



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16**

1 **ACTA 33-2025**

2 **SESIÓN ORDINARIA**

3  
4 LUNES DOS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO A LAS DIECISIETE HORAS EN  
5 EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

6  
7 **ASISTENCIA. –**

8 **MIEMBROS PRESENTES:**

9  
10 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Raquel Tatiana Marín Cerdas  
11 (Presidente Municipal), Sergio Chaves Acevedo (Vicepresidente Municipal), Anadis  
12 Huertas Méndez, Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Luisa María Chacón Caamaño,  
13 Melvin López Sancho, Amalia Salas Porras, Esteban Rodríguez Murillo, Jorge Luis  
14 Zapata Arroyo. --

15  
16 **REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Álvaro Ignacio Esquivel Castro,  
17 Eduardo Salas Rodríguez, Flor de María Blanco Solís, Marco Aurelio Sirias Víctor, Juan  
18 Pablo Rodríguez Acuña, Jorge Antonio Rodríguez Miranda.--

19  
20 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Carlos Mario González Rojas, Emanuel  
21 Salazar Solís, Yerlin Melania Rodríguez Navarro, Luzana María Maradiaga Jiménez,  
22 María Zoraida Pérez Acuña, Alberto Vargas Rodríguez, Carmen Lidia Quirós Corrales,  
23 Alexis Araya Rojas, Lourdes Rocío Alvarado Alpizar, Efrén Zúñiga Pérez, Julio César  
24 Araya Murillo Fidel Rodríguez Zamora, José Luis Mora Sibaja.--

25  
26 **SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Alice Corrales Calvo, Juan Pablo Gamboa  
27 Miranda, Luis Ángel Hidalgo Rojas, Manuel Enrique Salas Matarrita, Emma Patricia  
28 Rojas Chaves, Eduard Andrey Salas Sancho, Susan María Araya Blanco, José

1 Alejandro Carvajal Araya, Verónica Rodríguez Rodríguez, Priscila Rodríguez  
2 Sánchez.--

3

4 **ALCALDE MUNICIPAL:** Juan Diego González Picado. –

5 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Solís Rojas. –

6 **ASISTENTES POR INVITACIÓN:** Carlos Andrés Alvarado Gamboa, Arturo Córdoba  
7 Soro y Rodolfo Cascante Valverde, Representantes del Comité Cantonal de Deportes  
8 y Recreación de San Carlos.—

9 **VISITANTES:** Medios de comunicación. -

10 **MIEMBROS AUSENTES (SIN EXCUSA):** Mariam Torres Morera.-

11

12 **MIEMBROS AUSENTES (CON EXCUSA):** Marianela Murillo Vargas (comisión),  
13 Alejandra Marín Alpízar (comisión), Hellen María Chaves Zamora (comisión), Lucía  
14 Corrales Arias (incapacidad).-

15

16 **ARTICULO I.**

17 **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. –**

18

19 La Presidente Municipal, Raquel Tatiana Marín Cerdas, procede a dar lectura al orden  
20 del día, el cual se detalla a continuación:

21

22 **1. COMPROBACION DEL QUÓRUM. –**

23

24 **2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. –**

25

26 **3. ORACIÓN. –**

27

28 **4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N°30 Y N°31 DEL 2025.-**

29

- 1 **5. LECTURA Y APROBACIÓN DE LICENCIAS PROVISIONALES DE LICOR. –**
- 2
- 3 **6. LECTURA Y APROBACIÓN DE LICENCIAS DE LICOR. –**
- 4
- 5 **7. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
- 6 **EDUCACIÓN.–**
- 7
- 8 **8. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
- 9 **EDUCACIÓN. –**
- 10
- 11 **9. ATENCIÓN A RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO**
- 12 **ADMINISTRATIVO.-**
- 13
- 14 **10. INFORME DE CORRESPONDENCIA. –**
- 15
- 16 **11. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –**
- 17
- 18 **12. INFORMES DE COMISIÓN. –**
- 19
- 20 **13. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-**
- 21
- 22 **14. MOCIONES. -**
- 23
- 24 **15. ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO. –**
- 25
- 26 **16. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –**

27  
28  
29

**ARTÍCULO II.**  
**ORACIÓN. -**

1

2 El señor Jorge Antonio Rodríguez Miranda, Regidor Municipal, dirige la oración.-

3

4

5

6

### ARTÍCULO III.

7

#### ATENCIÓN CORREO ELECTRÓNICO JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIA DEL

8

#### SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.-

9

10 ➤ **Justificación de ausencia por parte del Alcalde Municipal, en la sesión**  
11 **ordinaria del Concejo Municipal. -**

12

13 Se recibe correo electrónico de fecha 02 de junio 2025, emitido por el señor Juan  
14 Diego González Picado, Alcalde Municipal, el cual se detalla a continuación:

15

16 Estimados miembros del Concejo Municipal,

17 Les saludo cordialmente. Por este medio, les informo que no podré asistir a la sesión  
18 ordinaria del día de hoy ya que debo atender labores propias de mi cargo fuera del  
19 cantón. En mi lugar, estará presente la vicealcaldesa Pilar Porras Zúñiga, quien dará  
20 el debido seguimiento a los temas en discusión.

21 Agradezco su comprensión y quedo atento a cualquier asunto que requiera mi  
22 atención.

23 Saludos cordiales.

24

25

### ARTÍCULO IV.

26

#### LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N°30 Y N°31 DEL 2025.-

27

28 ➤ **Acta N°30 del 2025. -**

1 La Presidente Municipal Raquel Tatiana Marín Cerdas, presenta para su análisis y  
2 aprobación el Acta N°30-2025, al no haber comentario u objeción con respecto al Acta  
3 N°30-2025, somete a votación la misma y se da por aprobada. **Votación unánime. –**

4 ➤ **Acta N°31 del 2025. –**

5 La Presidente Municipal Raquel Tatiana Marín Cerdas, presenta para su análisis y  
6 aprobación el Acta N°31-2025, al no haber comentario u objeción con respecto al Acta  
7 N°31-2025, somete a votación la misma y se da por aprobada. **Votación unánime. –**

8

9

**ARTÍCULO V.**

10 **LECTURA Y APROBACIÓN DE LICENCIAS PROVISIONALES DE LICOR. –**

11

12 A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

13

14 • ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL EL CONCHO DE POCOSOL  
15 SOLICITA UNA LICENCIA TEMPORAL DE LICOR, PARA REALIZAR  
16 “FESTEJOS POPULARES 2025”, LOS DÍAS 4, 5 Y 6 DE JULIO DEL 2025.  
17 CABE INDICAR QUE DICHA LICENCIA SE UBICARÁ EN EL SALON  
18 COMUNAL DE DICHA COMUNIDAD.-

19

20 • ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL LA GLORIA DE AGUAS  
21 ZARCAS, SOLICITA UNA LICENCIA TEMPORAL DE LICOR, PARA REALIZAR  
22 “ACTIVIDADES DIVERSAS”, LOS DÍAS 6, 7 Y 8 DE JUNIO DEL 2025. CABE  
23 INDICAR QUE DICHA LICENCIA SE UBICARÁ EN EL SALON COMUNAL DE  
24 DICHA COMUNIDAD.-

25

26 **ACUERDO N°01.-**

27

28 Se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en centros recreativos,  
29 centros educativos, instalaciones donde se realicen actividades religiosas que cuenten

1 con el permiso de funcionamiento, y centros infantiles de nutrición, y en el caso de los  
2 centros deportivos, estadios y gimnasios y en los lugares donde se desarrollen  
3 actividades deportivas, se podrán otorgar licencias temporales para la  
4 comercialización de bebidas alcohólicas únicamente cuando no se desarrollen  
5 espectáculos deportivos, ni dirigidos a personas menores de edad y, asimismo, cuando  
6 dichas instalaciones no se encuentren dentro de centros educativos; no se pueden  
7 vender ni subarrendar estos permisos a terceras personas, y que en estas actividades  
8 no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración  
9 Municipal para realizar la fiscalización, verificación y cumplimiento de lo dispuesto por  
10 el Concejo Municipal, y en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su  
11 Reglamento, se les suspenda la licencia temporal de licor en el acto, debiéndose dar  
12 un estricto acatamiento a la Ley anteriormente indicada. Los lugares en donde se van  
13 a utilizar las licencias temporales de licor no podrán tener comunicación visual con el  
14 medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas.  
15 Queda entendido que dichas licencias se otorgan porque cuentan con todos los  
16 requisitos con base en el artículo 31 y siguientes del Reglamento a la Ley N.9047  
17 denominado "Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico de  
18 la Municipalidad de San Carlos". Se autoriza la exoneración del pago por concepto de  
19 derechos de la licencia temporal de licor otorgada a favor de las Asociaciones de  
20 Desarrollo Integral. En cuanto a los horarios de funcionamiento de dichas licencias  
21 temporales, se deberá cumplir con lo estipulado en el artículo 25 del Reglamento a la  
22 Ley N.9047 denominado "Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido  
23 Alcohólico de la Municipalidad de San Carlos". **Votación unánime. ACUERDO**  
24 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

25

26

#### ARTÍCULO VI.-

27

#### LECTURA Y APROBACIÓN DE LICENCIAS DE LICOR. –

28

29 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

1  
2 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-313-2025 emitido por la Sección de Patentes, el  
3 cual se detalla a continuación:

4  
5 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a  
6 enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la  
7 misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de  
8 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y  
9 en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso  
10 de requisitos y trámites administrativos.

11  
12 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco  
13 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los  
14 artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y  
15 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San  
16 Carlos.

17  
18 Se realiza el traslado del expediente para la aprobación de la licencia de licor, habiendo  
19 verificado los requisitos y su cumplimiento correspondiente por parte de la Sección de  
20 Patentes:

21

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
RONNY RODRIGUEZ CORRALES	1-1505-741	310376	MINISUPER	D1	FORTUNA

22  
23

24 Se solicita la dispensa de trámite.

25 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

26  
27 **ACUERDO N° 02.-**

28  
29 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-313-2025 de la Sección de Patentes

1 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el  
2 otorgamiento de la licencia de licor requerida, la cual se detalla a continuación:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
RONNY RODRIGUEZ CORRALES	1-1505-741	310376	MINISUPER	D1	FORTUNA

7 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

8

9 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

10

11 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-314-2025 emitido por la Sección de Patentes, el  
12 cual se detalla a continuación:

13

14 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a  
15 enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la  
16 misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de  
17 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y  
18 en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso  
19 de requisitos y trámites administrativos.

20

21 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco  
22 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los  
23 artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y  
24 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San  
25 Carlos.

26 Se realiza el traslado del expediente para la aprobación de la licencia de licor, habiendo  
27 verificado los requisitos y su cumplimiento correspondiente por parte de la Sección de  
28 Patentes:

29

Licenciatarario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
3-101-916560 S.A.	3-101-916560	304965	RESTAURANTE	C	QUESADA

Se solicita la dispensa de trámite.

**SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

**ACUERDO N°03.-**

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-314-2025 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida, la cual se detalla a continuación:

Licenciatarario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
3-101-916560 S.A.	3-101-916560	304965	RESTAURANTE	C	QUESADA

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-315-2025 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso

1 de requisitos y trámites administrativos.

2

3 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco  
4 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los  
5 artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y  
6 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San  
7 Carlos.

8

9 Se realiza el traslado del expediente para la aprobación de la licencia de licor, habiendo  
10 verificado los requisitos y su cumplimiento correspondiente por parte de la Sección de  
11 Patentes:

12

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
FRANCISCO CAMACHO SOLIS	2-470-621	310385	SUPERMERCADO	D2	FLORENCIA

13

14

15

16

17

18 Se solicita la dispensa de trámite.

19 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

20

21 **ACUERDO N°04.-**

22

23 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-315-2025 de la Sección de Patentes  
24 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el  
25 otorgamiento de la licencia de licor requerida, la cual se detalla a continuación:

26

27

28

29

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
FRANCISCO CAMACHO SOLIS	2-470-621	310385	SUPERMERCADO	D2	FLORENCIA

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-316-2025 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

Se realiza el traslado del expediente para la aprobación de la licencia de licor, habiendo verificado los requisitos y su cumplimiento correspondiente por parte de la Sección de Patentes:

1

2

3

4

5

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Multiservicios San Juan S.A.	3-101-715502	310432	RESTAURANTE	C	QUESADA

6 Se solicita la dispensa de trámite.

7 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

8

9 **ACUERDO N°05.-**

10

11 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-316-2025 de la Sección de Patentes

12 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el

13 otorgamiento de la licencia de licor requerida, la cual se detalla a continuación:

14

15

16

17

18

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Multiservicios San Juan S.A.	3-101-715502	310432	RESTAURANTE	C	QUESADA

19 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

20

21 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

22

23 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-317-2025 emitido por la Sección de Patentes, el

24 cual se detalla a continuación:

25

26 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a

27 enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la

28 misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de

29 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y

1 en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso  
2 de requisitos y trámites administrativos.

3  
4 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco  
5 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los  
6 artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y  
7 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San  
8 Carlos.

9  
10 Se realiza el traslado del expediente para la aprobación de la licencia de licor, habiendo  
11 verificado los requisitos y su cumplimiento correspondiente por parte de la Sección de  
12 Patentes:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
DIDIER LOPEZ BARRANTES	7-259-312	310438	RESTAURANTE	C	PITAL

13  
14  
15  
16  
17  
18 Se solicita la dispensa de trámite.

19  
20 Se solicita la dispensa de trámite.

21 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

22  
23 **ACUERDO N°06.-**

24  
25 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-317-2025 de la Sección de Patentes  
26 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el  
27 otorgamiento de la licencia de licor requerida, la cual se detalla a continuación:

28  
29

1

2

3

4

5

6

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
DIDIER LOPEZ BARRANTES	7-259-312	310438	RESTAURANTE	C	PITAL

7 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

8

9 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

10

11 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-318-2025 emitido por la Sección de Patentes, el  
12 cual se detalla a continuación:

13

14 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a  
15 enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la  
16 misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de  
17 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y  
18 en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso  
19 de requisitos y trámites administrativos.

20

21 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco  
22 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los  
23 artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y  
24 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San  
25 Carlos.

26

27 Se realiza el traslado del expediente para la aprobación de la licencia de licor, habiendo  
28 verificado los requisitos y su cumplimiento correspondiente por parte de la Sección de  
29 Patentes:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
ALEXANDER PEREIRAARGUEDAS	1-950-719	308211	RESTAURANTE	C	AGUAS ZARCAS

Se solicita la dispensa de trámite.

**SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

**ACUERDO N°07.-**

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-318-2025 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida, la cual se detalla a continuación:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
ALEXANDER PEREIRAARGUEDAS	1-950-719	308211	RESTAURANTE	C	AGUAS ZARCAS

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-319-2025 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de

1 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y  
2 en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso  
3 de requisitos y trámites administrativos.

4  
5 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco  
6 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los  
7 artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y  
8 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San  
9 Carlos.

10  
11 Se realiza el traslado del expediente para la aprobación de la licencia de licor, habiendo  
12 verificado los requisitos y su cumplimiento correspondiente por parte de la Sección de  
13 Patentes:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
VERONICA GARITA VILLAREAL	6-386-645	410978	RESTAURANTE	C	AGUAS ZARCAS

14  
15  
16  
17  
18  
19 Se solicita la dispensa de trámite.

20  
21 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

22  
23 **ACUERDO N°08.-**

24  
25 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-319-2025 de la Sección de Patentes  
26 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el  
27 otorgamiento de la licencia de licor requerida, la cual se detalla a continuación:

28  
29

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
VERONICA GARITA VILLAREAL	6-386-645	410978	RESTAURANTE	C	AGUAS ZARCAS

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

**ARTÍCULO VII.**

**LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN. -**

➤ **Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación:**

A petición de los directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuentan con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

**ESCUELA CHORRERAS– CUTRIS. -**

- Emilia del Carmen Solano Blanco.....cédula.....155821123814
- Martina del Carmen Reyes Aragón.....cédula.....155813314006
- Xiomara del Carmen Reyes Jirón.....cédula.....207510546
- Mario Aragón Alvarado.....cédula.....402120275
- Ana Yancy Arroyo Porras.....cédula.....205030943

**ESCUELA PARAISO– POCOSOL. -**

- Noel Antonio Benavidez López.....cédula.....155816684014
- Rosalía Cruz Marín.....cédula.....205570873

1

2

**ESCUELA COOPE ISABEL- PITAL. -**

3

4 ➤ Diego Alonso Villegas Porras.....cédula.....206830662

5 ➤ Irma Graciela Morales Mercado.....cédula.....703000053

6 ➤ María del Carmen Benavides Espinoza.....cédula.....206200310

7 ➤ José Guerrero Quesada.....cédula.....202320017

8 ➤ Cindy María Thompson Cortés.....cédula.....701500946

9

10

**ESCUELA MORAZÁN- POCOSOL. -**

11

12 ➤ Orlando Rodríguez Salas.....cédula.....205020805

13

14

**LICEO GASTÓN PERALTA CARRANZA- AGUAS ZARCAS. -**

15

16 ➤ Luis Mariano Arrieta Quirós.....cédula.....205380253

17 ➤ Aida Lidia Cordero Martínez.....cédula.....502740163

18 ➤ Yenelyn Carolina Ramirez Méndez.....cédula.....208480439

19 ➤ María Fernanda Arrieta Gómez.....cédula.....206450699

20

21

22

**ESCUELA LAS HUACAS- VENEZIA. -**

23

24 ➤ Laura Gisela Reyna Jiménez.....cédula.....207570609

25 ➤ Ammy Yuniet Galeano Fernández.....cédula.....155825518313

26 ➤ Jorge Arturo Barboza Rojas..... cédula.....202470693

27 ➤ Ana Lorena López Castillo.....cédula.....401230561

28 ➤ Evelin Marcela López Araya.....cédula.....205860689

29

- 1                                   **COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL– LA FORTUNA. -**  
2  
3   ➤    Lauren Agüero Umaña.....cédula.....205110246  
4

5                                   **ESCUELA BOCA DEL RÍO SAN CARLOS– PITAL. -**

- 6  
7   ➤    Lucibeth Cristina Marchena Paniagua.....cédula.....503490565  
8   ➤    María Isabel Ruíz Duarte.....cédula.....5028700220  
9   ➤    Carlos Manuel Orozco García.....cédula.....203410627  
10   ➤    Brenda Estebana Díaz Ojeda.....cédula.....155850895108  
11   ➤    Lupario Rosales González.....cédula.....155808675332  
12

13 **ACUERDO N°09.-**

14  
15 Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Administrativas y de Educación  
16 anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
17 **APROBADO. –**  
18

19                                   **ARTÍCULO VIII.**

20                                   **JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**  
21                                   **EDUCACIÓN.-**

- 22   ➤    **Juramentación de miembros de Juntas Administrativas y de Educación. –**  
23 La Presidente Municipal, Raquel Tatiana Marín Cerdas, procede a realizar la debida  
24 juramentación de los miembros de las Juntas Administrativas y de Educación, que se  
25 detallan a continuación:  
26

27                                   **ESCUELA CHORRERAS - CUTRIS. –**

- 28  
29   ➤    Emilia del Carmen Solano Blanco.....cédul.....155821123814

- 1 ➤ Martina del Carmen Reyes Aragón.....cédula.....155813314006
- 2 ➤ Xiomara del Carmen Reyes Jirón.....cédula.....207510546
- 3 ➤ Mario Aragón Alvarado.....cédula.....402120275
- 4 ➤ Ana Yancy Arroyo Porras.....cédula.....205030943

5

6 **ESCUELA PARAISO- POCOSOL. -**

7

- 8 ➤ Noel Antonio Benavidez López.....cédula.....155816684014
- 9 ➤ Rosalía Cruz Marín.....cédula.....205570873

10

11 **ESCUELA COOPE ISABEL- PITAL. -**

12

- 13 ➤ Diego Alonso Villegas Porras.....cédula.....206830662
- 14 ➤ Irma Graciela Morales Mercado.....cédula.....703000053
- 15 ➤ María del Carmen Benavides Espinoza.....cédula.....206200310
- 16 ➤ José Guerrero Quesada.....cédula.....202320017
- 17 ➤ Cindy María Thompson Cortés.....cédula.....701500946

18

19 **LICEO GASTÓN PERALTA CARRANZA- AGUAS ZARCAS. -**

20

- 21 ➤ Luis Mariano Arrieta Quirós.....cédula.....205380253
- 22 ➤ Aida Lidia Cordero Martínez.....cédula.....502740163
- 23 ➤ Yenelyn Carolina Ramirez Méndez.....cédula.....208480439
- 24 ➤ María Fernanda Arrieta Gómez.....cédula.....206450699

25

26

27

28

29

1

2

**ESCUELA LAS HUACAS- VENECIA. -**

3

4 ➤ Laura Gisela Reyna Jiménez.....cédula.....207570609

5 ➤ Ammy Yuniet Galeano Fernández.....cédula.....155825518313

6 ➤ Jorge Arturo Barboza Rojas..... cédula.....202470693

7 ➤ Ana Lorena López Castillo.....cédula.....401230561

8

9

**COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL LA FORTUNA. -**

10

11 ➤ Marvin Antonio Blanco Jara.....cédula.....203830318

12

13

**ESCUELA BOCA DEL RÍO SAN CARLOS- PITAL. -**

14

15 ➤ Lucibeth Cristina Marchena Paniagua.....cédula.....503490565

16 ➤ María Isabel Ruíz Duarte.....cédula.....5028700220

17 ➤ Carlos Manuel Orozco García.....cédula.....203410627

18 ➤ Brenda Estebana Díaz Ojeda.....cédula.....155850895108

19 ➤ Lupario Rosales González.....cédula.....155808675332

20

21

22

**ARTÍCULO IX.**

23

**ATENCIÓN A RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO**

24

**ADMINISTRATIVO.-**

25

26 ➤ **Atención Resolución del Tribunal Contencioso Administrativo.-**

27

28 Se recibe Resolución del Tribunal Contencioso Administrativo, Expediente 25-001315-

29 1027-CA-6, la cual se detalla a continuación:

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29



EXPEDIENTE: 25-001315-1027-CA - 6  
PROCESO: JERARQUÍA IMPROPIA (Municipal)  
ACTOR/A: FIREWORKS FAISA CALVO S.A  
DEMANDADO/A: MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. Segundo Circuito Judicial de San José. Goicoechea, a las catorce horas cincuenta y cuatro minutos del doce de mayo de dos mil veinticinco.-**

Previo a trasladar el presente proceso a fallo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 165 del Código Municipal y 190 y 192 del Código Procesal Contencioso Administrativo; se confiere AUDIENCIA ESCRITA por CINCO DÍAS HÁBILES a **FIREWORKS FAISA CALVO S.A** para que exprese sus agravios y al **CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS** para que alegue lo que estimen pertinente.- Es todo.

**Notifíquese. Luis Polinaris Vives, Juez.** <sup>kcalvo</sup>



DEXXXOPEWRU61  
LUIS ARTURO POLINARIS VIVES - JUEZ/A DECISOR/A

EXP: 25-001315-1027-CA  
Goicoechea, Calle Blancos, 50 metros oeste del BNCR, frente a Café Dorado. Telefonos: 2545-0107 o 2545-0099. Ext. 01-2707 o 01-2599. Fax: 2241-5664 o 2545-0006. Correo electrónico: tproca-igdo@podar-judicial.go.cr

La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, indica: Este documento se notificó hasta el día de hoy por la urgencia del tema, se agregó como un punto en el orden del día para que podamos acordar, si todos los regidores lo tienen a bien, hacer el traslado al Departamento Jurídico de la Administración Municipal, para que puedan analizar y recomendar al Concejo cómo proceder en este caso.

El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, expresa: Tal vez si está la Asesora Legal que nos puede ampliar un poco sobre el tema y si sería enviado al Departamento de Jurídicos o a los Asesor Legal del Concejo.

1

2 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, indica: Se estaría  
3 haciendo el traslado al Departamento Jurídico porque la Asesora Legal está de  
4 vacaciones, cuando la Asesora Legal no está, se nombra a algún otro abogado del  
5 departamento respectivo. Por eso es que se estaría haciendo el traslado al  
6 departamento de Jurídicos.

7

8 El señor Marcos Aurelio Sirias Víctor, Regidor Municipal, manifiesta: Quisiera hacer la  
9 consulta si al no estar la señora asesora, el compañero asume el cargo para poder  
10 atender hoy, y si es necesario que se haga la aprobación.

11

12 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, expresa: Ya habíamos  
13 aprobado una moción en ese sentido, si recuerdan, y también a la hora de que la  
14 Asesora Legal manda la solicitud del disfrute de vacaciones, es parte de los acuerdos  
15 que se toman: el nombramiento de un asesor legal.

16

17 El señor Juan Carlos Camacho Arroyo, Asesor Legal, indica: En igual sentido, sí, aquí  
18 el suscrito, de hecho, hace unos minutos recibí de parte de mi jefatura la indicación de  
19 que la compañera colega Alejandra Bustamante, estará haciendo uso del periodo de  
20 vacaciones. A tal punto ha sido la prontitud de la delegación que no se me ha  
21 compartido hasta este momento el orden del día. No obstante lo anterior, lo  
22 recomendable, señora Presidente y demás miembros del Concejo, es que la resolución  
23 efectivamente se haga un traslado pronto, sucinto, si se pudiera mañana mismo  
24 temprano a la Dirección de Servicios Jurídicos para conocer a profundidad la  
25 naturaleza de la prevención que está haciendo el Tribunal Contencioso Administrativo.  
26 Recordemos que el Concejo, de algunos acuerdos o resoluciones que tome, don  
27 Esteban, los administrados tienen tanto la posibilidad de someter recursos de  
28 apelación administrativos como agotar propiamente la instancia de la jerarquía  
29 impropia. Ante ello es que es el Tribunal Contencioso el que revisa eventualmente un

1 acuerdo. Pero, como le digo, hasta no conocer la naturaleza del proceso, es  
2 propiamente qué fue lo que se impugnó, si es una jerarquía impropia o si es  
3 propiamente un proceso judicial en el cual el Concejo está personado, entonces  
4 evidentemente sería incauto de mi parte rendir un criterio ahorita si no tengo a la mano  
5 todavía el documento y la naturaleza del proceso. Lo recomendable es que, si se está  
6 dentro del plazo, es mañana mismo darle prioridad de primer orden para ver si la  
7 Municipalidad debe contestar algo o si el traslado es específicamente para la parte  
8 actora o alguna parte interesada dentro del proceso.

9

10 El señor Eduardo Salas Rodríguez, Regidor Municipal, expresa: Nada más para  
11 confirmar, ¿Cuándo recibió la secretaría?. Hoy. O sea, queda notificado a partir de  
12 mañana. Se hizo por correo electrónico, me imagino. Entonces, a partir de mañana se  
13 tienen los 5 días, que es lo que dan para responder.

14

15 La Secretaría del Concejo Municipal, en respuesta a la consulta del Regidor Eduardo  
16 Salas, informa que el documento fue recibido en el correo electrónico institucional de  
17 la Secretaría durante horas de la tarde del día de hoy y se indica que son 5 días hábiles.

18

19 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, señala: Sí, dice  
20 “audiencia escrita por 5 días hábiles” a la empresa y también para el Concejo Municipal  
21 de San Carlos.

22

23 El señor Juan Carlos Camacho Arroyo, Asesor Legal, manifiesta: Sí, de nuevo reitero,  
24 señora Presidente y miembros del Concejo, para ventaja, como nos indicó doña  
25 Patricia, la notificación fue por correo electrónico. Eso nos da un día adicional en razón  
26 de que la transmisión fue telemática. En realidad el plazo sería contar a partir de  
27 pasado mañana, dado que la transmisión sí fue hoy, que es lo que le entiendo a doña  
28 Patricia. Se tiene por notificada el día de mañana y el plazo empieza a contar a partir  
29 de pasado mañana. Entonces, queda bien para hacer el mejor debido proceso,

1 analizar el documento en profundidad y ver el número de expediente para ver la  
2 naturaleza del proceso.

3  
4 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, indica: Compañeros,  
5 no sé si hay alguna otra duda. Si no, sería la votación lo que les indiqué anteriormente:  
6 poder trasladar este documento al Departamento Jurídicos de la Administración  
7 Municipal para que pueda hacer el respectivo análisis y recomendación a este Concejo  
8 Municipal, tomando en cuenta el plazo que se nos indicó en el documento.

9  
10 El señor Marco Aurelio Sirias Víctor, Regidor Municipal, expresa: Como lo explica el  
11 licenciado, no tiene en este momento el documento a mano. ¿Será que se nos pueda  
12 compartir tal vez el día de mañana, por lo menos para poderlo ver? aunque vaya al  
13 Departamento de Jurídicos.

14  
15 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, señala: Sí, para que  
16 quede en actas, porque no lo dije en micrófono. Como les dije, por los plazos que nos  
17 indicaron, es un documento que no tiene sentido mandarlo a correspondencia porque  
18 vienen plazos asignados. Las compañeras de la secretaría lo recibieron ahora en la  
19 tarde, se los estarían posiblemente remitiendo mañana temprano. Si va ser notificado  
20 formalmente a todos los miembros del Concejo Municipal, pero en este caso,  
21 obviamente requerimos un apoyo del Departamento Legal. Sí es bueno que hoy  
22 podamos tomar el acuerdo de trasladar esto para que nos puedan colaborar con la  
23 respuesta, porque hay que dar respuesta por escrito, según el documento que  
24 emitieron.

25  
26 **ACUERDO N°10.-**

27  
28 Trasladar al Departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de San Carlos  
29 para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal, Resolución del Tribunal

1 Contencioso Administrativo, Expediente 25-001315-1027-CA-6, Proceso: Jerarquía  
2 Impropia, Actor Fireworks Faisa Calvo S.A., Demandada: Municipalidad de San Carlos.

3 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

4

5

6

#### ARTÍCULO X.-

7

#### INFORME COMISIÓN MUNICIPAL ESPECIAL DE CORRESPONDENCIA. –

8

9

#### ➤ Informe Comisión Municipal Especial de Correspondencia.-

10

11 Se recibe informe de correspondencia **MSCCM-CMEC-020-2025**, emitido por los  
12 Regidores Jorge Luis Zapata Arroyo y Sergio Chaves Acevedo, el cual se detalla a  
13 continuación:

14

15

2 de junio de 2025

16

17 Al ser las 08:05 horas con la presencia del regidor Sergio Chaves Acevedo y del regidor  
18 Jorge Zapata Arroyo; se inicia la sesión de la Comisión Especial de Correspondencia.

19

#### 20 **Ausentes:**

21 1. Raquel Marín Cerdas.

22 **Artículo 1.** Se recibe el oficio MSC-AM-1067-2025, emitido por el señor Juan Diego  
23 Gonzalez Picado, Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto, Solicitud de  
24 inclusión de caminos a inventario. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
25 **ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

26

27 **Artículo 2.** Se recibe el oficio N° **05543-2025-DHR** - [GA], emitido por el señor Carlos  
28 León Ureña, Director Gobernanza Pública, de la Defensoría de los Habitantes, asunto,

1 Solicitud de Ampliación de Información. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**  
2 **MUNICIPAL ACORDAR:**

3  
4 **1. Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal de San Carlos verificar si el**  
5 **acta 066 del 20 de agosto de 2024 del Distrito de la Tigra fue presentada al**  
6 **Concejo Municipal y, en tal caso, si la misma fue aprobada y remitida a la**  
7 **Administración Municipal para su debida planificación y ejecución, así**  
8 **como la fecha de envío.**

9  
10 **2. Caso contrario, indicar las razones por las que no se ha aprobado y las**  
11 **acciones sobre el particular para la respectiva aprobación y envío.**

12  
13 **3. Se de respuesta atendiendo los anteriores puntos a la nota N° 05543-2025-**  
14 **DHR - [GA] de la defensoría de los habitantes.**

15  
16 **Artículo 3.** Se recibe el oficio MSC-AM-1065-2025, emitido por el señor Juan Diego  
17 Gonzalez Picado, Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto, Recurso  
18 planteado por el señor Hernán Osvaldo González López, contra avalúo. **SE**  
19 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

20 **Artículo 4.** Se recibe documento sin número de oficio, emitido por el señor Alberto  
21 Cabezas Villalobos, Secretario – Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin  
22 Fronteras, asunto, Solicitud para declarar a Juan Luis Pérez Rodríguez como Hijo  
23 Predilecto del Cantón. **-SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**  
24 **Trasladar el documento sin número de oficio, emitido por el señor Alberto**  
25 **Cabezas Secretario – Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin**  
26 **Fronteras, asunto, Solicitud para declarar a Juan Luis Pérez Rodríguez como**  
27 **Hijo Predilecto del Cantón; a la Comisión de Cultura para su análisis y**  
28 **recomendación.**

1 **Artículo 5.** Se recibe documento sin número de oficio, emitido por el Cura Párroco  
2 Pbro Álvaro Chacón Picado, Parroquia Santa Rosa de la Lima, Pocosol, asunto,  
3 Solicitud de declaratoria de interés cantonal las Fiestas Parroquiales en honor a Santa  
4 Rosa de Lima, Patrona de la Parroquia de Santa Rosa de Pocosol. **-SE RECOMIENDA**  
5 **AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el documento sin número de**  
6 **oficio, emitido por el Cura Párroco Pbro Álvaro Chacón Picado, Parroquia Santa**  
7 **Rosa de la Lima, Pocosol, asunto, Solicitud de declaratoria de interés cantonal**  
8 **las Fiestas Parroquiales en honor a Santa Rosa de Lima, Patrona de la Parroquia**  
9 **de Santa Rosa de Pocosol; a la Comisión de Cultura para su análisis y**  
10 **recomendación.**

11  
12 **Artículo 6.** Se recibe documento sin número de oficio, emitido por el señor Marcos  
13 Vinicio Solís Rojas, presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de la  
14 Zona Norte, asunto, recomendaciones o solicitudes de modificación de la forma en que  
15 opera el cobro por uso de espacios de parqueo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**  
16 **MUNICIPAL ACORDAR:**

17 **1. Trasladar el documento sin número de oficio, emitido por el señor Marcos**  
18 **Vinicio Solís Rojas, presidente de la Cámara de Comercio, Industria y**  
19 **Turismo de la Zona Norte, asunto, recomendaciones o solicitudes de**  
20 **modificación de la forma en que opera el cobro por uso de espacios de**  
21 **parqueo, a la Administración Municipal y a la Comisión de Reglamento de**  
22 **Parquímetros para que tome en consideración las recomendaciones**  
23 **realizadas por la CCITZN en la nueva contratación del sistema de**  
24 **parquímetros.**

25  
26 **2. Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal de San Carlos que emita**  
27 **nota de agradecimiento a la CCITZN por sus recomendaciones e indique**  
28 **que estas serán trasladadas a la Administración Municipal para que sean**

1           **evaluadas y permitan determinar su viabilidad de implementación en la**  
2           **próxima contratación de parquímetros a efectuarse en el año 2025.**

3  
4           **Artículo 7.** Se recibe el oficio MB-SM-OFI-1024-2024-2028, emitido por la señora  
5           Marianela Arias León, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Bagaces,  
6           asunto, Notificación Acuerdo N°04-81-2024-2028. Apoyo a Municipalidad de Paraíso.  
7           **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y recibido.**

8  
9           **Artículo 8.** Se recibe documento sin número de oficio, emitido por la señora Marisel  
10          del Socorro Ramírez Moscoso cédula de identidad 303130794, ciudadana, asunto,  
11          solicitud de “acuerdo municipal”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
12          **ACORDAR: Trasladar documento sin número de oficio, emitido por la señora**  
13          **Marisel del Socorro Ramírez Moscoso cédula de identidad 303130794,**  
14          **ciudadana, asunto, solicitud de “acuerdo municipal”, a la Comisión de Asuntos**  
15          **Sociales para su análisis y recomendación, notificar a la interesada del presente**  
16          **acuerdo para su conocimiento.**

17  
18          **Artículo 9.** Se recibe el oficio AL-FPSD-JARL-0603-2025, emitido por el señor Jorge  
19          Antonio Rojas López, Diputado de la República, asunto, Apoyo a la solicitud de  
20          intervención vial en la Ruta Nacional 140 – Sector Gasolinera Delta, Ciudad Quesada,  
21          San Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por**  
22          **visto y recibido.**

23  
24          **Artículo 10.** Se recibe el oficio CONMU-669-2025, emitido por la señora Cinthya  
25          Fernández Montenegro, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Paraíso,  
26          asunto, Para conocimiento de Municipalidades sobre Petición de acuerdo para que se  
27          solicite al señor Presidente de la República la inclusión, en la convocatoria legislativa  
28          del actual periodo de sesiones extraordinarias, del expediente legislativo N° 24.918.  
29          **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y recibido.**

1

2 **Artículo 11.** Se recibe el oficio MSCAM-GA-0072-2025, emitido por la señora Mirna  
3 Sabillon García, Coordinadora de Gestión Ambiental, Municipalidad de San Carlos,  
4 asunto, Solicitud de aprobación del Plan Municipal de Mitigación Cantonal de San  
5 Carlos 2025-2028 y del Plan de Acción Local para la Adaptación Climática del Cantón  
6 de San Carlos 2023-2027. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
7 **ACORDAR:**

8

9 **1. Trasladar MSCAM-GA-0072-2025, emitido por la señora Mirna Sabillon**  
10 **García, Coordinadora de Gestión Ambiental, Municipalidad de San Carlos,**  
11 **asunto, Solicitud de aprobación del Plan Municipal de Mitigación Cantonal**  
12 **de San Carlos 2025-2028 y del Plan de Acción Local para la Adaptación**  
13 **Climática del Cantón de San Carlos 2023-2027, a la Comisión de Ambiente**  
14 **para su análisis y recomendación.**

15

16 **2. Solicitar a señora Mirna Sabillon García, Coordinadora de Gestión**  
17 **Ambiental, Municipalidad de San Carlos, una vez se emita la aprobación**  
18 **por parte del Concejo Municipal, prepare una exposición del Plan**  
19 **Municipal de Mitigación Cantonal de San Carlos 2025-2028 y del Plan de**  
20 **Acción Local para la Adaptación Climática del Cantón de San Carlos 2023-**  
21 **2027 para presentar en Sesión del Concejo Municipal en fecha que se le**  
22 **informará oportunamente.**

23

24 **Artículo 12.** Se recibe el oficio P-CTRC-133-2025 emitido por el señor Jorge Fallas  
25 Cascante Presidente Ejecutivo Cámara de Experiencias Rurales, asunto, invitación al  
26 Segundo Congreso de Turismo Rural y Rural Comunitario a desarrollarse los días 29,  
27 30 de septiembre y 1 de octubre próximo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**  
28 **MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y recibido.**

29

1 **Artículo 13.** Se recibe documento A00247225001904, emitido por el Área de Salud  
2 Santa Rosa, asunto, Comprobante de Incapacidad por Enfermedad de Lucía Corrales  
3 Arias, cédula de identidad 206530182, Síndica Suplente del Distrito de Pocosal. **SE**  
4 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar la incapacidad**  
5 **boleta A00247225001904, emitido por el Área de Salud Santa Rosa, asunto,**  
6 **Comprobante de Incapacidad por Enfermedad de Lucía Corrales Arias, cédula**  
7 **de identidad 206530182, al Departamento de Recursos Humanos y Secretaría del**  
8 **Concejo Municipal para lo que corresponda.**

9  
10 **Artículo 14.** Se recibe documento sin número de oficio, emitido por la señora Marigen  
11 Villegas Corrales, Representante Legal Hogarcito San Juan Bosco, asunto, Solicitud  
12 para la asignación de recursos para el año 2026. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**  
13 **MUNICIPAL ACORDAR:**

- 14
- 15 1. **Trasladar el documento sin número de oficio, emitido por la señora**  
16 **Marigen Villegas Corrales, Representante Legal Hogarcito San Juan**  
17 **Bosco, asunto, Solicitud para la asignación de recursos para el año 2026,**  
18 **a la Administración Municipal para su verificación y trámite respectivo.**
  - 19 2. **Trasladar el documento sin número de oficio, emitido por la señora**  
20 **Marigen Villegas Corrales, Representante Legal Hogarcito San Juan**  
21 **Bosco, asunto, Solicitud para la asignación de recursos para el año 2026,**  
22 **a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su conocimiento y**  
23 **respectivo seguimiento en el análisis de los presupuestos para el año**  
24 **2026.**

25  
26 **Artículo 15.** Se recibe documento sin número de oficio, emitido por el señor Juan  
27 Francisco Guarín Alvarez, Apoderado Generalísimo de GTP Torres CR SRL, asunto,  
28 Exhorto a la autoridad municipal, para que, en el ámbito de sus atribuciones, garantice  
29 el despliegue eficiente y ordenado de la infraestructura de telecomunicaciones en el

1 cantón de San Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**  
2 **Solicitar a la Administración Municipal analizar lo expuesto por el señor**  
3 **Francisco Guarín Alvarez, Apoderado Generalísimo de GTP Torres CR SRL e**  
4 **informar a este Concejo Municipal la posición y gestiones que realizará el**  
5 **municipio en relación con la solicitud planteada por el interesado.**

6  
7 **Artículo 16.** Se recibe el oficio MSCAM-ALCM-0034-2025, emitido por la señora  
8 Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal de San Carlos,  
9 asunto, recusación planteada contra adjudicatario en proceso de contratación de  
10 servicios jurídicos para proceso ordinario. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**  
11 **MUNICIPAL ACORDAR:**

- 12
- 13 • **A la luz de los antecedentes expuestos y del marco normativo aplicable**  
14 **(artículo N° 12 inciso N° 16 del Código Procesal Civil) esta autoridad**  
15 **considera:**
    - 16 **1. Acoger la recusación interpuesta por el regidor Eduardo Salas Rodríguez**  
17 **contra el señor Luis Antonio Álvarez Chaves, quien fue adjudicado para**  
18 **actuar como órgano director en el procedimiento número 2024LD-000195-**  
19 **0003600001, titulado “Contratación de servicios jurídicos para proceso**  
20 **ordinario en la Municipalidad de San Carlos”.**
    - 21 **2. Notificar el presente acuerdo al señor Luis Antonio Álvarez Chaves,**  
22 **adjudicado para actuar como órgano director en el procedimiento número**  
23 **2024LD-000195-0003600001 titulado “Contratación de servicios jurídicos**  
24 **para proceso ordinario en la Municipalidad de San Carlos”.**
    - 25 **3. Informar señor Luis Antonio Álvarez Chaves que, contra el presente**  
26 **acuerdo, de conformidad con el artículo 162 y siguientes del Código**  
27 **Municipal, pueden interponerse los recursos ordinarios de revocatoria y**  
28 **apelación dentro de los cinco días siguientes a la notificación del mismo.**

- 1       **4. Notificar el presente acuerdo al señor Juan Diego González Picado en su**  
2       **condición de Alcalde Municipal, o a quien ocupe su cargo, para su**  
3       **conocimiento, requiriéndose a su vez que el mismo sea comunicado al**  
4       **Departamento de Proveduría Municipal.**
- 5       **5. Una vez vencido el plazo para la interposición de los recursos ordinarios**  
6       **correspondientes contra el presente acuerdo, instruir a la señora Ana**  
7       **Patricia Solís Rojas en su condición de Secretaria del Concejo Municipal,**  
8       **o a quien ostente su cargo, para que proceda a la mayor brevedad, con las**  
9       **gestiones administrativas necesarias a fin de solicitar a la Alcaldía**  
10       **Municipal el inicio del procedimiento administrativo correspondiente en el**  
11       **Sistema Digital Unificado (SICOP) para la rescisión respectiva del contrato**  
12       **N° 0432024000100326-00 del procedimiento número 2024LD-000195-**  
13       **0003600001 denominado “Contratación de servicios jurídicos para**  
14       **proceso ordinario en la Municipalidad de San Carlos”.**
- 15       **6. Una vez vencido el plazo para la interposición de los recursos ordinarios**  
16       **correspondientes al procedimiento administrativo para la rescisión**  
17       **contractual, instruir a la señora Ana Patricia Solís Rojas en su condición**  
18       **de Secretaria del Concejo Municipal, o a quien ostente su cargo, para que**  
19       **proceda a la mayor brevedad, a realizar las acciones administrativas**  
20       **necesarias a fin de gestionar la inclusión de contenido presupuestario**  
21       **para llevar a cabo una nueva contratación.**
- 22       **7. Instruir a la señora Ana Patricia Solís Rojas en su condición de Secretaria**  
23       **del Concejo Municipal, o a quien ostente su cargo, para que proceda a la**  
24       **mayor brevedad, una vez que se cuente con contenido presupuestario,**  
25       **con las gestiones administrativas necesarias a fin de llevar a cabo una**  
26       **nueva contratación que cumpla con los requisitos legales, y que garantice**  
27       **la debida imparcialidad en la conducción del procedimiento.**

28

1 **Artículo 17.** Se recibe el oficio LRB-DIR-CE-13-1-2025, emitido por el señor MSc.  
2 Alexander Valdez H, Director Liceo Rural Banderas de Pocosol, asunto, solicitud de  
3 donaciones de tipo educativo, cultural, deportivo y recreativo para el Liceo Rural  
4 Banderas de Pocosol San Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
5 **ACORDAR: Trasladar el oficio LRB-DIR-CE-13-1-2025, emitido por el señor MSc.**  
6 **Alexander Valdez H, Director Liceo Rural Banderas de Pocosol, asunto, solicitud**  
7 **de donaciones de tipo educativo, cultural, deportivo y recreativo para el Liceo**  
8 **Rural Banderas de Pocosol San Carlos; a la Administración Municipal para que**  
9 **realice las gestiones necesarias para dar una respuesta a dicha solicitud y se**  
10 **sirve informar al Concejo Municipal las acciones por realizar en el plazo de ley**  
11 **correspondiente.**

12  
13 **Artículo 18.** Se recibe el oficio MSC-AM-1083-2025, emitido por el alcalde municipal,  
14 Juan Diego González Picado, asunto, borrador convenio de cooperación con la Junta  
15 de Educación Escuela San Juan de Monterrey de San Carlos, para el proyecto “Cierre  
16 Perimetral con Malla del Centro Educativo Escuela San Juan de Monterrey”. **SE**  
17 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el oficio MSC-**  
18 **AM-1083-2025, emitido por el alcalde municipal, Juan Diego González Picado,**  
19 **asunto, borrador convenio de cooperación con la Junta de Educación Escuela**  
20 **San Juan de Monterrey de San Carlos, para el proyecto “Cierre Perimetral con**  
21 **Malla del Centro Educativo Escuela San Juan de Monterrey”;** a la Comisión de  
22 **Jurídicos para su análisis y recomendación.**

23  
24 **Artículo 19.** Se recibe el oficio MSC-AM-1089-2025, emitido por el alcalde municipal,  
25 Juan Diego González Picado, asunto, respuesta a solicitud de inspecciones en fuentes  
26 acuíferas del Acueducto Municipal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
27  
28 **ACORDAR: Trasladar el oficio MSC-AM-1089-2025, emitido por el alcalde**  
29 **municipal, Juan Diego González Picado, asunto, respuesta a solicitud de**

1 **inspecciones en fuentes acuíferas del Acueducto Municipal; a las regidurías que**  
2 **presentaron la moción para su debido conocimiento.**

3  
4 **Artículo 20.** Se recibe el oficio MSC-AM-1096-2025, emitido por el alcalde municipal,  
5 Juan Diego González Picado, asunto, solicitud de antejardín para construcción de  
6 gradería, en plaza de deportes Peje Viejo de Florencia, mediante oficio MSC-AM-1096-  
7 2025. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**

- 8  
9       **a) Aprobar la solicitud de exoneración de antejardín, para construcción**  
10       **de gradería, en la propiedad a nombre de Municipalidad de San Carlos,**  
11       **cédula 3-014-042074, con el plano de catastro N ° A-1438072-2010,**  
12       **ubicado en plaza de deportes de Peje Viejo, Florencia; según el oficio**  
13       **MSCAM-DCU-183-2025, emitido por el Arq. Erwin Castillo Araúz, sobre**  
14       **solicitud de exoneración de antejardín; con base en el oficio MSC-AM-**  
15       **1096-2025 de la alcaldía municipal.**
- 16       **b) Informar al solicitante que este acuerdo no significa la aprobación de**  
17       **la construcción del proyecto, ni es un permiso de construcción, ya que**  
18       **para ello se deberá cumplir con los requisitos de ley ante las**  
19       **instituciones competentes para tales efectos.**

20  
21 **Artículo 21.** Se recibe el oficio SCMT-380-2025, emitido por la señora Daniela Fallas  
22 Porras, Secretaria Concejo Municipal, asunto, apoyo de acuerdo del Concejo Municipal  
23 de Tarrazú. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto**  
24 **y tomar nota.**

25  
26 **Artículo 22.** Se recibe el oficio AL-DBB-OFI-100-2025, emitido por la señora Dinorah  
27 Barquero Barquero, diputada de la República, asunto, solicitud por parte de la diputada  
28 al MOPT para que dé seguimiento a solicitud planteada. **SE RECOMIENDA AL**  
29 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

1

2 **Artículo 23.** Se recibe documento sin número de oficio, emitido por la señora Karol  
3 Monge Molina, abogada, asunto, cancelar pago de servicios por contratación para  
4 proceso administrativo en la Municipalidad de San Carlos. **SE RECOMIENDA AL**  
5 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el documento sin número de oficio,**  
6 **emitido por la señora Karol Monge Molina, abogada, cuyo asunto es la solicitud**  
7 **de cancelación de pago por servicios profesionales brindados en un proceso**  
8 **administrativo en la Municipalidad de San Carlos, a la Administración Municipal,**  
9 **con el fin de que se sirva informar al Concejo Municipal, dentro del plazo de ley**  
10 **correspondiente, sobre el estado actual del trámite y las razones por las cuales,**  
11 **a la fecha, no se ha efectuado el pago correspondiente a la señora Monge.**

12

13 **Artículo 24.** Se recibe el oficio AL-CPESEG-0020-2025, emitido por la señora  
14 Gabriela Ríos Cascante, Asamblea Legislativa, asunto, expediente N.º 24.912 LEY  
15 DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**  
16 **MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

17

18 **Artículo 25.** Se recibe el oficio AL-CPEREL-060\*2025, emitido por la señora Noemy  
19 Montero Guerrero, Asamblea Legislativa, asunto, expediente 24.915 “Aprobación del  
20 Acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República  
21 Francesa Relativo al Establecimiento y a las Actividades de la Agencia Francesa de  
22 Desarrollo, de Proparco y de Expertise France en Costa Rica”. **SE RECOMIENDA AL**  
23 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

24

25 **Artículo 26.** Se recibe el oficio MSC-AM-1080-2025, emitido por el alcalde municipal,  
26 Juan Diego González Picado, asunto, borrador convenio de cooperación con la  
27 Asociación de Desarrollo Integral del Concho, Pocosol; para el proyecto “Mejoramiento

28

1 de Baterías Sanitarias y Bodega del Salón Comunal de El Concho de Pocosol,  
2 mediante Colocación de Cerámica, Azulejo y Cielorraso”. **SE RECOMIENDA AL**  
3 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Trasladar el oficio MSC-AM-1080-2025,  
4 emitido por el alcalde municipal, Juan Diego González Picado, asunto, borrador  
5 convenio de cooperación con la Asociación de Desarrollo Integral del Concho,  
6 Pocosol; para el proyecto “Mejoramiento de Baterías Sanitarias y Bodega del  
7 Salón Comunal de El Concho de Pocosol, mediante Colocación de Cerámica,  
8 Azulejo y Cielorraso”; a la Comisión de Jurídicos para su análisis y  
9 recomendación.

10

11 **Artículo 27.** Se recibe el oficio MSC-AM-1081-2025, emitido por el alcalde municipal,  
12 Juan Diego González Picado, asunto, borrador convenio de cooperación con la  
13 Asociación de Desarrollo Integral de Barrio el Carmen, Coocique y los Ángeles de  
14 Ciudad Quesada, para el proyecto “Losa de Concreto para Cancha Multiuso en Barrio  
15 El Carmen de Ciudad Quesada”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
16 **ACORDAR:** Trasladar el oficio MSC-AM-1081-2025, emitido por el alcalde  
17 municipal, Juan Diego González Picado, asunto, borrador convenio de  
18 cooperación con la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio el Carmen,  
19 Coocique y los Ángeles de Ciudad Quesada, para el proyecto “Losa de Concreto  
20 para Cancha Multiuso en Barrio El Carmen de Ciudad Quesada”; a la Comisión  
21 de Jurídicos para su análisis y recomendación.

22

23 **Artículo 28.** Se recibe el oficio MSC-AM-1082-2025, emitido por el alcalde municipal,  
24 Juan Diego González Picado, asunto, borrador convenio de cooperación con la Junta  
25 de Educación Escuela Carlos Maroto Quirós, para el proyecto “Pintura de Piso del  
26 Gimnasio de La Escuela Carlos Maroto Quirós de Florencia”. **SE RECOMIENDA AL**  
27 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Trasladar el oficio MSC-AM-1082-2025,  
28 emitido por el alcalde municipal, Juan Diego González Picado, asunto, borrador

29

1 **convenio de cooperación con la Junta de Educación Escuela Carlos Maroto**  
2 **Quirós, para el proyecto “Pintura de Piso del Gimnasio de La Escuela Carlos**  
3 **Maroto Quirós de Florencia”;** a la Comisión de Jurídicos para su análisis y  
4 **recomendación.**

5  
6 **Artículo 29.** Se recibe el oficio MSC-AM-1116-2025, emitido por el alcalde municipal,  
7 Juan Diego González Picado, asunto, partidas específicas 2026. **SE RECOMIENDA**  
8 **AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**

9  
10 **A. Conforme al oficio MSC-AM-1116-2025 emitido por la Alcaldía Municipal,**  
11 **mediante el cual se remite para su aprobación los proyectos de obra**  
12 **comunal referente a Partidas Específicas para el periodo 2026 emitido**  
13 **mediante oficio MSC-AM-DE-EC-0124-2025 de la Licda. Laura María**  
14 **Gamboa Batista, jefatura del Departamento de Enlace Comunal, se**  
15 **determina, aprobar las Partidas Específicas para el periodo 2026 por un**  
16 **monto de ¢79.590.794,70 tal y como fue presentado por la Administración**  
17 **Municipal y los Concejos de Distritos del Cantón.**

18 **B. Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal de San Carlos, el envío de**  
19 **este acuerdo a la Dirección General de Presupuesto Nacional del**  
20 **Ministerio de Hacienda y copiar a la Administración Municipal para su**  
21 **debido conocimiento.**

22  
23 **Artículo 30.** Se recibe el oficio MSC-AM-1108-2025, emitido por el alcalde municipal,  
24 Juan Diego González Picado, asunto, Estado de las recomendaciones emitidas por la  
25 Auditoria desde el periodo 2015. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
26 **ACORDAR:**

27  
28 **A. Solicitar a la Administración Municipal indicar cuáles son las 118**  
29 **disposiciones con cumplimiento parcial y el estado actual de cada una; en**

1           **el cual se detalle lo que está pendiente para dar por cumplida la**  
2           **disposición y el departamento o departamentos, encargados de su**  
3           **cumplimiento; esto mismo, para las disposiciones que no han sido**  
4           **iniciadas; todo esto con respecto a disposiciones indicadas por la**  
5           **auditoría municipal.**

6

7           **La sesión finaliza al ser las 08:24 horas**

8

9           El señor Jorge Antonio Rodríguez Miranda, Regidor Municipal, expresa: Con relación  
10          al artículo 2, en el punto uno, me parece que tiene un error de redacción, dice: "Solicitar  
11          a la Secretaría del Concejo Municipal de San Carlos verificar si el acta 066 del 20 de  
12          agosto del 2024 del Distrito de La Tigra..." ¿O es del Concejo de Distrito de La Tigra?  
13          No sé si ese es el concepto que se omitió ahí. Para que se revise. Porque no hay un  
14          acta del Distrito de La Tigra, sino es un acta del Concejo de Distrito de La Tigra.

15

16          La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, expresa: En ese caso  
17          se va a hacer la corrección porque dice 066, entonces para que quede 66 como dice  
18          el documento, y se estaría incluyendo lo que indicó el Regidor Jorge Rodríguez:  
19          "Concejo de Distrito de La Tigra".

20

21          El señor Jorge Antonio Rodríguez Miranda, Regidor Municipal, indica: En el punto 14,  
22          en el punto dos, que dice: "Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para  
23          su conocimiento y respectivo seguimiento." Considero que esto es intrascendente,  
24          dado que es un asunto que la Administración Municipal y el Departamento de Hacienda  
25          y Presupuesto deberán considerar incluir en un presupuesto ordinario dicha partida,  
26          para que sea analizado posteriormente por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.  
27          Aquí no tiene sentido que la Comisión de Hacienda y Presupuesto tenga conocimiento  
28          y que le dé un respectivo seguimiento hasta tanto la Administración no ha resuelto el  
29          asunto. Nosotros no podemos darle seguimiento, no podemos ingerir en la parte

1 administrativa. Aquí la Administración es la que va a decidir si sí o si no, y ya una vez  
2  
3 que esté en presupuesto, se da el análisis de comisión. La Recomendación sería,  
4 eliminar ese punto dos del artículo 14.

5 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, indica: En este caso lo  
6 que se recomienda es eliminar el punto dos del artículo 14.

7  
8 El señor Eduardo Salas Rodríguez, Regidor Municipal, manifiesta: En sobre el artículo  
9 8°. Aprovechando que está presente el señor Máster Camacho Arroyo, para que me  
10 aclare una duda, porque es una solicitud de una ciudadana para que se tome un  
11 acuerdo municipal y se traslada a la Comisión de Asuntos Sociales, lo que si estoy de  
12 acuerdo, lo que pasa es que el documento o la solicitud Licenciado la firma es no ni  
13 autógrafa ni digital, sino es como una foto que se agrega al documento, me preocupa  
14 por el principio de la legalidad y para que no haya problemas después, ¿Eso es válido?

15 El señor Juan Carlos Camacho Arroyo, Asesor Legal, expresa: Sí, don Eduardo, el  
16 documento que llegó es un único original. No presenta mayor complejidad. La firma  
17 autógrafa, o es un escaneado. Viendo en documento esto no es un escaneado. En  
18 Costa Rica tenemos dos formalidades o dos vías para darle autoría a un documento.  
19 La Ley de certificados digitales que ya es una ley relativamente viejita, es la única que  
20 autoriza el uso de firma digital o firma electrónica. La firma electrónica tiene que estar  
21 respaldada por algún tipo de servicio de certificación, o bien la firma digital que ya es  
22 más conocida, con mecanismos de seguridad. En este caso, lo que estoy observando  
23 específicamente, como me refiere don Eduardo, es un incrustado de imagen. Es una  
24 firma incrustada, bastante evidente que no le pertenece al documento digital como tal,  
25 sino recortada de otro documento. Mi recomendación clara, y reitero, no tiene mayor  
26 complejidad, es que, si no es un documento idóneo, se le puede prevenir al  
27 administrado, recordemos que la Administración tiene tanto la posibilidad de responder  
28 al administrado en 10 días como prevenir al administrado para que corrija los errores  
29 en las formalidades. En este caso para no rechazarle de plano la gestión Don Eduardo

1 sería prevenirle que aporte un nuevo documento con firma autógrafa fidedigna o uso  
2 de firma digital.

3  
4 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, indica: En ese caso  
5 igual podríamos sugerir el traslado a la comisión como tal y no habría ningún problema.

6  
7 El señor Eduardo Salas Rodríguez, Regidor Municipal, expresa: En este sentido, más  
8 bien para terminar mi intervención: La recomendación que propongo es trasladar el  
9 documento emitido por la señora a la Comisión de Asuntos Sociales, condicionado a  
10 que la solicitante firme ya sea de forma digital o venga a la Secretaría a firmar el mismo  
11 documento con su puño y letra. A partir de ahí se hace el traslado.

12 El señor Álvaro Ignacio Esquivel Castro, Regidor Municipal, manifiesta: Nosotros  
13 pertenecemos a la Comisión de Asuntos Sociales y ahora estamos analizando el  
14 documento. Pensamos que sí sería mejor que lo dirijan a Jurídicos, porque hay  
15 denuncias y artículos, sí es importante que se vea mejor en Jurídicos.

16 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, indica: Sobre el mismo  
17 punto. Quisiera hacerle la consulta al sustituto de la asesoría legal: ¿Es competencia  
18 de este Concejo este tema?

19 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, señala: Compañeros  
20 para darle la palabra al Asesor Legal: Esa fue parte de la discusión que tuvimos con  
21 algunos compañeros de la Comisión de Sociales, en relación con lo que mencionó el  
22 regidor Jorge Zapata, de que el documento como tal, la señora pide un acuerdo  
23 municipal, inicialmente la señora me había mandado la solicitud a mí como Presidenta  
24 del Concejo, lo estuve hablando con los Regidores de la Comisión de Sociales que  
25 igual no puedo tomar un acuerdo de manera independiente. Somos un órgano  
26 colegiado. La nota tiene como indicó Doña Luisa, varias falencias de que si es un  
27 alcance municipal. Por eso mi sugerencia era que tampoco fuera a Jurídicos, porque  
28 igual van a tener que pedir la recomendación del Departamento Legal. Esa sería  
29 también la pregunta para el asesor legal, porque lo más sano es pedirle la

1 recomendación a Legal, porque a mí parecer no sería un alcance municipal.  
2 El señor Juan Carlos Camacho Arroyo, Asesor Legal, indica: Sí, señora Presidente y  
3  
4 señora Regidora Luisa Chacón. Lo que me consultan, a la naturaleza de lo que viene  
5 escrito en este documento, se ve que lo que se pide es que el Concejo tome un acuerdo  
6 interpelando a Casa Presidencial sobre un trámite que es competencia pura del  
7 Ministerio de Trabajo y de una empresa privada. Si bien parte de las funciones o  
8 facultades que tiene Concejo es hacer declaratorias de interés o hacer alguna  
9 manifestación en que se considera de interés público para el cantón, sí habría que  
10 hacer un análisis más pormenorizado como para de nuevo atendiendo un poco  
11 también el tema de forma. Podría ser que previo de remitirse a una comisión especial  
12 se le prevenga de nuevo a la señora Maricel del Socorro Ramírez Moscoso para que:  
13 Corrija el propósito del escrito y que se apersona a ratificar su firma, que en realidad  
14 es una imagen incrustada. Lo más sano Doña Luisa, sería prevenir a la interesada que  
15 previo a que se delegue a comisión o que se pase a Jurídicos corrija ese elemento de  
16 forma y que aclare el tema de fondo, si comparto con usted que no pareciera ser una  
17 facultad o una función propiamente del Concejo Municipal, se le podría prevenir por  
18 esos dos puntos en el tema de fondo y que ratifique la firma y si quieren remitirlo a  
19 Jurídicos en ese caso si lo haríamos apegados a lo que podamos hacer en sustitución  
20 de doña Alejandra.

21 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, expresa: Compañeros  
22 más bien yo les diría que hagamos las dos solicitudes que indico el Asesor Legal a la  
23 señora porque puede ser que nos cambie el propósito, si luego nos aclara el propósito  
24 y no es para Jurídicos y es un tema más bien de sociales u otra comisión, mejor  
25 hagamos las dos prevenciones que indicó el Asesor Legal y dependiendo la respuesta  
26 de la interesada tomar otras decisiones.

27 El señor Jorge Luis Zapata Arroyo, Regidor Municipal, manifiesta: El tema lo veo  
28 sencillo. Evidentemente esto no es competencia de la Municipalidad, coincido con  
29 doña Luisa y los comentarios de los compañeros. La señora lo que solicita que el

1 Concejo Municipal interceda por el pueblo. Así como en muchas otras ocasiones hay  
2 temas de Ministerio de Salud, del Ministerio de Obras Públicas, en este caso es el  
3 Ministerio de Salud otra vez. No es competencia nuestra, pero, lo que busca ella es  
4 defiéndanos porque del Gobierno nadie está haciendo nada, eso es lo que ella está  
5  
6 diciendo en esa nota, lo que dice es: Que se envíe un oficio al señor Presidente  
7 solicitándole una explicación y trasladar el descontento O sea estamos hablando de  
8 un tema cualitativo, no estamos hablando ni de demandas, ni nada de ese tipo Ella lo  
9 que quiere es que el Concejo eleve esa moción como pararle peso a la solicitud del  
10 pueblo que no ha encontrado en otras instituciones Por eso en su momento se evaluó  
11 y bueno si hay que preparar una moción para esto que lo evalúe Sociales Puede ser  
12 que Sociales diga "No la verdad es que el Concejo no le interesa meterse en este  
13 tema, no le interesa negociar o solicitar una explicación por esto y vamos a dejarlo ahí  
14 Es un tema desde mi punto vista cualitativo que tendremos que evaluar en el Concejo  
15 y no entraría yo a evaluar temas de fondo si nos corresponde o no porque eso no nos  
16 corresponde, es simplemente que ella está es levantando la mano, alguien que me  
17 defienda, porque no estoy logrando nada Eso era lo que quería aclarar  
18 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, indica: Voy a pedirle  
19 otra vez la aclaración al Asesor Legal porque el traslado de este documento a cualquier  
20 comisión es para que, como las mociones que usted acaba explicar, usted  
21 prácticamente le está diciendo a la Comisión de Sociales haga la moción, ese ahí  
22 donde los mismos regidores de la Comisión de Asuntos Sociales me dijeron que ellos  
23 para poder atender el tema requerirían de un aspecto legal, no sé si más bien lo quiere  
24 presentar usted de manera individual como moción.

25

26 **Nota:** Al ser las 17:44 horas la señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente  
27 Municipal, decreta un receso de tres minutos.-

28

29 **Nota:** Al ser las 17:47 horas la señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente

1 Municipal, retoma la sesión, encontrándose todos los miembros del Concejo Municipal  
2 presentes..-

3

4 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, indica: En el artículo n° 06, no

5

6 sé si ustedes sabían ya, pero la licitación nueva de parquímetros salió hace bastantes

7 días en SICOP, entonces enviar este documento a la Administración Municipal, es

8 como perder el tiempo, quisiera que en este artículo en el punto n°01, se elimine donde

9 dice a la Administración Municipal y que solo se envíe a la Comisión de Reglamento

10 de Parquímetros para que analice las recomendaciones realizadas por la Cámara de

11 Comercio e Industria y Turismo de la Zona Norte, y en el punto n°02 también que

12 eliminemos donde diga "Administración Municipal" para que sean evaluados y

13 permitidos y determinar varias cosas que vienen ahí dirigidas a la Administración

14 Municipal, porque al final del camino eso no va a llegar a nada a la Administración

15 Municipal, ya tiene la licitación nueva de parquímetros está y nada van a hacer, es

16 mejor que pase nada más a la Comisión de Parquímetros para que desde ahí lo

17 podamos ver y evaluar todas las buenas observaciones que ellos están haciendo.

18 Quedaría: solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal de San Carlos que emita la

19 nota de agradecimiento por sus recomendaciones e indique que serán trasladadas a

20 la Comisión de Reglamento de Parquímetros para su análisis y discusión y eliminar

21 toda la parte que tiene que ver con Administración Municipal, e igual en el punto n° 01.

22 En el punto n°12, ese documento lo estuvimos viendo extraoficialmente desde la

23 Comisión de Asuntos Agropecuarios y económicos, creemos que se necesario que sea

24 enviado a dicha comisión para un análisis más profundo ya que es un tema muy

25 importante desde la parte económica. En el punto n° 15 que al final diga en el tiempo

26 que establece la ley. En el Punto n° 16 quiero que conste en actas que yo, Esteban

27 Rodríguez Murillo, me acojo a la recomendación jurídica de la Asesora Legal de este

28 Concejo, bajo las competencias profesionales que ella le competen. En el artículo n°

29 23 también quiero que conste en actas que esto es una acción de responsabilidad

1 administrativa que debe cumplirse bajo los términos de la contratación, En el artículo  
2 n° 30, donde dice solicitar a la Administración Municipal, agregar: al Concejo Municipal  
3 en el plazo que establece la ley, porque no decía a quien tenía que responderle la  
4 Administración Municipal.

5 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, expresa: En el artículo  
6 n° 12 sería el traslado a la comisión de agropecuarios para su análisis y  
7 recomendación.

8 El señor Marco Aurelio Sirias Víctor, Regidor Municipal, expresa: En el artículo número  
9 17 me llama poderosamente la atención que se entregó un documento, número de  
10 oficio LRB-DIR-CE-13-1-2025, que compete a una solicitud de donaciones de índole  
11 educativa y deportiva, y también vienen unas solicitudes para temas de mantenimiento  
12 del centro educativo. Si bien dice que se envió el 8 de abril, ellos indican que necesitan  
13 una por o menos una respuesta el 21 de abril del 2025, hoy estamos 2 de junio, me  
14 preocupa porque pasa una situación y creo que esto debemos de saberlo todos y los  
15 Concejos de Distrito también, que son los que están un poco más cercanos con las  
16 comunidades, el tiempo de respuesta prácticamente nunca se cumple y si las  
17 personas que realizan las solicitudes no le dan seguimiento a este tipo de donaciones,  
18 no reciben ninguna respuesta, esto es algo que sucede diariamente en algunos  
19 departamentos, según la recomendación que los compañeros de la comisión indican,  
20 es que se envíe a la Administración, sin embargo en el documento también dice que  
21 va dirigido al departamento de Relaciones Públicas porque una de las solicitudes que  
22 hacen es la donación de unas 30 camisetas para hombres y 27 para mujeres, y en la  
23 parte de abajo también es una solicitud de materiales para mantenimiento (ventanas,  
24 vidrios y otros materiales). Me gustaría que, aparte de darle una respuesta pronta  
25 porque ya se pasaron los plazos que ellos pusieron, se dirija también al departamento  
26 de relaciones públicas y enlace comunal para que se le dé el seguimiento porque,  
27 según entiendo, no se dio como corresponde. El documento simplemente trae podría  
28 decir inocentemente números de cuenta para hacer depósitos económicos, y según lo  
29 que conozco del reglamento, eso no funciona.

1 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, indica que la redacción  
2 del artículo n° 17 está el traslado a la Administración Municipal, porque el Concejo tiene  
3 que hacer el traslado a la Alcaldía, siendo que la Alcaldía como tal es la que define el  
4 traslado a los departamentos correspondientes, en ese caso no se puede incluir el  
5 departamento de Relaciones Públicas ni Enlace Comunal porque es la gestión que  
6 hace propiamente la Administración Municipal. Desconozco si ya trabajaron el  
7 convenio o no, por esa razón es que se le pide a la Administración Municipal que  
8 informe sobre esa situación, en este caso cuando se habla de Administración Municipal  
9 se entiende que ellos son los que hacen la coordinación con el departamento  
10 respectivo, nosotros no tenemos línea directa con los departamentos como tal.

11 El señor Marco Aurelio Sirias Víctor, Regidor Municipal, indica: Sí, esa parte la  
12 comprendo porque le veo aquí anotado con lapicero el documento que ellos envían,  
13 supongo que alguien les aconsejó que lo pusieran para el Concejo, pero también dice  
14 que se dirige al Departamento de Relaciones Públicas.

15 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, manifiesta: Nosotros el  
16 traslado que hacemos es a la Administración Municipal, se les traslada el documento  
17 que los interesados enviaron y ellos deberían hacer la respectiva lectura que indica  
18 que es que lo han estado gestionando con el departamento de Relaciones Públicas.

19 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, indica: Con respecto al  
20 informe de correspondencia, quisiera solicitar que los puntos n° 08 y n°16 se voten por  
21 aparte. Además de que el punto n° 25 también se traslade a la Comisión de Asuntos  
22 Agropecuarios porque tiene un recargo de asuntos económicos y trata sobre un posible  
23 fondo que viene dirigido a emprendimientos y también a proyectos agropecuarios.

24 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, expresa: Sobre el  
25 artículo n° 25 se agregaría traslado a la Comisión de Agropecuarios para su análisis y  
26 recomendación. En el artículo 29, que es el tema de partidas específicas 2026,  
27 hablando con doña Laura de Enlace Comunal, me indica que sugiere corregir el punto  
28 B donde se indicaba solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal que hiciera el envío  
29 del acuerdo a la Dirección de Presupuesto, sería hacer el cambio de: Solicitar a la

1 Administración que realice las gestiones correspondientes para el envío de este  
2 acuerdo a la Dirección General Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda en  
3 un plazo no mayor a tres días hábiles. Ese sería el cambio que se estaría realizando  
4 por indicó Doña Laura que ellos autorizan a ciertas personas para el envío del  
5 documento, por lo cual la Secretaría del Concejo no podría estar enviado este acuerdo.

6  
7 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, somete a votación las  
8 recomendaciones del informe de correspondencia con los cambios sugeridos por los  
9 diferentes regidores a excepción de los puntos 08 y 16, quedando la votación **unánime**  
10 **y en firme.-**

11  
12 **ACUERDO N° 11.-**  
13  
14 Dar por visto y tomar nota del oficio MSC-AM-1067-2025, emitido por el señor Juan  
15 Diego Gonzalez Picado, Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto, Solicitud  
16 de inclusión de caminos a inventario. **Votación unánime. ACUERDO**  
17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

18  
19 **ACUERDO N° 12.-**  
20  
21 1. Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal de San Carlos verificar si el acta  
22 66 del 20 de agosto de 2024 del Concejo de Distrito de la Tigra fue presentada  
23 al Concejo Municipal y, en tal caso, si la misma fue aprobada y remitida a la  
24 Administración Municipal para su debida planificación y ejecución, así como la  
25 fecha de envío.  
26  
27 2. Caso contrario, indicar las razones por las que no se ha aprobado y las acciones  
28 sobre el particular para la respectiva aprobación y envío.  
29

- 1           3. Se dé respuesta atendiendo los anteriores puntos a la nota N° 05543-2025-DHR  
2           - [GA] de la defensoría de los habitantes.

3

4 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

5

6 **ACUERDO N° 13.-**

7

8 Dar por visto y tomar nota del oficio MSC-AM-1065-2025, emitido por el señor Juan  
9 Diego Gonzalez Picado, Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto, Recurso  
10 planteado por el señor Hernán Osvaldo González López, contra avalúo. **Votación**  
11 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

12

13 **ACUERDO N° 14.-**

14

15 Trasladar el documento sin número de oficio, emitido por el señor Alberto Cabezas  
16 Secretario – Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras, asunto,  
17 Solicitud para declarar a Juan Luis Pérez Rodríguez como Hijo Predilecto del Cantón;  
18 a la Comisión de Cultura para su análisis y recomendación. **Votación unánime.**

19 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

20

21 **ACUERDO N° 15.-**

22

23 Trasladar el documento sin número de oficio, emitido por el Cura Párroco Pbro. Álvaro  
24 Chacón Picado, Parroquia Santa Rosa de la Lima, Pocosol, asunto, Solicitud de  
25 declaratoria de interés cantonal las Fiestas Parroquiales en honor a Santa Rosa de  
26 Lima, Patrona de la Parroquia de Santa Rosa de Pocosol; a la Comisión de Cultura  
27 para su análisis y recomendación. **Votación unánime. ACUERDO**

28 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

29

1 **ACUERDO N° 16.-**

2 1. Trasladar el documento sin número de oficio, emitido por el señor Marcos  
3 Vinicio Solís Rojas, Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo  
4 de la Zona Norte, asunto, recomendaciones o solicitudes de modificación de la  
5 forma en que opera el cobro por uso de espacios de parqueo, a la Comisión de  
6 Reglamento de Parquímetros para su análisis y discusión.

7  
8 2. Agradecerle a la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de la Zona Norte  
9 (CCITZN) por sus recomendaciones o solicitudes de modificación de la forma  
10 en que opera el cobro por uso de espacios de parqueo, siendo que las mismas  
11 serán trasladadas a la Comisión de Reglamento de Parquímetros para su  
12 análisis y discusión. .

13 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

14

15 **ACUERDO N° 17.-**

16

17 Dar por visto y recibido el oficio MB-SM-OFI-1024-2024-2028, emitido por la señora  
18 Marianela Arias León, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Bagaces,  
19 asunto, Notificación Acuerdo N°04-81-2024-2028. Apoyo a Municipalidad de Paraíso.

20 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

21

22 **ACUERDO N° 18.-**

23

24 Dar por visto y recibido el oficio AL-FPSD-JARL-0603-2025, emitido por el señor Jorge  
25 Antonio Rojas López, Diputado de la República, asunto, Apoyo a la solicitud de  
26 intervención vial en la Ruta Nacional 140 – Sector Gasolinera Delta, Ciudad Quesada,  
27 San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

28

29 **ACUERDO N° 19.-**

1  
2 Dar por visto y recibido el oficio CONMU-669-2025, emitido por la señora Cinthya  
3 Fernández Montenegro, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Paraíso,  
4 asunto, Para conocimiento de Municipalidades sobre Petición de acuerdo para que se  
5 solicite al señor Presidente de la República la inclusión, en la convocatoria legislativa  
6  
7 del actual periodo de sesiones extraordinarias, del expediente legislativo N° 24.918.

8 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

9

10 **ACUERDO N° 20.-**

11

12 1. Trasladar MSCAM-GA-0072-2025, emitido por la señora Mirna Sabillon García,  
13 Coordinadora de Gestión Ambiental, Municipalidad de San Carlos, asunto,  
14 Solicitud de aprobación del Plan Municipal de Mitigación Cantonal de San  
15 Carlos 2025-2028 y del Plan de Acción Local para la Adaptación Climática del  
16 Cantón de San Carlos 2023-2027, a la Comisión de Ambiente para su análisis  
17 y recomendación.

18

19 2. Solicitar a señora Mirna Sabillon García, Coordinadora de Gestión Ambiental,  
20 Municipalidad de San Carlos, una vez se emita la aprobación por parte del  
21 Concejo Municipal, prepare una exposición del Plan Municipal de Mitigación  
22 Cantonal de San Carlos 2025-2028 y del Plan de Acción Local para la  
23 Adaptación Climática del Cantón de San Carlos 2023-2027 para presentar en  
24 Sesión del Concejo Municipal en fecha que se le informará oportunamente.

25 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

26

27 **ACUERDO N° 21.-**

28

1 Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios para su análisis y  
2 recomendación, oficio P-CTRC-133-2025 emitido por el señor Jorge Fallas Cascante  
3 Presidente Ejecutivo Cámara de Experiencias Rurales, asunto, invitación al Segundo  
4 Congreso de Turismo Rural y Rural Comunitario a desarrollarse los días 29, 30 de  
5 septiembre y 1 de octubre próximo. **Votación unánime. ACUERDO**  
6 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

7

8 **ACUERDO N° 22.-**

9

10 Trasladar la incapacidad boleta A00247225001904, emitido por el Área de Salud Santa  
11 Rosa, asunto, Comprobante de Incapacidad por Enfermedad de Lucía Corrales Arias,  
12 cédula de identidad 206530182, al Departamento de Recursos Humanos y Secretaría  
13 del Concejo Municipal para lo que corresponda. **Votación unánime. ACUERDO**  
14 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

15

16 **ACUERDO N° 23.-**

17 Trasladar el documento sin número de oficio, emitido por la señora Marigen Villegas  
18 Corrales, Representante Legal Hogarcito San Juan Bosco, asunto, Solicitud para la  
19 asignación de recursos para el año 2026, a la Administración Municipal para su  
20 verificación y trámite respectivo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
21 **APROBADO.-**

22

23 **ACUERDO N° 24.-**

24

25 Solicitar a la Administración Municipal analizar lo expuesto por el señor Francisco  
26 Guarín Alvarez, Apoderado Generalísimo de GTP Torres CR SRL e informar a este  
27 Concejo Municipal la posición y gestiones que realizará el Municipio en relación con la  
28 solicitud planteada por el interesado, en el plazo que establece la Ley. **Votación**  
29 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

1

2 **ACUERDO N° 25.-**

3

4 Trasladar el oficio LRB-DIR-CE-13-1-2025, emitido por el señor MSc. Alexander  
5 Valdez H, Director Liceo Rural Banderas de Pocosol, asunto, solicitud de donaciones  
6 de tipo educativo, cultural, deportivo y recreativo para el Liceo Rural Banderas de

7

8 Pocosol San Carlos; a la Administración Municipal para que realice las gestiones  
9 necesarias para dar una respuesta a dicha solicitud y se sirve informar al Concejo

10 Municipal las acciones por realizar en el plazo de ley correspondiente. **Votación**  
11 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

12

13 **ACUERDO N° 26.-**

14

15 Trasladar el oficio MSC-AM-1083-2025, emitido por el Alcalde Municipal, Juan Diego  
16 González Picado, asunto, borrador Convenio de Cooperación con la Junta de  
17 Educación Escuela San Juan de Monterrey de San Carlos, para el proyecto “Cierre  
18 Perimetral con Malla del Centro Educativo Escuela San Juan de Monterrey”; a la  
19 Comisión de Jurídicos para su análisis y recomendación. **Votación unánime.**

20 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

21

22 **ACUERDO N° 27.-**

23

24 Trasladar el oficio MSC-AM-1089-2025, emitido por el Alcalde Municipal, Juan Diego  
25 González Picado, asunto, respuesta a solicitud de inspecciones en fuentes acuíferas  
26 del Acueducto Municipal; a las regidurías que presentaron la moción para su debido  
27 conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

28

29 **ACUERDO N° 28.-**

1           1. Aprobar la solicitud de exoneración de antejardín, para construcción de  
2           gradería, en la propiedad a nombre de Municipalidad de San Carlos, cédula  
3           3-014-042074, con el plano de catastro N ° A-1438072-2010, ubicado en  
4           plaza de deportes de Peje Viejo, Florencia; según el oficio MSCAM-DCU-  
5           183-2025, emitido por el Arq. Erwin Castillo Araúz, sobre solicitud de  
6           exoneración de antejardín; con base en el oficio MSC-AM-1096-2025 de la  
7           alcaldía municipal.

8  
9           2. Informar al solicitante que este acuerdo no significa la aprobación de la  
10          construcción del proyecto, ni es un permiso de construcción, ya que para  
11          ello se deberá cumplir con los requisitos de ley ante las instituciones  
12          competentes para tales efectos.

13 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

14

15 **ACUERDO N° 29.-**

16

17 Dar por visto y tomar nota del oficio SCMT-380-2025, emitido por la señora Daniela  
18 Fallas Porras, Secretaria Concejo Municipal, asunto, apoyo de acuerdo del Concejo  
19 Municipal de Tarrazú. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
20 **APROBADO.-**

21

22 **ACUERDO N° 30.-**

23

24 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-DBB-OFI-100-2025, emitido por la señora  
25 Dinorah Barquero Barquero, diputada de la República, asunto, solicitud por parte de la  
26 diputada al MOPT para que dé seguimiento a solicitud planteada. **Votación unánime.**  
27 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

28

29 **ACUERDO N° 31.-**

1  
2 Trasladar el documento sin número de oficio, emitido por la señora Karol Monge  
3 Molina, abogada, cuyo asunto es la solicitud de cancelación de pago por servicios  
4 profesionales brindados en un proceso administrativo en la Municipalidad de San  
5 Carlos, a la Administración Municipal, con el fin de que se sirva informar al Concejo  
6 Municipal, dentro del plazo de ley correspondiente, sobre el estado actual del trámite  
7 y las razones por las cuales, a la fecha, no se ha efectuado el pago correspondiente a  
8 la señora Monge. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

9  
10 **ACUERDO N° 32.-**

11  
12 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPESSEG-0020-2025, emitido por la señora  
13 Gabriela Ríos Cascante, Asamblea Legislativa, asunto, expediente N.º 24.912 LEY  
14 DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL. **Votación unánime. ACUERDO**  
15 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

16  
17 **ACUERDO N° 33.-**

18  
19 Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios para su análisis y  
20 recomendación, oficio AL-CPEREL-060\*2025, emitido por la señora Noemy Montero  
21 Guerrero, Asamblea Legislativa, asunto, expediente 24.915 “Aprobación del Acuerdo  
22 entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República  
23 Francesa Relativo al Establecimiento y a las Actividades de la Agencia Francesa de  
24 Desarrollo, de Proparco y de Expertise France en Costa Rica”. **Votación unánime.**  
25 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

26  
27 **ACUERDO N° 34.-**

28

1 Trasladar el oficio MSC-AM-1080-2025, emitido por el Alcalde Municipal, Juan Diego  
2 González Picado, asunto, borrador Convenio de Cooperación con la Asociación de  
3 Desarrollo Integral del Concho, Pocosol; para el proyecto “Mejoramiento de Baterías  
4 Sanitarias y Bodega del Salón Comunal de El Concho de Pocosol, mediante  
5 Colocación de Cerámica, Azulejo y Cielorraso”; a la Comisión de Asuntos Jurídicos  
6 para su análisis y recomendación. **Votación unánime. ACUERDO**  
7 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

8

9 **ACUERDO N° 35.-**

10

11 Trasladar el oficio MSC-AM-1081-2025, emitido por el Alcalde Municipal, Juan Diego  
12 González Picado, asunto, borrador Convenio de Cooperación con la Asociación de  
13 Desarrollo Integral de Barrio el Carmen, Coocique y los Ángeles de Ciudad Quesada,  
14 para el proyecto “Losa de Concreto para Cancha Multiuso en Barrio El Carmen de  
15 Ciudad Quesada”; a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y  
16 recomendación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

17

18 **ACUERDO N° 36.-**

19

20 Trasladar el oficio MSC-AM-1082-2025, emitido por el Alcalde Municipal, Juan Diego  
21 González Picado, asunto, borrador Convenio de Cooperación con la Junta de  
22 Educación Escuela Carlos Maroto Quirós, para el proyecto “Pintura de Piso del  
23 Gimnasio de La Escuela Carlos Maroto Quirós de Florencia”; a la Comisión de  
24 Jurídicos para su análisis y recomendación. **Votación unánime. ACUERDO**  
25 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

26

27 **ACUERDO N° 37.-**

28 Conforme al oficio MSC-AM-1116-2025 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el  
29 cual se remite para su aprobación los proyectos de obra comunal referente a Partidas

1 Específicas para el periodo 2026 emitido mediante oficio MSC-AM-DE-EC-0124-2025  
2 de la Licenciada Laura María Gamboa Batista, jefatura del Departamento de Enlace  
3 Comunal, se determina.

- 4 1. Aprobar las Partidas Específicas para el periodo 2026 por un monto de  
5  $\text{C}\$79.590.794,70$  tal y como fue presentado por la Administración Municipal y los  
6 Concejos de Distritos del Cantón, que se detallan a continuación:

Distrito	Nombre del Proyecto	Monto
Quesada	Instalación de Módulo Infantil en La Abundancia de Ciudad Quesada.	$\text{C}\$3\,433\,834,50$
	Instalación de Módulo Infantil en San Ramón de Ciudad Quesada.	$\text{C}\$2\,266\,522,50$
	Instalación de Módulo Infantil y Accesorios en Urbanización El Mirador, San Juan de Ciudad Quesada.	$\text{C}\$2\,535\,531,77$
Florencia	Instalación de Módulo Infantil y Accesorios en San Juan de Florencia	$\text{C}\$2\,962\,623,92$
	Instalación de Módulo Infantil y Accesorios en Santa Clara de Florencia	$\text{C}\$2\,962\,623,92$
Buena Vista	Mejoras en la Infraestructura de la Escuela Buena Vista.	$\text{C}\$1\,329\,277,91$
Aguas Zarcas	Instalación de Módulo Infantil en Viento Fresco de Aguas Zarcas	$\text{C}\$2\,266\,522,50$
	Instalación de Módulo Infantil en Los Llanos de Aguas Zarcas	$\text{C}\$2\,266\,522,50$
	Instalación de Máquinas de Hacer Ejercicio en la Gloria de Aguas Zarcas	$\text{C}\$1\,997\,619,72$
Venecia	Instalación de Módulo Infantil en La Unión de Venecia.	$\text{C}\$3\,950\,463,12$

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21

Pital	Mejoras en la Infraestructura del Colegio Técnico Profesional de Pital	€8 307 566,08
La Fortuna	Instalación de Módulo Infantil y Accesorios en Urbanización Valle del Volcán, La Fortuna	€2 924 539,70
	Instalación de Módulo Infantil y Accesorios Barrio Sol del Norte, La Fortuna	€2 924 539,70
La Tigra	Mejoras en la Infraestructura de la Plaza de Deportes La Lucha de la Tigra	€2 832 921,48
La Palmera	Mejoras en la Infraestructura de la Cocina Comunal la Marina de la Palmera.	€3 541 677,22
Venado	Instalación de Módulo Infantil y Accesorios en la Escuela Santa Eulalia de Venado	€3 550 147,01
Cutris	Mejoras en la Infraestructura del Liceo Boca Arenal de Cutris	€13 267 194,07
Monterrey	Instalación de Módulo Infantil y Accesorios en la Escuela San Antonio de Monterrey	€4 360 982,16
Pocosol	Mejoras en la Infraestructura de la Escuela Santa Rosa de Pocosol	€3 490 850,00
	Mejoras en la Infraestructura de la Escuela Paso Real de Pocosol	€1 957 419,91
	Mejoras en la Infraestructura Liceo Rural El Concho de Pocosol	€3 603 036,98
	Mejoras en la Infraestructura de la Plaza de Deportes Santa Rosa de Pocosol	€1 781 280,78
	Instalación de Accesorios en Buenos Aires de Pocosol	€1 077 097,28
<b>TOTAL</b>		<b>€79 590 794,70</b>

22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29

2. Solicitar a la Administración Municipal que realice las gestiones correspondientes para el envío de este acuerdo a la Dirección General de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda, en un plazo no mayor a tres días hábiles. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

**ACUERDO N° 38.-**

1 Con base en el oficio MSC-AM-1108-2025, emitido por el Alcalde Municipal, Juan  
2 Diego González Picado, asunto, Estado de las recomendaciones emitidas por la  
3 Auditoría desde el periodo 2015, se determina, solicitar a la Administración Municipal  
4 indicar al Concejo Municipal en el plazo que establece la ley, cuáles son las 118  
5 disposiciones con cumplimiento parcial y el estado actual de cada una; en el cual se  
6 detalle lo que está pendiente para dar por cumplida la disposición y el departamento o  
7 departamentos, encargados de su cumplimiento; esto mismo, para las disposiciones  
8 que no han sido iniciadas; todo esto con respecto a disposiciones indicadas por la  
9 auditoría municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
10 **APROBADO.-**

11 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, indica: Procederá a ver  
12 el artículo n° 08 el cual se discutió anteriormente y una de las opciones a discutir fue  
13 la recomendada por el Asesor Legal de prevenir a la señora para que haga el cambio  
14 de la firma y para que indique bien el propósito de la solicitud que está realizando.  
15 ¿Alguien tiene alguna otra sugerencia de recomendación?

16 El señor Juan Carlos Camacho Arroyo, Asesor Legal a.i. del Concejo Municipal,  
17 expresa: A efectos de que quede consignado de la mejor forma, que se le prevenga  
18 ratificar la autenticidad de la firma y que aclare también propósito o el acto específico  
19 que espera del Concejo Municipal, que precise el acto administrativo específico que  
20 desea del Concejo Municipal.

21 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, indica: Quisiera sugerir  
22 en el punto número 08 que del todo ni siquiera se le dé más trámite porque no le  
23 compete a este Concejo. Sin embargo, como bien dijo el Regidor Jorge Zapata, si es  
24 un llamado de esta población de trabajadores sancarleños por ayuda al Concejo  
25 Municipal, creo que sí se podría enviar una carta solicitándole al Ministerio de Trabajo,  
26 a quien sí le compete este tema, que por favor le ponga atención al asunto.

27 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, expresa: Correcto, en  
28 ese caso sería presentar una moción. Me gustaría que aclare cuál sería su sugerencia  
29 o recomendación en este punto, porque tengo que someter a votación las dos.

1 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, manifiesta: Mi  
2 recomendación al Concejo sería que acuerde trasladarle esta petición al Ministerio de  
3 Trabajo para que analice y le ponga la atención debida a cada uno de esos  
4 trabajadores.

5 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, indica: Primero vamos  
6 a lo mismo, el documento ahorita no tiene la firma idónea y aparte no vería bien  
7 trasladarlos al Ministerio de trabajo como tal, porque lo que está pidiendo la seora es  
8 un acuerdo municipal, compañeros les pediría que también tomemos en consideración  
9 la recomendación del Asesor Legal atendiendo lo que dijo el Regidor Jorge Zapata  
10 porque también veo muy feo responderle a la señora dar por visto y tomar nota que  
11 así es como se interpreta el no atender un documento, pongo a consideración de que  
12 podamos tomar en cuenta las recomendaciones emitidas por el Asesor Legal.

13 El señor Melvin López Sancho, Regidor Municipal, indica: Según algunas  
14 recomendaciones técnicas, creo que nos estamos desgastando porque el oficio no  
15 cumple con la legalidad como tal. Sería responderle a la señora que sanee en tres días  
16 hábiles porque por ahora creo que el fondo del documento no tiene nada que analizar.

17 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, somete a votación  
18 acoger las recomendaciones emitidas por el Asesor Legal, quedando la votación, **Siete**  
19 **votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Melvin López Sancho y**  
20 **Luisa María Chacón Caamaño. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (**  
21 **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Melvin López Sancho**  
22 **y Luisa María Chacón Caamaño, en cuanto a la firmeza).-**

23 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, somete a votación la  
24 recomendación de la Regidora Luisa María Chacón Caamaño de trasladar el  
25 documento al Ministerio de Trabajo, quedando la votación, **Dos votos a favor de los**  
26 **Regidores Melvin López Sancho y Luisa María Chacón Caamaño y siete votos en**  
27 **contra.**

28

29 **ACUERDO N° 39.-**

1  
2 Con base en documento sin número de oficio, emitido por la señora Marisel del Socorro  
3 Ramírez Moscoso cédula de identidad 303130794, ciudadana, asunto, solicitud de  
4 “acuerdo municipal” se determina, solicitar a la señora Ramírez Moscoso ratificar la la  
5 autenticidad de la firma y que aclare el acto administrativo específico que desea del  
6 Concejo Municipal. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores**  
7 **Melvin López Sancho y Luisa María Chacón Caamaño. ACUERDO**  
8 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. ( Siete votos a favor y dos votos en contra de**  
9 **los Regidores Melvin López Sancho y Luisa María Chacón Caamaño, en cuanto**  
10 **a la firmeza).-**

11 La señora Amalia Salas Vargas, Regidora Municipal, justifica su voto en contra de la  
12 recomendación brindada por la Regidora Luisa María Cachón Caamaño, indicando  
13 que es porque siente que sería trasladar el documento aún con la firma no bien  
14 estampada, o sea que no es legal. Seguiríamos pasando la bola del documento como  
15 tal.

16 El señor Melvin López Sancho, Regidor Municipal, justifica su voto en contra,  
17 manifestando que es porque han gastado 20 o 25 minutos y sigo insistiendo que en el  
18 fondo del documento no hay nada que analizar por ahora.

19 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, justifica su voto en  
20 contra, indicando que no es competencia del Concejo, se ha estado discutiendo mucho  
21 rato sobre esto, pero a quien le corresponde es al Ministerio de Trabajo. Es lamentable  
22 que la señora cometió un error, y creo que para evitar que siga dando vueltas y vueltas,  
23 se le traslade a quien le compete.

24 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, procede con la  
25 discusión sobre el Artículo 16, para sugerencias de otras recomendaciones, señala  
26 que está la recomendación que se indica en el informe de correspondencia y abre el  
27 espacio para escuchar otras recomendaciones.

28 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, expresa: Es una lástima  
29 que no esté la Asesora Legal, pero, antes que nada si quisiera saber con claridad, que

1 esta es la parte que me tiene más preocupada en este punto, que no queda claro si la  
2 señora se le encontró que no es apta para este trabajo o no, más bien la sugerencia  
3 en este punto es que por las dudas mejor recibamos y apoyemos el recurso de  
4 recusación que presentó nuestro compañero Eduardo. Si quisiera saber desde el punto  
5 legal si de verdad hay pruebas o no, porque me extraña, normalmente en un proceso  
6 legal cuando hay dudas más bien siempre se protege a la parte más débil que es si no  
7 le encontraron nada suficientemente fuerte como para decir mejor no se contrate, más  
8 bien siempre se protege, me tiene con duda esto, por favor si me aclara el Asesor  
9 Legal.

10 **Nota:** Al ser las 18:05 horas la señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente  
11 Municipal, decreta un receso por un espacio de cinco minutos, a fin de que el Asesor  
12 Legal pueda conocer el tema.-

13 **Nota:** Al ser las 18:10 horas la señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente  
14 Municipal, retoma la sesión contándose a partir de esa hora con todos los miembros  
15 del Concejo Municipal presentes.-

16 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, manifiesta:  
17 Compañeros Doña Pilar Porras, como Alcaldesa Interina me acaba de entregar el  
18 documento porque como se les mencionó anteriormente Doña Alejandra Bustamante  
19 la Asesora Legal presenta un documento para hacer la solicitud de disfrute de  
20 vacaciones, documento que este Concejo Municipal aprobó, cuando se le aprueba el  
21 disfrute de vacaciones se le solicita a la Administración Municipal que nombre al asesor  
22 legal respectivo. La Alcaldía Municipal con firma de Juan Diego González le notificó al  
23 departamento de Jurídicos el 12 de mayo del 2025 que doña Alejandra Bustamante  
24 iba a estar de vacaciones. Doña Pilar lo presenta para que quede en evidencia que la  
25 Alcaldía como tal notificó al departamento de Jurídicos desde el 12 de mayo, no fue  
26 hoy en la tarde, no fue ayer, fue desde el 12 de mayo.

27 El señor Juan Carlos Camacho Arroyo, Asesor Legal a.i. del Concejo Municipal, Indica:  
28 Ya con un conocimiento muy sucinto ahorita que también don Eduardo me está  
29 ayudando entender el documento, el acto es atender una solicitud de recusación con

1 la persona que eventualmente se adjudicó el proceso de contratación. Le solicitaría a  
2 la Regidora Luisa que me vuelva a plantear propiamente específico la consulta.  
3 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, manifiesta: señor  
4 Asesor Legal la recusación en este punto es una sanción. En eso hay que estar claro.  
5 Entonces para imponerla se requiere certeza absoluta de la causal que la amerite ¿Me  
6 puede por favor mostrar usted la prueba irrefutable de falta de parcialidad más allá de  
7 la duda razonable? o sea ¿Tiene usted esa prueba irrefutable?

8 El señor Juan Carlos Camacho Arroyo, Asesor Legal a.i del Concejo Municipal, indica:  
9 Sí, algunos puntos primero y con todo el supremísimo respeto que se merece doña  
10 Luisa como representante debidamente elegida, sí agradecería mucho a la hora de  
11 plantear doña Luisa tal vez plantearlo de una forma como consulta, porque de plano a  
12 como usted me lo está planteando en realidad es un tono un poquito más procesal  
13 judicial inquisitivo en el sentido de que yo debo o no probar algo. Esa no es mi función  
14 de momento De nuevo que dadas las circunstancias de hoy estoy supliendo en función  
15 de asesoría a la Asesora del Concejo. Entonces lo que puedo de momento es calificar  
16 la naturaleza de ciertos documentos, ¿Cuál es el procedimiento que aplica? pero que  
17 tan siquiera se sugiera y eso sí lo tengo que hacer vehemente, tan quiera se sugiera  
18 que este servidor debe probar o desaprobado algo si hay una eventual demostrabilidad  
19 de una prueba de un proceso que ni siquiera todavía se está sustanciando, no, no  
20 corresponde, más bien llamo a la medida en ese sentido, entiendo doña Luisa el  
21 interés por supuesto de determinar si eventualmente la persona que se adjudicó esa  
22 contratación está o no con una afectación en su en su imparcialidad. Don Eduardo me  
23 indicaba algo que considero que tiene mucha razón. Si es un si es un órgano que va  
24 a ser asignado a una contratación que va a ser adjudicada para determinar si la anterior  
25 Alcaldesa tuvo algún tipo de responsabilidad o transgredió sus deberes, sus funciones,  
26 también sus facultades, eventualmente si uno de esos despidos el órgano director es  
27 eventualmente la misma persona que ahora va a identificar si esos órganos de debido  
28 proceso se llevaron a cabo, muy preliminarmente, muy por encima si podría haber  
29 eventualmente un juicio o un elemento indicativo de que esa imparcialidad no podría

1 estar garantizada, porque en cierta medida podría darse una revisión de los propios  
2 actos de alguien que también estuvo dentro de un proceso de órgano de debido  
3 proceso. Sin embargo, es apenas una aproximación de lo que el documento podría  
4 estar infiriendo, si eso se tiene por probado evidentemente solo y únicamente debe ser  
5 mediante una resolución fundamentada de este Concejo Municipal con los informes  
6 de comisiones que necesiten, jurídicos principalmente, la que eventualmente pueda  
7 arribar o no de que se tiene aprobado esa imparcialidad por parte de la persona, pero,  
8 reducir a un tema de que se está aprobando o no, jamás podría yo de forma  
9 responsable, doña Luisa decir que el documento está aprobando en este momento  
10 algo, sino que en definitiva tiene que hacerse un proceso razonado por parte de la  
11 Comisión de Jurídicos si la hay eventualmente una circunstancia que ponga en  
12 entredicho que el resultado de esa contratación, que también es un órgano para  
13 investigar órganos en otras palabras o es un debido proceso que hay que cumplir para  
14 identificar si los debidos procesos se dieron, eventualmente tiene que hacer mediante  
15 una resolución fundamentada por el Concejo Municipal, e inclusive me abstendría a  
16 hacer ningún tipo de valoración de si se comprueba o no la causal de impedimento  
17 para que el adjudicado eventualmente conozca de otros debidos procesos durante la  
18 administración Salas.

19 El señor Melvin López Sancho, Regidor Municipal, manifiesta: Compañero Asesor  
20 Legal, si este Órgano aprueba hoy acogerla la recusación interpuesta por el  
21 compañero regidor, obviamente va haber un debido proceso con el Licenciado Luis  
22 Antonio, ¿Qué implicaciones legales podría tener estos regidores al tomar este  
23 acuerdo?

24 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, expresa: Doña Luisa  
25 Chacón, hasta este momento no ha indicado cuál sería la sugerencia o  
26 recomendación, le pido que durante su intervención indique cual sería la  
27 recomendación sugerida para el artículo n° 16.

28 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, manifiesta: Lamento  
29 que se haya sentido ofendido porque usé vocabulario legal y usted es abogado,

1 honestamente me extraña primero que nada por su profesión, que se haya sentido  
2 ofendido lo lamento, simplemente estoy utilizando términos legales que los abogados  
3 utilizan todos los días. También lamento mucho de que no le hayan dado el suficiente  
4 tiempo a usted para prepararse para esta sesión, siendo que ya la señora Presidente  
5 y la señora Vicealcaldesa nos ha explicado que se le dio informe a la Alcaldía de que  
6 cada vez que cuando la Asesora Legal tenga vacaciones le corresponde al  
7 Departamento Legal asignar a alguien y usted hoy nos explicó que no le dijeron  
8 absolutamente nada y que el Departamento Legal fue notificado desde el 12 de mayo,  
9 ya esto fue hace bastantes días, realmente lamento que usted haya tenido que venir  
10 aquí sin preparación. El tema es lo siguiente, sino hay certeza aquí se está  
11 proponiendo que se acepte una recusación y la recusación es una sanción, por tanto  
12 tendremos consecuencias como regidores, este señor si le parece perfectamente va a  
13 venir a ponernos una denuncia entonces a quienes nos va a tocar asumir esa  
14 responsabilidad será a los regidores, por eso es que quería dejar claro primero que  
15 nada si tenía o no el departamento legal las pruebas suficientes para acoger este  
16 recurso de recusación. ¿Qué sugerencia puedo tener? Eso no nos corresponde, ni  
17 siquiera está listo, ni siquiera tiene suficiente prueba, entonces claro que estoy de  
18 acuerdo de vaya a la asesoría legal, pero nosotros no estamos en este momento en  
19 condiciones de votar a favor de acoger ese recurso nosotros por las consecuencias  
20 que trae.

21  
22 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, le consulta a la  
23 Regidora Luisa Marín Chacón Caamaño ¿Cuál es la recomendación?

24 La señora Luisa Marín Chacón Caamaño, Regidora Municipal, indica, es que vaya a  
25 la asesoría legal, además el señor no está preparado, todavía no conoce bien el  
26 expediente así es que mejor votarlo en otro momento.

27 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, expresa: Compañeros  
28 recordarles que este documento ya se había entregado a la asesoría legal, lo que  
29 estamos recibiendo es el criterio de la asesoría legal. Hay dos opciones acoger el

1 criterio del asesor legal o decir que no se apega al criterio del asesor legal.  
2 El señor Juan Carlos Camacho Arroyo, Asesor Legal del Concejo Municipal a.i.  
3 manifiesta: Quisiera hacer una observación y de paso también explicar porque resulta  
4 de mi interés en aras de la transparencia y en aras de la mejor marcha de este  
5 procedimiento, es que también este servidor, serví bajo la administración Salas Vargas,  
6 sin embargo no fue mucha la intervención que tuve, porque si fueron varios  
7 procedimientos ordinarios del debido proceso que se hicieron en algún momento dado  
8 me tocó asesoría en alguno de ellos, entonces también doña Luisa y señora Presidente  
9 a efectos de que sea de la forma más imparcial posible la procedencia o no de una  
10 figura como la recusación, doña Luisa tal vez para reiterar lo que usted decía, el tema  
11 de los tecnicismos legales son de libre uso por supuesto, el tema es cuando le damos  
12 una gravedad tal vez que no está apegado a derecho no está apegado a veracidad,  
13 por ejemplo, recusación no es una sanción, la recusación es un remedio procesal,  
14 ¿Qué significa eso? es precisamente si hay una persona, en este caso Don Eduardo  
15 que tiene todo el derecho en hacerlo, que identifica que hay que puede poner en  
16 entredicho la efectividad del resultado de un procedimiento para determinar una verdad  
17 real, la recusación es un remedio procesal para que la parte pida a alguien que vaya a  
18 dirigir un proceso que se aparte, ¿Por qué? por temas de dudas e imparcialidad.  
19 Llamarlo como una sanción, no es una sanción, en eso si quiero ser también  
20 vehemente, es un remedio procesal, ahora, si ese remedio procesal ustedes lo admiten  
21 o no para su análisis, es una decisión de facultad del Concejo Municipal,  
22 evidentemente la comisión más adecuada para analizar eso es la Comisión de Asuntos  
23 Jurídicos, pero, también si me llama la atención que ya la contratación está adjudicada  
24 y está en firme, ahí también es un tema que tienen que cogerlo con pinzas porque eso  
25 debió haber sido más bien un proceso de análisis previo a la adjudicación. De mi parte  
26 abstenerme respecto a temas de calidad o no de pruebas, si se demuestra o no algo,  
27 si procede o no recusación, porque el suscrito aquí por medio del presente acto me  
28 abstengo a conocer dado que en su momento también fungí como funcionario asesor  
29 durante la administración Salas Vargas inclusive dentro de procedimientos ordinarios.

1 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, expresa: Compañeros  
2 con respecto al artículo n°16 hay dos opciones, la primera sería acoger la  
3 recomendación que hace la Asesora Legal, que es la que se indica en el informe de  
4 correspondencia y la otra opción que fue la que propuso la Regidora Luisa Chacón que  
5 era volver enviar el documento a la Asesora Legal para que emitiera nuevamente otra  
6 recomendación.

7 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, somete a votación el  
8 artículo n°16 con la recomendación que se emite en el informe de correspondencia,  
9 quedando la votación **ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Luisa**  
10 **María Chacón Caamaño. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ( ocho**  
11 **votos a favor y un voto en contra de la Regidora Luisa María Chacón Caamaño,**  
12 **en cuanto a la firmeza)**

13 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, manifiesta que él se acoge a  
14 la recomendación jurídica de la Asesora Legal del Concejo Municipal, Alejandra  
15 Bustamante, según el oficio MSCAM-ALCM-0034-2025 bajo las competencias  
16 profesionales que a ella le compete.

17 La señora Amalia Salas Porras, Regidora Municipal, indica que su voto fue afirmativo  
18 acogiéndose a las recomendaciones que emitió la Licenciada Alejandra Bustamante  
19 Segura, como asesora quien analizó el caso.

20 El señor Melvin López Sancho, Regidor Municipal, expresa: Igualmente de acuerdo al  
21 artículo previamente mencionado y siguiendo las recomendaciones de la Asesora  
22 Legal, señora Alejandra Bustamante, este Regidor se acoge a sus recomendaciones.

23 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, justifica su voto  
24 negativo indicando que es porque esta decisión significaría sancionar al juzgador y  
25 negarle el derecho a juzgar.

26 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, aunque ya quedó en  
27 firme la votación de la recomendación del artículo n°16. Procede con la votación la  
28 recomendación brindada por la Regidora Luisa María Chacón Caamaño, quedando  
29 dicha votación, **un voto a favor de la Regidora Luisa María Chacón Caamaño y**

1 **ocho votos en contra.** Dándose por finalizada la discusión del informe de la Comisión  
2 Especial de Correspondencia.

3

4 **ACUERDO N° 40.-**

5

6 Con base a documento emitido por el señor Luis Antonio Álvarez Chaves, en respuesta  
7 a la recusación planteada por el Regidor Eduardo Salas Rodríguez, con respeto  
8 manifiesto, se determina:

9

10 **DE LO ALEGADO POR EL RECURRENTE:**

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

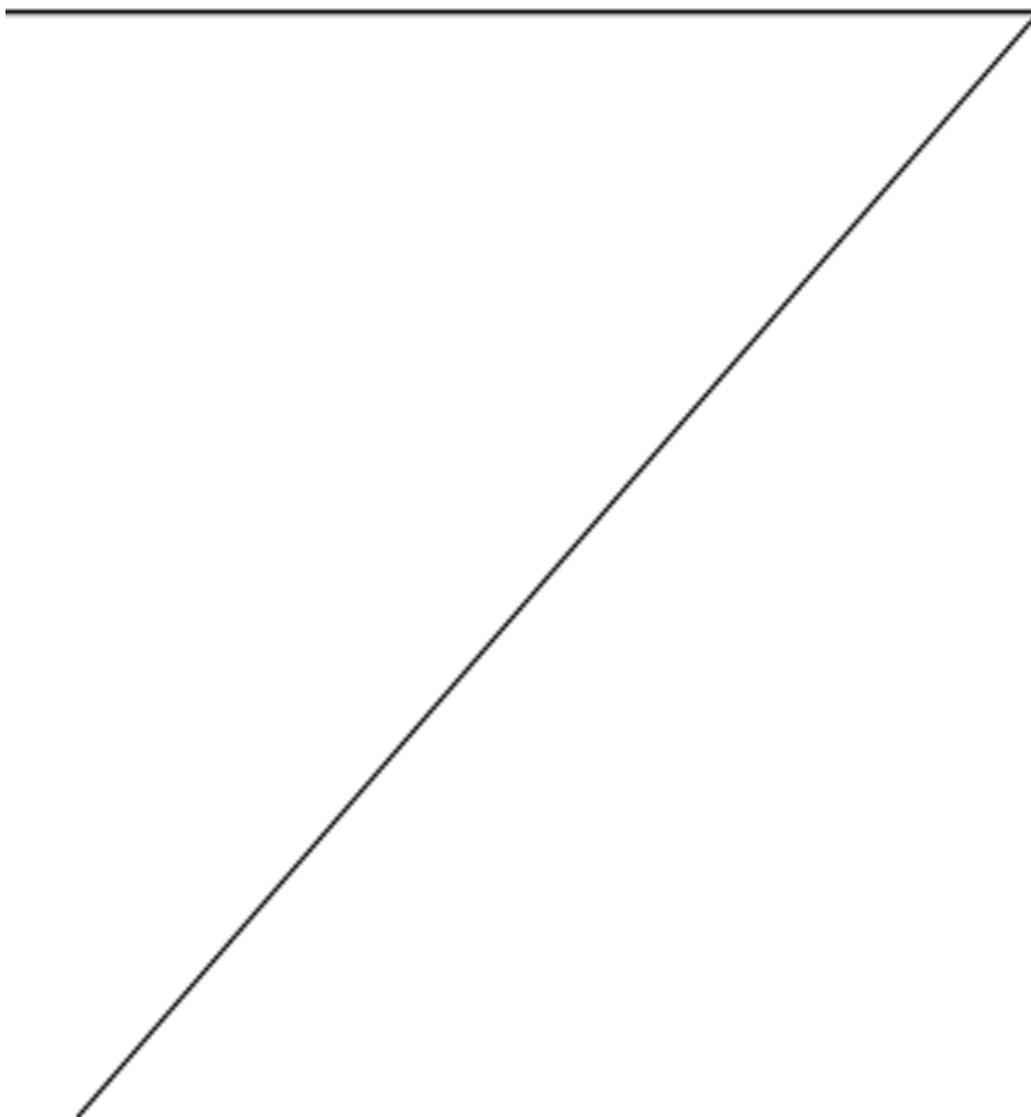
25

26

27

28

29



1 Heredia, 24 de marzo de 2025

2  
3  
4 **Señores(as)**  
5 **Concejo Municipal**  
6 **Municipalidad de San Carlos**  
7 **Presente**

8 Estimados(as) señores(as):  
9

10 En atención a lo solicitado por ese Honorable Concejo Municipal, conforme al  
11 acuerdo notificado por la secretaria del Concejo Municipal por correo electrónico  
12 enviado el día 20 de marzo de 2025, en el cual se comunica el acuerdo tomado el  
13 lunes 17 de marzo del 2025, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San  
14 Carlos, **Artículo N° XI, Acuerdo N° 37, Acta N° 17**, en el cual se **ACORDÓ**:

- 15 1. *Trasladar la recusación que planteada por el señor Eduardo Salas*  
16 *Rodríguez, Regidor Municipal, al señor Luis Antonio Álvarez Chaves, cédula*  
17 *de identidad número 107640971, en su condición de adjudicatario en la*  
18 *licitación reducida, procedimiento número 2024LD-000195-0003600001,*  
19 *titulado "Contratación de servicios jurídicos para proceso ordinario en la*  
20 *Municipalidad de San Carlos".*
- 21 2. *Trasladar al señor Luis Antonio Álvarez Chaves, nota "Aclaración y Adición*  
22 *de Solicitud de Recusación y Abstención, presentada por el señor Eduardo*  
23 *Salas Rodríguez, Regidor Municipal.*
- 24 3. *Indicarle al Señor Álvarez Chaves que, con base al artículo 236 de la Ley*  
25 *General de la Administración Pública, al recibir el escrito, decidirá el mismo*  
26 *día o al siguiente si se abstiene o si se considera infundada la recusación.*
- 27 4. *Informarle al señor Álvarez Chaves que se señala como medio para recibir*  
28 *notificaciones el correo:* [secretariaconcejo@munisc.co.cr](mailto:secretariaconcejo@munisc.co.cr)

29 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

Con relación a este acuerdo, les indico:

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29

## 1. MANIFESTACIÓN EN TIEMPO Y FORMA

Fui comunicado por correo electrónico el día 20 de marzo de 2025, del acuerdo tomado el lunes 17 de marzo del 2025, en por el Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos, en **Artículo N° XI, Acuerdo N° 37, Acta N° 17.**

Con base en el artículo 38 de la Ley de Notificaciones, cuando se comunica un acto administrativo o resolución judicial por fax, correo electrónico o casillero, esta quedará notificada al día hábil siguiente de la transmisión respectiva.

Al respecto, dispone la norma de cita lo siguiente:

### ***ARTÍCULO 38.- Cómputo del plazo***

*Cuando se señale un correo electrónico, fax o casillero, la persona quedará notificada al día "hábil" siguiente de la transmisión o del depósito respectivo. No obstante, todo plazo empieza a correr a partir del día siguiente hábil de la notificación a todas las partes.*

Así las cosas, me tengo por notificado el **21 de marzo de 2025** y proceso a manifestarme sobre dicha recusación en tiempo y forma de la siguiente manera:

Me permito rendir el presente informe, el cual se presenta en virtud de la solicitud de recusación y abstención interpuesta en mi contra por el señor Eduardo Salas Rodríguez, regidor suplente, con fecha 1 de marzo de 2025. Lo anterior, conforme a lo previsto en los artículos 229 y 230 de la Ley General de la Administración Pública, en concordancia con el artículo 12 del Código Procesal Civil, aplicable de manera supletoria en este tipo de actuaciones.

### **PRIMERO: OBJETO DEL PRESENTE INFORME**

Procedo a manifestarme en relación con la procedencia de la solicitud de recusación y abstención formulada por el señor Eduardo Salas Rodríguez en contra del suscrito, bajo la premisa de una supuesta afectación al principio de imparcialidad, alegadamente derivada de mi participación como órgano director en procedimientos administrativos anteriores. Todo lo anterior, con el fin de que el Concejo Municipal

1  
2  
3 cuente con los elementos técnicos necesarios para resolver conforme a derecho la  
gestión incidental presentada.

4 **SEGUNDO: ANÁLISIS LEGAL DEL CASO CONCRETO**

5  
6 **I. ANTECEDENTES**

7 1) El suscrito, Licenciado Luis Antonio Álvarez Chaves, fue contratado como  
8 órgano director externo dentro del procedimiento administrativo ordinario tramitado  
9 mediante licitación reducida número 2024LD-000195-0003600001, llevada a cabo  
10 por la Proveduría Institucional de la Municipalidad de San Carlos, a través del  
11 Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), conforme a los principios de  
12 publicidad, transparencia y objetividad propios de la contratación administrativa.  
13 Que dicha contratación fue adjudicada mediante acto final publicado en SICOP el 4  
de diciembre de 2024, habiéndose cumplido con todas las exigencias técnicas y  
legales del cartel, y formalizada mediante la respectiva orden de compra emitida el  
11 de diciembre de 2024,

14 2) Dicho procedimiento de contratación fue resuelto con la adjudicación  
15 publicada en SICOP el 4 de diciembre de 2024, y se formalizó mediante la orden de  
16 compra emitida el 11 de diciembre de 2024, **sin intervención alguna de la señora**  
**Karol Cristina Salas Vargas.**

17 3) La contratación del suscrito tiene como objeto ejercer la función técnica de  
18 órgano director, para la instrucción de un procedimiento ordinario administrativo  
19 dispuesto por el Concejo Municipal de San Carlos, en el cual no figura como parte  
20 investigada la señora Karol Cristina Salas Vargas, ni se analiza conducta alguna  
21 atribuida a ella. El procedimiento actual es distinto, autónomo y no guarda conexión  
material con actuaciones previas.

22 4) El día 1 de marzo de 2025, el señor Eduardo Salas Rodríguez, regidor  
23 suplente, presentó formal solicitud de recusación y abstención en contra del  
24 suscrito, alegando una supuesta afectación al principio de imparcialidad, con  
25 fundamento en el inciso 16 del artículo 12 del Código Procesal Civil, al considerar  
26 que existió una relación profesional anterior entre el suscrito y la señora Karol  
27 Cristina Salas Vargas durante su gestión como alcaldesa.  
28  
29

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29

5) Como sustento de su gestión, el solicitante refiere tres procedimientos administrativos instruidos en el pasado, en los cuales el suscrito fue designado como órgano director mediante resoluciones firmadas por la señora Karol Cristina Salas Vargas, en su condición de jerarca. Tales procedimientos son los siguientes:

a) Resolución MSC-RAM-083-2023, dictada a las 16:25 horas del 30 de mayo de 2023, apertura de procedimiento contra los funcionarios Alexander Bogantes Monge y Leonidas Vásquez Arias, con base en el informe I-2022-009-DCI.

b) Resolución MSC-RAM-135-2023, de fecha 29 de agosto de 2023, apertura de procedimiento contra la funcionaria Dixie Lorena Amores Saborío, según el informe I-2022-001-DCI.

c) Resolución MSC-RAM-081-2024, de fecha 18 de abril de 2024, apertura de procedimiento contra los funcionarios Pablo Jiménez Araya y Melvin Salas Rodríguez, a partir del informe I-2022-014-DCI.

6) En todos los anteriores procedimientos, el suscrito fue designado válidamente como profesional externo contratado por procedimiento de contratación y en aplicación de la plataforma SICOP, en pleno cumplimiento de la Ley General de Compras Públicas, conforme al marco legal vigente, para ejercer la función técnica de órgano director, sin que existiera vínculo jerárquico, laboral o de subordinación funcional con la señora Karol Cristina Salas Vargas. Dichas designaciones se realizaron en el ejercicio ordinario de las competencias administrativas de la Alcaldía, sin que ello genere por sí solo ningún grado de afectación a la objetividad del suscrito.

7) Además, los procedimientos referidos por el recurrente no guardan relación material alguna con el procedimiento actual, en el que el suscrito fue igualmente contratado por medio de un proceso de contratación autónomo, imparcial y técnico, instruido por el Concejo Municipal, y no por la Alcaldía ni por ningún órgano bajo la autoridad de la señora Karol Salas Vargas, con quien reitero nunca mantuve una relación, personal, ni jerárquica; toda vez que fui adjudicado sin participación alguna de esa funcionaria

8) **No existe nexo jurídico, personal, funcional o procesal** entre el suscrito y la persona investigada en el procedimiento actual; tampoco concurren

1           circunstancias que, objetivamente consideradas, puedan sustentar una duda  
2           razonable sobre la imparcialidad del suscrito, ni se configura ninguna de las  
3           causales de impedimento previstas en el ordenamiento jurídico aplicable.

## 4           **II. ANÁLISIS LEGAL**

5           El artículo 12 del Código Procesal Civil establece de forma exhaustiva las causales  
6           de impedimento aplicables a los jueces y demás funcionarios que ejerzan funciones  
7           jurisdiccionales o cuasi-jurisdiccionales dentro de un procedimiento. En particular,  
8           esta norma resulta aplicable de manera supletoria en sede administrativa, conforme  
9           lo permite el propio ordenamiento jurídico, en aquellos casos donde se requiere  
10          garantizar los principios de objetividad, imparcialidad y legalidad en el ejercicio de  
11          potestades públicas.

12          El ordinal de cita dispone lo siguiente:

### 13                   **ARTÍCULO 12.- Causales de impedimento**

14                   *Son causales de impedimento:*

- 15                   1. *El interés directo en el resultado del proceso.*
- 16                   2. *Ser una de las partes cónyuge, conviviente, ascendiente, descendiente o*  
17                   *pariente hasta el tercer grado de consanguinidad, o segundo de afinidad del*  
18                   *juez.*
- 19                   3. *El interés directo en el resultado del proceso de cualquiera de los*  
20                   *familiares del juez indicados en el inciso anterior. En tribunales colegiados,*  
21                   *las causales de los incisos anteriores se extienden a los demás integrantes.*
- 22                   4. *Haber sido el juez abogado, tutor, curador, apoderado, representante o*  
23                   *administrador de alguna de las partes. Esta causal se extiende al cónyuge,*  
24                   *conviviente, ascendiente y descendiente del juez.*
- 25                   5. *Ser acreedor, deudor, fiador o fiado, empleado o patrono en relación con*  
26                   *alguna de las partes. No hay causal si el nexa es con el Estado o cualquier*  
27                   *institución pública. Tampoco, si se diera con una sociedad mercantil, una*  
28

1        *corporación, una asociación o cualquier otra persona jurídica, cuando el*  
2        *nexo con estas sea irrelevante para demeritar la objetividad del funcionario.*

3        **6.** *Ser el juez o alguno de los parientes indicados en el inciso 2), parte*  
4        *contraria de algunas partes en otro proceso, siempre que este no hubiera*  
5        *sido instaurado con el único propósito de inhabilitarlo.*

6        **7.** *Existir o haber existido, en los dos años precedentes a la iniciación del*  
7        *proceso, un proceso jurisdiccional o administrativo en que figuren como*  
8        *contrarios, respecto de alguna de las partes, el juez o sus parientes*  
9        *indicados en el inciso 2).*

10       **8.** *Deba el juez fallar en grado acerca de una resolución dictada por alguno*  
11       *de los parientes indicados en el inciso 2).*

12       **9.** *Ser o haber sido, en el último año, compañero de oficina o de trabajo de*  
13       *alguna de las partes.*

14       **10.** *Sostener el juez, su cónyuge, ascendiente o descendiente opinión*  
15       *contraria a la de algunas de las partes, en otro proceso de su interés.*

16       **11.** *Ser una de las partes juez o árbitro en otro proceso en que sea parte el*  
17       *juez o los parientes indicados en el inciso anterior.*

18       **12.** *Haberse impuesto al juez alguna corrección disciplinaria, en el mismo*  
19       *proceso, por queja presentada por una de las partes.*

20       **13.** *Haber externado, fuera de sus funciones, opinión a favor o en contra de*  
21       *alguna de las partes. Las opiniones expuestas o los informes rendidos que*  
22       *no se refieran al caso concreto, como aquellas dadas con carácter*  
23       *doctrinario o en virtud de requerimientos de los otros poderes o en otros*  
24       *asuntos de que conozcan o hayan conocido de acuerdo con la ley, no*  
25       *configuran esta casual.*

26       **14.** *Haber sido el juez perito o testigo en el proceso.*

27       **15.** *Haber participado en la decisión del acto objeto del proceso.*  
28  
29

1  
2 **16. La existencia de circunstancias que den lugar a dudas justificadas**  
3 **respecto de su imparcialidad u objetividad.**

4 En el caso que nos ocupa, el señor Eduardo Salas Rodríguez fundamenta su  
5 solicitud de recusación precisamente en el subinciso 16 del artículo citado, al  
6 considerar que existen circunstancias que podrían comprometer la apariencia de  
7 imparcialidad u objetividad del suscrito en el desempeño de sus funciones como  
8 órgano director designado para el procedimiento ordinario administrativo que  
9 pretende investigar la eventual responsabilidad de la exalcaldesa Karol Cristina  
10 Salas Vargas. El solicitante argumenta que, en procesos administrativos anteriores,  
11 el suscrito fue nombrado como órgano director mediante resoluciones dictadas por  
12 la señora Salas Vargas en su calidad de jerarca municipal, y que tales  
designaciones configurarían una relación profesional previa que podría traducirse  
en un conflicto de intereses.

13 No obstante, tal planteamiento no encuentra sustento jurídico ni fáctico que permita  
14 validar una duda justificada, real y objetiva sobre la imparcialidad del suscrito. En  
15 primer lugar, la designación del suscrito como órgano director en el presente  
16 procedimiento no fue el resultado de una relación de subordinación o elección  
17 directa por parte de la señora Salas Vargas. Por el contrario, dicha designación  
18 derivó de un proceso de contratación administrativa completamente objetivo,  
19 abierto, competitivo y transparente, tramitado mediante la plataforma oficial del  
20 Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), bajo el procedimiento número  
21 2024LD-000195-0003600001. En este proceso, la evaluación de las ofertas y la  
22 recomendación de adjudicación fue realizada por la Proveduría Institucional,  
23 conforme a los principios de legalidad, objetividad y competencia que rigen la  
24 contratación pública en nuestro país. La adjudicación se fundó en el cumplimiento  
25 de los requisitos técnicos y legales exigidos en el cartel, y no obedeció a un  
26 nombramiento discrecional ni arbitrario por parte de la Alcaldía, la cual únicamente  
27 intervino como parte formal en la aprobación presupuestaria y emisión de la orden  
28 de compra.

26 En segundo lugar, debe precisarse que la función de órgano director en un  
27 procedimiento administrativo ordinario se encuentra revestida de una naturaleza  
28 técnica, imparcial y objetiva. El rol del órgano director no es el de juzgar ni sancionar,  
29 sino el de instruir el procedimiento mediante la recolección, análisis y valoración de

1  
2 la prueba aportada o incorporada al expediente, con el fin de emitir un dictamen  
3 jurídico no vinculante que será conocido, adoptado o desestimado por el órgano  
4 decisor competente. La imparcialidad no se presume afectada por el solo hecho de  
5 haber intervenido en otros procedimientos en calidad de instructor, si no concurren  
6 vínculos personales, intereses económicos o relaciones jurídicas estrechas con  
7 alguna de las partes, circunstancias que —como se ha demostrado— no existen en  
8 el presente caso. La designación del suscrito en procedimientos anteriores se  
9 produjo igualmente por acto administrativo legítimo, sin que haya mediado  
10 subordinación, afinidad o interés directo que comprometa su actuación presente.

11 En consecuencia, no se configura ninguna de las causales objetivas de  
12 impedimento previstas en el artículo 12 del Código Procesal Civil, ni en especial la  
13 prevista en el subinciso 16, por cuanto no existen circunstancias materiales que  
14 generen una duda razonable y fundada sobre la objetividad del suscrito. La  
15 invocación genérica de una supuesta “relación profesional previa” no es suficiente  
16 para configurar la existencia de un impedimento legal, especialmente cuando dicha  
17 relación se limitó al ejercicio independiente y eventual de funciones técnicas dentro  
18 del marco normativo correspondiente, en absoluta ausencia de subordinación o  
19 dependencia.

20 En virtud de lo anterior, debe concluirse que no procede acoger la solicitud de  
21 recusación y abstención planteada por el señor Eduardo Salas Rodríguez, por  
22 cuanto no se acredita ninguna causal de impedimento legalmente reconocida, ni se  
23 aporta prueba objetiva que sustente la existencia de una afectación real al principio  
24 de imparcialidad en el presente procedimiento. La participación del suscrito como  
25 órgano director fue producto de una contratación legítima, realizada en apego  
26 estricto al ordenamiento jurídico vigente, y su actuación se rige por los principios de  
27 objetividad, legalidad y debido proceso.

### 28 **TERCERO: CONCLUSIONES**

29 De acuerdo con las consideraciones de hecho y de derecho expuestas, se concluye  
lo siguiente:

- 1) No se configura en este caso ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 12 del Código Procesal Civil, ni existe elemento de hecho ni de derecho que permita establecer la existencia de una relación de

1  
2 subordinación, dependencia jerárquica, interés personal o vínculo funcional  
3 entre el suscrito y la señora Karol Cristina Salas Vargas, exalcaldesa de la  
4 Municipalidad de San Carlos e investigada en el procedimiento en cuestión.

- 5 2) La función del órgano director es de carácter técnico, imparcial y limitado, en  
6 tanto no resuelve sobre el fondo del asunto, sino que se circunscribe a la  
7 instrucción del procedimiento y a la emisión de una recomendación jurídica,  
8 basada exclusivamente en la prueba que conste en el expediente, para  
9 conocimiento del órgano decisor. Por ende, su actuación no compromete la  
10 garantía de imparcialidad institucional del procedimiento.
- 11 3) El incidente de recusación promovido por el señor Eduardo Salas Rodríguez  
12 carece de elementos objetivos que acrediten la concurrencia de una duda  
13 razonable, real y fundada sobre la imparcialidad del suscrito, limitándose a  
14 apreciaciones subjetivas sobre designaciones anteriores que no constituyen  
15 por sí solas una causal de impedimento conforme al marco legal vigente.
- 16 4) Por consiguiente, debe rechazarse de plano la solicitud de recusación y  
17 abstención formulada por el solicitante, por no existir causa legal ni  
18 circunstancia fáctica que justifique la separación del suscrito como órgano  
19 director del procedimiento disciplinario instruido por el Concejo Municipal.

20 Sin más por el momento y anuente a cualquier adición o aclaración,

21  
22 **LUIS ANTONIO** Firmado digitalmente  
23 **ALVAREZ** por LUIS ANTONIO  
24 **CHAVES** ALVAREZ CHAVES  
25 **(FIRMA)** (FIRMA)  
Fecha: 2025.03.24  
16:04:58 -06'00'

26 **Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves**

27 *Profesional contratado en expediente SICOP 2024LD-000195-0003600001, titulado*  
28 *"Contratación de servicios jurídicos para proceso ordinario en la Municipalidad de*  
29 *San Carlos".*

1 **CON RESPECTO A LOS HECHOS PLANTEADOS POR EL SEÑOR ÁLVAREZ**  
2 **ROJAS EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE DE LA SIGUIENTE FORMA:**

3  
4 **Antecedentes:**

5  
6 a. El Concejo Municipal de San Carlos en su sesión ordinaria celebrada el lunes  
7 26 de setiembre del 2022, mediante artículo N° X, acuerdo N° 29 del acta N° 58,  
8 acordó:

9  
10 1. *En cumplimiento a los artículos 17 y 159 del Código Municipal, y en el entendido*  
11 *de que la Alcaldía Municipal debe ajustar su actuar al principio de legalidad y, por ende,*  
12 *ejercer las atribuciones que le han sido arrojadas por el ordenamiento jurídico tales*  
13 *como dar cumplimiento a los acuerdos municipales, sancionar y promulgar las*  
14 *resoluciones y acuerdos aprobados por el Concejo Municipal y ejercer el derecho al*  
15 *veto, se determina:*

16  
17 *Instaurar procedimiento ordinario con base a las disposiciones establecidas en el*  
18 *Título Segundo de la Ley General de la Administración Pública contra la señora Karol*  
19 *Cristina Salas Vargas en su condición de alcaldesa de la Municipalidad de San Carlos,*  
20 *por el no cumplimiento y ejecución de los acuerdos municipales.*

21  
22 2. *Por razones de oportunidad y conveniencia, por la especialidad de la materia, y*  
23 *en razón de estar dirigido el procedimiento ordinario contra la señora Karol Cristina*  
24 *Salas Vargas en su condición de Alcaldesa Municipal, se solicita a la Asesoría Legal*  
25 *del Concejo Municipal que remita a este Órgano Colegiado las condiciones y*  
26 *especificaciones técnicas con base en las cuales se procederá a realizar la*  
27 *contratación del Órgano del Debido Proceso que atenderá el proceso ordinario contra*  
28 *la Alcaldesa Municipal. Dicho órgano deberá ajustarse a los plazos establecidos en la*  
29 *legislación.*

1  
2 *3. En razón de haberse planteado el procedimiento ordinario contra la señora Karol*  
3 *Cristina Salas Vargas en su condición de alcaldesa Municipal, se solicita a la señora*  
4 *Salas Vargas abstenerse de participar en cualquier gestión o trámite administrativo*  
5 *que devenga del presente proceso de investigación, debiendo recaer la*  
6 *responsabilidad de aprobar o autorizar cualquier tipo de acto que el proceso requiera*  
7 *en la señora Vicealcaldesa Rita Chavarría Mata.*

8

9 ***Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.***

10

11 **b.** En el mes de diciembre del 2024, a través de la plataforma SICOP, se aprobó  
12 la adjudicación del procedimiento 2024LD-000195-0003600001, resultando como  
13 adjudicatario el señor Luis Antonio Álvarez Chaves.

14

15 **c.** El 11 de diciembre del 2024 se aprueba el contrato en la adjudicación del  
16 procedimiento 2024LD-000195-0003600001.

17

18 **d.** El Concejo Municipal de San Carlos en su sesión ordinaria celebrada el lunes  
19 17 de marzo del 2025, mediante artículo N° XI, acuerdo N° 37 del acta N° 17, acordó:

20

21 *1. Trasladar la recusación que planteada por el señor Eduardo Salas Rodríguez,*  
22 *Regidor Municipal, al señor Luis Antonio Álvarez Chaves, cédula de identidad número*  
23 *107640971, en su condición de adjudicatario en la licitación reducida, procedimiento*  
24 *número 2024LD-000195-0003600001, titulado “Contratación de servicios jurídicos*  
25 *para proceso ordinario en la Municipalidad de San Carlos”.*

26

27 *2. Trasladar al señor Luis Antonio Álvarez Chaves, nota “Aclaración y Adición de*  
28 *Solicitud de Recusación y Abstención, presentada por el señor Eduardo Salas*  
29 *Rodríguez, Regidor Municipal.*

1  
2 *3.Indicarle al Señor Álvarez Chaves que, con base al artículo 236 de la Ley General*  
3 *de la Administración Pública, al recibir el escrito, decidirá el mismo día o al siguiente si*  
4 *se abstiene o si se considera infundada la recusación.*

5  
6 *4.Informarle al señor Álvarez Chaves que se señala como medio para recibir*  
7 *notificaciones el correo: [secretariaconcejo@munisc.go.cr](mailto:secretariaconcejo@munisc.go.cr)*

8

9 ***Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -***

10

11 Existen algunas consideraciones importantes de conocer de previo al análisis de tema  
12 en cuestión:

13

14 • La persona que actualmente se busca investigar a través del procedimiento  
15 número 2024LD-000195-0003600001 titulado “Contratación de servicios  
16 jurídicos para proceso ordinario en la Municipalidad de San Carlos”, es la señora  
17 Karol Cristina Salas Vargas, quien fungió como órgano decisor en los  
18 procedimientos administrativos señalados por el regidor Salas Rodríguez en su  
19 recusación.

20

21 • En esos procedimientos, se promovieron recusaciones contra dicha persona  
22 como órgano decisor, las cuales no fueron tramitadas conforme a la ley, pues  
23 no fueron resueltos por el órgano competente.

24

25 • La persona ahora recusada, señor Luis Antonio Álvarez Chaves, participó en  
26 dichos procesos en calidad de órgano director.

27

28 • Las irregularidades en la tramitación de recusaciones contra la persona por  
29 investigar fueron reconocidas en dos sentencias firmes de tribunales

1           jurisdiccionales, que calificaron como yerros procesales relevantes la falta de  
2           resolución y remisión de dichas recusaciones al órgano competente.

- 3
- 4           • La solicitud de recusación planteada por el Regidor Eduardo Salas Rodríguez  
5           contra el señor Luis Antonio Álvarez Chaves, en su condición de adjudicatario  
6           en el procedimiento número 2024LD-000195-0003600001, tiene como  
7           fundamento legal el artículo 12 del Código Procesal Civil, en su inciso N°16,  
8           respecto a las causales de impedimento *“16. La existencia de circunstancias  
9           que den lugar a dudas justificadas respecto de su imparcialidad u objetividad”*.

10

11 De la lectura de los expedientes administrativos conformados por la Administración  
12 Municipal en procesos administrativos sancionatorios instaurados contra los  
13 funcionarios Leonidas Vásquez Arias, Alexander Bogantes Monge, y Dixie Amores  
14 Saborío, no se logran visualizar gestiones entre el señor Álvarez Chaves y la señora  
15 Karol Cristina Salas Vargas que permitan considerar la existencia, durante la  
16 realización del procedimiento ordinario administrativo, de algún tipo de subordinación  
17 y/o solicitud de gestión, sin embargo, de la lectura de la sentencia N° 2024000337 de  
18 las catorce horas con cuarenta y seis minutos del veinte de agosto del dos mil  
19 veinticuatro, emitida por el Juzgado de Trabajo del II Circuito Judicial de Alajuela en su  
20 condición de Jerarquía Impropia, en atención a recurso de apelación interpuesto por  
21 la señora Dixie Lorena Amores Saborío contra la resolución administrativa MSC-RAM-  
22 054-2024 dictada por la señora Karol Cristina Salas Vargas en su condición de  
23 Alcaldesa Municipal como acto final en el proceso administrativo ordinario disciplinario  
24 en el expediente PAO-MS-003-2023, en el cual fungió como órgano instructor del  
25 procedimiento el señor Luis Antonio Álvarez Chaves, son destacables las  
26 manifestaciones blandidas por dicho órgano jurisdiccional al señalar textualmente: (...)

27           Al analizar el expediente administrativo se denota que en el procedimiento  
28 disciplinario seguido en contra de la señora Dixie Lorena Amores Saborío, pese a que se  
29 plantea la recusación en contra de la alcaldesa municipal Karol Cristina Salas Vargas, la cual  
incluso es reiterada mediante escrito previo a la emisión del acto final, nunca se le da una  
debida resolución; violando con este el derecho que la funcionaria a cuestionar la  
objetividad e imparcialidad del órgano decisor de su procedimiento administrativo  
disciplinario.

1  
2           Mediante la probanza documental acercada a este procedimiento, concretamente  
3 copia certificada del expediente administrativo disciplinario PAO-MS-003-2023, se  
4 observa que el procedimiento administrativo inicia con el traslado de cargos que se notifica  
5 debidamente a la funcionaria municipal, seguido de una audiencia oral y privada, cuestión  
6 que se apega al procedimiento administrativo contemplado en la Ley General de la  
7 Administración Pública. No obstante, este órgano judicial denota la existencia de un error  
8 procesal importante en el informe final emitido por el órgano instructor del procedimiento,  
9 siendo que, pese a ser conocedor de la existencia de un recurso de recusación planteado  
10 por la funcionaria Amores Saborío, el órgano instructor emite su informe final y recomienda  
11 que la recusación planteado en contra de la alcaldesa municipal *“se reserve para el*  
12 *momento del dictado de la resolución final del procedimiento disciplinario”*. Lo anterior  
13 supone una violación al debido proceso administrativo que lesiona los derechos de la  
14 funcionaria municipal, a quien la normativa administrativa faculta para cuestionar la  
15 competencia subjetiva del órgano decisor.

14           En esta línea de ideas, en el informe final del órgano director del procedimiento  
15 administrativo disciplinario PAO-MS-003-2023, de fecha 19 de enero del 2024, establece:  
16 *“Dado que la recusación se dirige contra la alcaldesa municipal, se recomienda que sea la*  
17 *propia Alcaldía la que resuelva el incidente, conforme a lo establecido en las normativas y*  
18 *procedimientos aplicables. Esta decisión deberá tomar en cuenta los argumentos presentados*  
19 *por la parte que interpuso el incidente, así como los principios de imparcialidad, objetividad y*  
20 *debido proceso. (...) En conclusión, se recomienda que el incidente de recusación interpuesto*  
21 *contra la alcaldesa municipal sea resuelto por la propia Alcaldía en el momento oportuno, es*  
22 *decir, en la etapa de dictado de la resolución final del procedimiento disciplinario”*.

23           Véase entonces que el propio órgano director del procedimiento administrativo  
24 quien emite su informe final y envía el expediente al órgano decisor, para que en el acto  
25 final del procedimiento resuelva su propia recusación; cuestión que a todas luces resulta  
26 ser violatorio del debido proceso administrativo.  
27  
28  
29

1 Establece el artículo 230 de la Ley General de la Administración Pública: *“1. Serán*  
2 *motivos de abstención los mismos de impedimento y recusación que se establecen en la Ley*  
3 *Orgánica del Poder Judicial y, además, los que resultan del artículo 102 de la Ley de la*  
4 *Administración Financiera de la República. 2. Los motivos de abstención se aplicarán al*  
5 *órgano director, al de la alzada y a las demás autoridades o funcionarios que intervengan*  
6 *auxiliándolos o asesorándolos en el procedimiento. 3. Sin embargo, cuando los motivos*  
7 *concurran en un miembro de un órgano colegiado, la abstención no se hará extensiva a los*  
8 *demás miembros, salvo casos calificados en que éstos la consideren procedente”*. Por otro  
9 lado, en lo que toca específicamente a las causas de impedimento o recusación, la Ley  
10 Orgánica del Poder Judicial en su artículo 31, remite a las dispuestas en el Código Procesal  
11 Civil.  
12

13 Respecto al procedimiento a seguir, establece el artículo 231 de la Ley General de la  
14 Administración Pública: *“1. La autoridad o funcionario director del procedimiento en quien*  
15 *se dé algún motivo de abstención, pondrá razón de ello y remitirá el expediente al superior de*  
16 *la alzada, quien resolverá dentro de tercer día. 2. Si el superior no acogiere la abstención,*  
17 *devolverá el expediente, para que el funcionario continúe conociendo del mismo. 3. Si la*  
18 *abstención fuere declarada procedente, el superior señalará en el mismo acto al funcionario*  
19 *sustituto, que habrá de ser de la misma jerarquía del funcionario inhibido. 4. Si no hubiere*  
20 *funcionario de igual jerarquía al inhibido, el conocimiento corresponderá al superior*  
21 *inmediato”*.

22 Véase que de la norma recién transcrita se desprende el proceso a seguir cuando en  
23 un procedimiento administrativo una de las partes plantea una recusación en contra de la  
24 autoridad u órgano director, desprendiéndose claramente que la persona recusada podrá  
25 acoger la abstención y separarse del proceso, o bien, rechazarla y remitir el expediente al  
26 superior de alzada para que este resuelva sobre la procedencia o no de la recusación. De  
27 ahí que, con base a la normativa recién citada, es complementa improcedente que la  
28 autoridad u órgano recusado resuelva su propia recusación, cuestión que violenta  
29

1 tajantemente el derecho procesal a cuestionar o impugnar la competencia subjetiva del  
2 órgano.

3 Siendo así, lo actuado en el procedimiento administrativo disciplinario es contrario  
4 a derecho, al habersele negado a la funcionaria municipal la posibilidad de recusar a la  
5 autoridad que le correspondía configurarse como órgano decisor de su procedimiento  
6 disciplinario; cuestión que se encuentra estrechamente relacionado al principio de  
7 imparcialidad propio del debido proceso.

8 Mediante resolución administrativa número MSC-RAM-054-2024, resolución final  
9 del procedimiento ordinario disciplinario PAO-MS-003-2023, la alcaldesa procede a  
10 resolver la gestión de recusación planteada en su contra, cuestión que se observa en folios  
11 787 a 789, en la cual dispone en el apartado denominado "Sobre la recusación contra el  
12 órgano decisor" lo siguiente: *"En el caso que nos ocupa, el testimonio referido por la  
13 investigada, si bien podría, en su tesis, sugerir una percepción subjetiva de parcialidad, no  
14 constituye en sí una prueba concluyente de que exista un interés directo y personal de mi  
15 parte en el resultado del procedimiento. El interés directo, según lo estipulado en la  
16 normativa, debe ser entendido como un interés personal, tangible y directamente relacionado  
17 con el resultado del proceso, que comprometa la capacidad del órgano decisor para actuar  
18 con imparcialidad y objetividad. Tal interés no ha sido demostrado en este caso. Además, es  
19 importante señalar que la función del órgano decisor es un procedimiento administrativo,  
20 inherente al cargo de alcaldesa, implica la obligación de actuar conforme a los principios de  
21 legalidad, imparcialidad y justicia, garantizando el correcto entendimiento de la  
22 administración pública y el respeto a los derechos de los administrados. Esta función, ejercida  
23 en el marco de las responsabilidades propias del cargo, no implica automáticamente un  
24 interés personal en el resultado del procedimiento".*

24 Del fragmento recién transcrito, resulta evidente que es la señora alcaldesa  
25 municipal quien procede a rechazar la recusación interpuesta en su contra, violentando con  
26 esto el procedimiento administrativo establecido para la recusación.

27 Nótese que la funcionaria municipal Amores Saborío plantea en un primer momento  
28 la recusación en contra de la alcaldesa Karol Cristina Salas Vargas y mediante documento  
29 incorporado en fecha 05 de febrero del 2024, reitera la gestión de recusación en contra de  
la alcaldesa municipal Karol Cristina Salas Vargas solicitante que la misma sea resuelta por

1 otra autoridad. Constatándose con esto que en tiempo y forma se había cuestionado la  
2 competencia subjetiva del órgano decisor y que incluso es la misma funcionaria judicial  
3 quien hace ver la importancia de que la recusación sea resuelta por otra persona que no  
4 fuera la autoridad contra la cual se formula la recusación.

5 Siendo así, en el caso concreto con la actuación del órgano director respecto a  
6 remitir el recurso de recusación para ser resuelto por la alcaldesa judicial, así como la  
7 forma en la que misma persona recusada procede a resolver la gestión, supone una  
8 inobservancia a la normativa administrativa aplicable a un procedimiento en el que se le  
9 imputan cargos al tenor de una causa disciplinaria. Véase que en el caso concreto el yerro  
10 en el procedimiento proviene principalmente de la forma en la que se irrespeta la  
11 posibilidad de recusar al órgano decisor y que esta gestión sea tramitada conforme a  
12 derecho.

13 En esta línea de pensamiento, toda persona a la cual se le instaura en su contra un  
14 procedimiento sancionatorio en sede administrativa tiene derecho a ser juzgado por un  
15 órgano imparcial; cuestión que constituye un derecho fundamental con un amplio  
16 reconocimiento normativo y jurisprudencial. Diversos instrumentos de carácter  
17 internacional que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico y con valor incluso  
18 superior al de la misma Constitución Política, según lo ha expuesto así la Sala  
19 Constitucional en su jurisprudencia vinculante resultan de aplicación directa en este  
20 sentido, como la Declaración Universal de Derechos Humanos, artículo 10; las Reglas  
21 mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia Penal, en el artículo 4  
22 inciso 2º; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en su artículo 14 incisos 1º;  
23 la Convención Americana sobre Derechos Humanos, también denominada "Pacto de San  
24 José de Costa Rica", en el inciso 1º del artículo 8.

25 El derecho a contar con un órgano decisor imparcial supone a su vez el derecho a  
26 que la persona contra la cual se sigue el procedimiento pueda impugnar la competencia  
27 subjetiva del órgano, al dudar de su objetividad e imparcialidad. Cuestión que en el  
28 procedimiento administrativo disciplinario seguido en contra de la señora Amores Saborío  
29 no se ha cumplido, siendo lo procedente que una vez planteada la gestión de recusación  
una persona u órgano distinto a la alcaldesa municipal recusada, procediera a analizar  
conforme a derecho si los motivos por los cuales se estaba planteando la recusación eran

1 procedentes o no; cuestión que podía ser resuelto por quien ostenta el cargo de vicealcalde,  
2 o bien, un órgano administrativo conformado para el conocimiento de la recusación. Esta  
3 situación configura un vicio que afecta la validez de la decisión tomada dentro del  
4 procedimiento administrativo disciplinario seguido en contra de la funcionaria judicial.

5 En igual sentido, en atención a la sentencia N° 2024000513 de las dieciséis horas con  
6 catorce minutos del veintitrés de noviembre del dos mil veinticuatro, emitida también  
7 por el Juzgado de Trabajo del II Circuito Judicial de Alajuela en su condición de  
8 Jerarquía Impropia, en relación a recurso de apelación interpuesto por los señores  
9 Leonidas Vásquez Arias y Alexander Bogantes Monge contra la resolución  
10 administrativa MSC-RAM-033-2024 dictada por la señora Karol Cristina Salas Vargas  
11 en su condición de Alcaldesa Municipal como acto final en el proceso administrativo  
12 ordinario disciplinario en el expediente PAO-MS-002-2023, en el cual fungió como  
13 órgano instructor del procedimiento el señor Luis Antonio Álvarez Chaves, dicho  
14 tribunal jurisdiccional estableció:

15 Al analizar el expediente administrativo se denota que en el procedimiento  
16 disciplinario seguido en contra de los señores Leónidas Vásquez Arias y Alexander  
17 Bogantes Monge, pese a que se plantea la recusación en contra de la alcaldesa  
18 municipal Karol Cristina Salas Vargas,, nunca se le da una debida resolución; violando  
19 con este el derecho que los funcionarios a cuestionar la objetividad e imparcialidad del  
20 órgano decisor de su procedimiento administrativo disciplinario.

21 Mediante la probanza documental acercada a este procedimiento,  
22 concretamente copia certificada del expediente administrativo disciplinario PAE-MS-  
23 002-2023, se observa que el procedimiento administrativo inicia con el traslado de  
24 cargos que se notifica debidamente a la funcionaria municipal, seguido de una  
25 audiencia oral y privada, cuestión que se apega al procedimiento administrativo  
26 contemplado en la Ley General de la Administración Pública. No obstante, este órgano  
27 judicial denota la existencia de una yerro procesal importante en el informe final emitido  
28 por el órgano instructor del procedimiento, siendo que, pese a ser conocedor de la  
29 existencia de un recurso de recusación planteado por los funcionarios Leónidas  
Vásquez Arias y Alexander Bogantes Monge, el órgano instructor emite su informe  
final, sin referirse a la recusación planteada, véase en la primera audiencia, el órgano  
director indicó elevar la misma ante el superior con el informe actuado para resolver  
conforme correspondiera, sin que se hiciera, y por consiguiente el órgano decisor en la

1 resolución final MSC-RAM-033-2024 del día 16 de febrero de 2024, es quien resuelve  
2 al respecto. Lo anterior supone una violación al debido proceso administrativo que  
3 lesiona los derechos de los funcionarios municipales, a quien la normativa  
4 administrativa faculta para cuestionar la competencia subjetiva del órgano decisor.

5 Respecto a lo resuelto órgano decisor del procedimiento administrativo  
6 disciplinario PAE-MS-002-2023, establece y resuelve basado en publicaciones en  
7 Facebook, alegación que no fue la gestionada en este proceso, los recurrentes hicieron  
8 mención a la causa penal entablada por la señora Karol Salas Vargas, siendo órgano  
9 decisor de la causa disciplinaria, al respecto indicó: *“ Se ha presentado un incidente de  
10 recusación contra la suscrita Alcaldesa Municipal, por supuesto adelanto de criterio,  
11 basado en publicaciones realizadas en Facebook. Las partes investigadas alegan que  
12 dichas publicaciones constituyen un prejuzgamiento del asunto que se encuentra bajo  
13 investigación.(...) En vista de lo anterior, y considerando la ausencia de pruebas  
14 concretas de una adelanto de criterio en las publicaciones de la suscrita Alcaldesa, así  
15 como la adopción de medidas para reforzar la imparcialidad del proceso mediante la  
16 contratación de un asesor legal externo, se concluye que el incidente de recusación  
17 carece de fundamento. Por tanto, debe de ser rechazado, manteniendo así la  
18 integridad y la objetividad del procedimiento administrativo y garantizando el  
19 cumplimiento del principio de legalidad en todas las etapas”*. Véase entonces que acto  
20 final del procedimiento, se resuelva su propia recusación; cuestión que a todas luces  
21 resulta ser violatorio del debido proceso administrativo.

22 Establece el artículo 230 de la Ley General de la Administración Pública: *“1.  
23 Serán motivos de abstención los mismos de impedimento y recusación que se  
24 establecen en la Ley Orgánica del Poder Judicial y, además, los que resultan del  
25 artículo 102 de la Ley de la Administración Financiera de la República. 2. Los motivos  
26 de abstención se aplicarán al órgano director, al de la alzada y a las demás autoridades  
27 o funcionarios que intervengan auxiliándolos o asesorándolos en el procedimiento. 3.  
28 Sin embargo, cuando los motivos concurren en un miembro de un órgano colegiado, la  
29 abstención no se hará extensiva a los demás miembros, salvo casos calificados en que  
30 éstos la consideren procedente”*. Por otro lado, en lo que toca específicamente a las  
31 causas de impedimento o recusación, la Ley Orgánica del Poder Judicial en su artículo  
32 31, remite a las dispuestas en el Código Procesal Civil.

1 *expediente al superior de la alzada, quien resolverá dentro de tercer día. 2. Si el*  
2 *superior no acogiere la abstención, devolverá el expediente, para que el funcionario*  
3 *continúe conociendo del mismo. 3. Si la abstención fuere declarada procedente, el*  
4 *superior señalará en el mismo acto al funcionario sustituto, que habrá de ser de la*  
5 *misma jerarquía del funcionario inhabilitado. 4. Si no hubiere funcionario de igual jerarquía*  
6 *al inhabilitado, el conocimiento corresponderá al superior inmediato”.*

7 Véase que de la norma recién transcrita se desprende el proceso a seguir  
8 cuando en un procedimiento administrativo una de las partes plantea una recusación  
9 en contra de la autoridad u órgano director, desprendiéndose claramente que la  
10 persona recusada podrá acoger la abstención y separarse del proceso, o bien,  
11 rechazarla y remitir el expediente al superior de alzada para que este resuelva sobre la  
12 procedencia o no de la recusación. De ahí que, con base a la normativa recién citada,  
13 es complementaria improcedente que la autoridad u órgano recusado resuelva su propia  
14 recusación, cuestión que violenta tajantemente el derecho procesal a cuestionar o  
15 impugnar la competencia subjetiva del órgano.

16 Siendo así, lo actuado en el procedimiento administrativo disciplinario es  
17 contrario a derecho, al habersele negado a los funcionarios municipales la posibilidad  
18 de recusar a la autoridad que le correspondía configurarse como órgano decisor de su  
19 procedimiento disciplinario; cuestión que se encuentra estrechamente relacionado al  
20 principio de imparcialidad propio del debido proceso.

21 Mediante resolución administrativa número MSC-RAM-033-2024 del día 16 de  
22 febrero de 2024, resolución final del procedimiento ordinario disciplinario PAE-MS-  
23 002-2023, la alcaldesa procede a resolver la gestión de recusación planteada en su  
24 contra, cuestión que se observa en folios 594 a 598, en la cual dispone en el apartado  
25 denominado “Sobre la recusación formulada” lo siguiente: *“En vista de lo anterior, y*  
26 *considerando la ausencia de pruebas concretas de una adelanto de criterio en las*  
27 *publicaciones de la suscrita Alcaldesa, así como la adopción de medidas para reforzar*  
28 *la imparcialidad del proceso mediante la contratación de un asesor legal externo. se*  
29

1 *concluye que el incidente de recusación carece de fundamento. Por tanto, debe de ser*  
2 *rechazado, manteniendo así la integridad y la objetividad del procedimiento*  
3 *administrativo y garantizando el cumplimiento del principio de legalidad en todas las*  
4 *etapas”.*

5  
6 Del fragmento nuevamente recién transcrito, resulta evidente que es la señora  
7 alcaldesa municipal quien procede a rechazar la recusación interpuesta en su contra,  
8 violentando con esto el procedimiento administrativo establecido para la recusación.  
9 Nótese que los funcionarios municipales Leónidas Vásquez Arias y Alexander  
10 Bogantes Monge, plantearon en un primer momento la recusación en contra de la  
11 alcaldesa Karol Cristina Salas Vargas. Constatándose con esto que en tiempo y forma  
12 se había cuestionado la competencia subjetiva del órgano decisor y que incluso los  
13 funcionarios municipales, son quienes hacen ver la importancia de que la recusación  
14 sea resuelta por otra persona que no fuera la autoridad contra la cual se formula la  
15 recusación.

16  
17 Siendo así, en el caso concreto con la actuación del órgano director al no  
18 referirse en su informe final sobre la recusación interpuesta y no elevar dicha gestión a  
19 quien correspondía resolverla, así como la forma en la que misma persona recusada  
20 procede a resolver la gestión, supone una inobservancia a la normativa administrativa  
21 aplicable a un procedimiento en el que se le imputan cargos al tenor de una causa  
22 disciplinaria. Véase que en el caso concreto el yerro en el procedimiento proviene  
23 principalmente de la forma en la que se irrespeta la posibilidad de recusar al órgano  
24 decisor y que esta gestión sea tramitada conforme a derecho.

25  
26 En derecho administrativo, la imparcialidad es un principio fundamental que rige la  
27 actuación de los órganos, tanto directores como decisores, la recusación es  
28 precisamente una garantía diseñada para proteger ese principio, permitiendo apartar  
29 a un funcionario que pueda tener un interés o prejuicio en el asunto.

1 Cuando se incumple el trámite de una recusación, por ejemplo, al no remitirla al órgano  
2 competente para resolverla o no pronunciarse sobre ella, se puede incurrir en dos  
3 niveles de responsabilidad, en un error procedimental en caso de que el error o yerro  
4 sea aislado, sin relación con una intención o contexto que haga pensar en parcialidad;  
5 o cuando se causa una duda justificada sobre la imparcialidad en caso de que el  
6 incumplimiento sea grave, reiterado, u ocurre en un contexto que afecte la percepción  
7 de neutralidad del órgano, siendo que el hecho de que dos sentencias jurisdiccionales  
8 ya hayan establecido que se cometieron errores por parte del órgano director, refuerza  
9 la seriedad del asunto dado que esto, no solo implica un desconocimiento total de un  
10 trámite esencial que podía haber tenido incidencia directa en la validez del proceso,  
11 sino que también, siendo el punto más grave, el hecho de que el órgano recusado  
12 retuvo indebidamente las recusaciones, impidiendo su resolución por quien  
13 correspondía, pudiendo entenderse como una forma de autotutela indebida, que  
14 socava las garantías del procedimiento.

15 Aun cuando en abstracto, una omisión procesal podría considerarse un error formal,  
16 en este caso, la reiteración de conductas procesales indebidas y su constatación  
17 judicial, generan objetivamente dudas justificadas respecto a la imparcialidad de la  
18 persona recusada.

19 Los Tribunales Internacionales de Derechos Humanos ha señalado reiteradamente  
20 que no solo debe garantizarse la imparcialidad objetiva de la autoridad, sino también  
21 su apariencia, lo mismo que ha sostenido la jurisprudencia nacional al enfatizar que la  
22 falta de confianza razonable en la objetividad del órgano administrativo es razón  
23 suficiente para apartarlo del conocimiento del asunto, siendo que, en el caso que nos  
24 ocupa, la existencia de antecedentes previos, con constatación judicial de yerros  
25 relevantes en la tramitación de recusaciones anteriores, constituye una circunstancia  
26 objetiva que compromete la apariencia de imparcialidad del órgano director propuesto,  
27 lo que justifica plenamente su separación del conocimiento del presente  
28 procedimiento.

29 La jurisprudencia de la Sala Constitucional y del Tribunal Contencioso Administrativo

1 enfatiza que la recusación no solo protege el derecho de defensa, sino también la  
2 confianza legítima en la administración y la apariencia de imparcialidad, imprescindible  
3 para la legitimidad del acto administrativo.

4 El principio de interés público obliga a las instituciones públicas a garantizar que todas  
5 sus actuaciones se ajusten a los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad,  
6 transparencia y debido proceso.

7 El interés público, como principio rector de toda actividad administrativa, exige que la  
8 gestión pública no solo se oriente al cumplimiento de la ley, sino que lo haga  
9 garantizando objetividad, imparcialidad, transparencia, legalidad y confianza  
10 ciudadana. Cuando un funcionario o profesional externo adjudicado actúa dentro de  
11 un procedimiento administrativo en el cual su imparcialidad es objetivamente  
12 cuestionada, esto compromete de forma directa ese interés superior.

13 En el caso que nos ocupa, la designación de un profesional como órgano director en  
14 un procedimiento administrativo donde se investigarán eventuales responsabilidades  
15 de una persona que, en procesos anteriores, ocupó el rol de órgano decisor, y en los  
16 cuales el mismo profesional ahora recusado actuó como órgano director, introduce un  
17 vínculo funcional previo que debe ser valorado con rigor.

18 En esos procedimientos anteriores, se promovieron recusaciones contra la persona  
19 que ahora será investigada en su condición anterior de órgano decisor, las cuales no  
20 fueron tramitadas como legalmente correspondía, según ha sido verificado y declarado  
21 por sentencias judiciales firmes.

22 Esto último no es un detalle menor, las omisiones en la tramitación de recusaciones  
23 no solo constituyen errores formales, sino que son faltas que afectan el núcleo mismo  
24 del debido proceso y de la imparcialidad administrativa. Que tales yerros hayan  
25 ocurrido en un procedimiento dirigido por el mismo profesional que ahora se pretende  
26 nombrar como órgano director en un proceso relacionado, genera una duda razonable  
27 sobre su capacidad para actuar con objetividad y sin sesgo, siendo que incluso, si no  
28 existiera evidencia de una intención dolosa o parcial, el principio de apariencia de  
29 imparcialidad, reconocido por la Sala Constitucional, obliga a evitar situaciones que,

1 desde una perspectiva objetiva, generen dudas razonables sobre la neutralidad del  
2 órgano actuante.

3 En el presente caso, el profesional adjudicado para desempeñarse como órgano  
4 director en el procedimiento 2024LD-000195-0003600001, fue objeto de recusación  
5 en atención a circunstancias objetivas que comprometen la apariencia de imparcialidad  
6 necesaria para ejercer dicha función, estas circunstancias, verificadas judicialmente,  
7 generan un riesgo real de afectación al interés público si se permite que el  
8 procedimiento continúe bajo la dirección de un profesional cuya objetividad ha sido  
9 puesta en duda con base en hechos concretos y antecedentes institucionalmente  
10 graves.

11  
12 El contrato suscrito con el profesional adjudicado se celebró para que este ejerciera  
13 funciones que requieren, no solo competencia técnica, sino también plena objetividad  
14 y credibilidad pública, como lo es la dirección de un procedimiento administrativo  
15 potencialmente sancionador.

16 Al haber sobrevenido circunstancias verificadas que afectan su aptitud para ejercer  
17 esa función conforme a los principios del derecho, y siendo que el contrato tiene una  
18 finalidad pública, su rescisión por interés público es legalmente procedente.

19 La permanencia de un profesional recusado en un procedimiento con estas  
20 características comprometería, no solo la legalidad del acto, sino la confianza  
21 ciudadana en la Administración Municipal, lo que hace procedente la rescisión del  
22 contrato por motivos de interés público debidamente fundados.

23

24 **Considerando:**

25

26 I. Que el fundamento principal de la recusación radica en que el profesional adjudicado  
27 que ha sido recusado, en procesos administrativos previos en los que participó como  
28 órgano director, incurrió en actuaciones procesales que permitieron la participación  
29 activa y decisiones por parte de la persona que ahora será investigada, en

1 circunstancias en las que dicha intervención no era procedente conforme al  
2 ordenamiento jurídico. Tales actuaciones fueron examinadas por instancias  
3 jurisdiccionales, las cuales determinaron que se incurrió en yerros procesales  
4 sustantivos, quedando acreditado mediante sentencias judiciales firmes.

5

6 II. Que las irregularidades señaladas incluyeron, entre otras, la omisión en la  
7 tramitación adecuada de recusaciones interpuestas contra la persona que ahora será  
8 investigada, así como la omisión de referirse a dichas recusaciones en los informes  
9 finales de los procedimientos anteriores, lo cual fue calificado judicialmente como  
10 contrario a los principios del debido proceso y de imparcialidad objetiva, y que condujo  
11 a una indebida validación de su intervención decisoria en procesos donde no  
12 correspondía su competencia funcional.

13

14 III. Que, aunque tales yerros pueden no constituir por sí solos prueba de parcialidad  
15 directa, sí generan objetivamente dudas justificadas sobre la apariencia de  
16 imparcialidad del profesional adjudicado recusado para conocer un nuevo  
17 procedimiento en el que se investigará precisamente a la persona que se permitió  
18 indebidamente actuar en los procesos anteriores.

19

20 IV. Que, sin prejuzgar sobre la intención subjetiva del profesional recusado, el conjunto  
21 de antecedentes citados genera razonablemente una duda justificada sobre su  
22 imparcialidad u objetividad, lo que compromete la transparencia y legitimidad del  
23 procedimiento en cuestión.

24

25 V. Que la jurisprudencia, tanto del Tribunal Contencioso Administrativo como de la  
26 Sala Constitucional, ha sostenido que la imparcialidad no solo debe existir, sino  
27 también percibirse razonablemente, y que la apariencia de justicia es indispensable  
28 para preservar la legitimidad y legalidad de los procedimientos administrativos.

29

1 VI. Que, conforme al principio de precaución institucional y en resguardo del interés  
2 público, el Concejo Municipal considera prudente y jurídicamente necesario acoger la  
3 recusación, con el fin de preservar la objetividad, legalidad y credibilidad del  
4 procedimiento administrativo correspondiente.

5

6 **Por tanto:**

7

8 A la luz de los antecedentes expuestos y del marco normativo aplicable (artículo N° 12  
9 inciso N° 16 del Código Procesal Civil) esta autoridad considera:

10

11 1. Acoger la recusación interpuesta por el regidor Eduardo Salas Rodríguez contra  
12 el señor Luis Antonio Álvarez Chaves, quien fue adjudicado para actuar como  
13 órgano director en el procedimiento número 2024LD-000195-0003600001,  
14 titulado “Contratación de servicios jurídicos para proceso ordinario en la  
15 Municipalidad de San Carlos”.

16

17 2. Notificar el presente acuerdo al señor Luis Antonio Álvarez Chaves, adjudicado  
18 para actuar como órgano director en el procedimiento número 2024LD-000195-  
19 0003600001 titulado “Contratación de servicios jurídicos para proceso ordinario  
20 en la Municipalidad de San Carlos”.

21

22 3. Informar señor Luis Antonio Álvarez Chaves que, contra el presente acuerdo,  
23 de conformidad con el artículo 162 y siguientes del Código Municipal, pueden  
24 interponerse los recursos ordinarios de revocatoria y apelación dentro de los  
25 cinco días siguientes a la notificación del mismo.

26

27 4. Notificar el presente acuerdo al señor Juan Diego González Picado en su  
28 condición de Alcalde Municipal, o a quien ocupe su cargo, para su conocimiento,

1 requiriéndose a su vez que el mismo sea comunicado al Departamento de  
2 Proveeduría Municipal.

3  
4 **5.** Una vez vencido el plazo para la interposición de los recursos ordinarios  
5 correspondientes contra el presente acuerdo, instruir a la señora Ana Patricia  
6 Solís Rojas en su condición de Secretaria del Concejo Municipal, o a quien  
7 ostente su cargo, para que proceda a la mayor brevedad, con las gestiones  
8 administrativas necesarias a fin de solicitar a la Alcaldía Municipal el inicio del  
9 procedimiento administrativo correspondiente en el Sistema Digital Unificado  
10 (SICOP) para la rescisión respectiva del contrato N° 0432024000100326-00 del  
11 procedimiento número 2024LD-000195-0003600001 denominado  
12 “Contratación de servicios jurídicos para proceso ordinario en la Municipalidad  
13 de San Carlos”.

14  
15 **6.** Una vez vencido el plazo para la interposición de los recursos ordinarios  
16 correspondientes al procedimiento administrativo para la rescisión contractual,  
17 instruir a la señora Ana Patricia Solís Rojas en su condición de Secretaria del  
18 Concejo Municipal, o a quien ostente su cargo, para que proceda a la mayor  
19 brevedad, a realizar las acciones administrativas necesarias a fin de gestionar  
20 la inclusión de contenido presupuestario para llevar a cabo una nueva  
21 contratación.

22  
23 **7.** Instruir a la señora Ana Patricia Solís Rojas en su condición de Secretaria del  
24 Concejo Municipal, o a quien ostente su cargo, para que proceda a la mayor  
25 brevedad, una vez que se cuente con contenido presupuestario, con las  
26 gestiones administrativas necesarias a fin de llevar a cabo una nueva  
27 contratación que cumpla con los requisitos legales, y que garantice la debida  
28 imparcialidad en la conducción del procedimiento.

29

1 **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Luisa María Cachón**  
2 **Caamaño. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ( Ocho votos a favor y un**  
3 **voto en contra de la Regidora Luisa María Cachón Caamaño, en cuando a la**  
4 **firmeza).-**

5  
6 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, propone una moción  
7 de orden a fin de alterar el orden del día para proceder con un nombramiento de un  
8 miembro de una Junta Administrativa y su debida juramentación.-

9

10

11

#### ARTÍCULO XI.

12 **LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN. -**

13

14 ➤ **Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación:**

15

16 A petición de los directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan,  
17 quienes cuentan con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de  
18 Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y  
19 Administrativas que se detallan a continuación:

20

21 **COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL– LA FORTUNA. -**

22

23 ➤ Lauren Agüero Umaña.....cédula.....205110246

24

25 **ACUERDO N°41.-**

26

27 Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Administrativas y de Educación  
28 anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
29 **APROBADO. –**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29

**ARTÍCULO XII.**  
**JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.-**

➤ **Juramentación de miembros de Juntas Administrativas y de Educación. –**  
La Presidente Municipal, Raquel Tatiana Marín Cerdas, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de las Juntas Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación:

**COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL– LA FORTUNA. -**

➤ Lauren Agüero Umaña.....cédula.....205110246

**ARTÍCULO XIII.**  
**NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN.-**

➤ **Nombramientos en comisión:**

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- A la Regidora Marianela Murillo Vargas y la Síndica Alejandra Marín Alpízar, quienes asistirán hoy lunes 02 de junio del presente año, a una reunión a partir de las 06:00 p.m. con el Comité de Deportes de Peje Viejo, para la presentación de un proyecto deportivo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
- A la Síndica Hellen María Chaves Zamora, quien hoy lunes 02 de junio del presente año, se encuentra en reunión con los miembros del Comité de Caminos del Carmen, Limoncito y Moravia, a partir de las 02:00 p.m. en adelante. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

- 1       • A las Síndicas Alice Corrales Calvo, María Zoraida Pérez Acuña, Luzana María  
2       Maradiaga Jiménez y a la Regidora Flor de María Blanco Solís, quienes  
3       asistirán a la actividad de Encuentro de Mujeres Municipalistas Huetar Norte,  
4       se requiere transporte, dicha actividad será el jueves 12 y viernes 13 de junio  
5       del presente año, de las 09:00 a.m. a las 03:00 p.m. **Votación unánime.**  
6       **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7  
8       **Nota:** Al ser las 18:25 horas la señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora  
9       Municipal, se retira temporalmente de la sesión, pasando a ocupar su lugar la Regidora  
10      Flor de María Blanco Solís.-

- 11      • A los Regidores Melvin López Sancho, Juan Pablo Rodríguez Acuña, quienes  
12      el pasado miércoles 28 de mayo del presente año, asistieron al Congreso de

13      •  
14  
15      APEX Agrícola en las instalaciones del CTEC San Carlos, durante la mañana.  
16      **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

17  
18      **Nota:** Al ser las 18:26 horas la señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora  
19      Municipal, se reincorpora a la sesión, pasando a ocupar su respectiva curul.-

- 20      • A los Regidores Melvin López Sancho, Juan Pablo Rodríguez Acuña y Flor de  
21      María Blanco Solís, quienes el pasado miércoles 28 de mayo del presente año,  
22      y acompañaron al señor Juan Diego González Picado, Alcalde Municipal, a una  
23      reunión en San Juan de Florencia. **Votación unánime. ACUERDO**  
24      **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

25  
26      • A la Regidora Flor de María Blanco Solís, quien el próximo jueves 05 de junio  
27      del presente año, asistirá a reunión a partir de las 07:30 a.m., en el Monumento  
28      Ruta de los Héroes, asunto: Proyecto millón de árboles. **Votación unánime.**  
29      **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

30

1

2

## ARTÍCULO XIV.

3

### INFORMES DE COMISIÓN.-

4

5 ➤ **Discusión y votación del punto n° 01 pendiente del Informe de la Comisión**

6 **Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos.-**

7

8 Se recibe informe MSCCM-CMPAJ-08-2025, emitido por los Regidores Eduardo Salas  
9 Rodríguez, Julia Patricia Romero Barrientos y Jorge Luis Zapata Arroyo, el cual se  
10 detalla a continuación:

11

### SESIÓN ORDINARIA

12

13

14 **Fecha:** Jueves 15 de mayo del 2025.

15 **Hora Inicio:** 14:08 pm.

16 **Modalidad:** Presencial.

17 **Lugar:** Salón de sesiones de la Municipalidad San Carlos.

18 **Asistentes:** Patricia Romero Barrientos, Regidora Propietaria

19 Eduardo Salas Rodriguez, Regidor Suplente.

20 Jorge Zapata Arroyo, Regidor Propietario

21

22 Iniciamos la sesión ordinaria a las 14:08 horas del jueves 15 de mayo del 2025.

23

24 **Punto 1.**

25

26 Atendiendo el oficio **MSCCM-SC-2281-2024**, remitido a esta comisión el 31 de octubre  
27 del 2024, por acuerdo del Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada el lunes 28  
28 de octubre del 2024, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos,  
29 artículo N° VIII, acuerdo N° 25, acta N° 65, en la que se acordó trasladar el oficio

1 **MSCAM-ALCM-0047-2024**, emitido por la señora Alejandra Bustamante Segura,  
2 Asesora Legal del Concejo Municipal de San Carlos, asunto, propuesta de borrador  
3 del Proyecto de Reglamento sobre el Régimen de Puestos de Confianza para el  
4 Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos, informar que se han realizado  
5 mesas de trabajo participando en las mismas las Licenciadas Alejandra Bustamante  
6 Segura y Gabriela González Gutiérrez, el Director Financiero, Bernor Kooper Cordero,  
7 la Jefatura de Recursos Humanos, Yahaira Carvajal Camacho, los regidores Esteban  
8 Rodríguez Murillo, Raquel Marín Cerdas, Luisa Chacón Caamaño, Juan Pablo  
9 Rodríguez Acuña, Keilor Chavarría, funcionario municipal. La regidora Luisa Chacón  
10 Camaño presentó una propuesta de reglamento, y durante la sesión se recibe a  
11 Licenciada Bustamante Segura, Asesora del Concejo quien externa lo siguiente:  
12 La asesora comenta que se elabora reglamento a raíz de una moción presentada por  
13 Exregidora Diana Corrales, en la moción se propone elaborar un reglamento para dotar  
14 al Concejo Municipal de un asesor en la modalidad de puesto de confianza, sin  
15 embargo, durante la discusión de este reglamento, doña Patricia expone que la  
16 Regidora Chacón Caamaño propuso un prototipo de reglamento incluyendo un asesor  
17 para cada fracción política. La asesora comenta que ella solo trabajó la propuesta de  
18 reglamento basada en la moción emitida por la exregidora Diana Corrales.  
19 Don Bernor Kooper comenta que es necesario conocer la cantidad de asesores, perfil  
20 profesional entre otros para poder realizar una estimación, pues se debe incluir  
21 además salario escolar, aguinaldo, vacaciones, cargas sociales para estimar el costo  
22 anual a incluir en el presupuesto. Explica además que la fuente de recursos es  
23 patentes y bienes inmuebles quien financiaría este gasto.  
24 La funcionaria Evelyn Vargas expone sobre la viabilidad financiera que se debe de  
25 realizar para adquirir compromisos en la partida de remuneraciones. Entre los temas  
26 indica que se debe conocer la clasificación en el manual de puestos. Expone que  
27 solamente en remuneraciones el monto anual para cada asesor es de 23 a 28.5  
28 millones de colones, esto implica que su costo es entre 120 a 140 millones si se  
29 aprobaran 5 asesores, 1 para cada fracción. Adicionalmente se debe considerar el

1 espacio físico, escritorio, uniformes, y demás recursos con un costo anual que se debe  
2 sumar a la estimación.

3 Por lo expuesto los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos Jorge Zapata y  
4 Eduardo Sala RECOMIENDAN AL CONCEJO MUNICIPAL:

5  
6 a. Con base en el oficio **MSCCM-SC-2281-2024**, remitido por acuerdo del Concejo  
7 Municipal en sesión ordinaria celebrada el lunes 28 de octubre del 2024, en el  
8 artículo N° VIII, acuerdo N° 25, acta N° 65, y el oficio número **MSCAM-ALCM-**  
9 **0047-2024**, emitido por la señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal  
10 del Concejo Municipal de San Carlos, DESAPROBAR la propuesta de borrador  
11 del Proyecto de Reglamento sobre el Régimen de Puestos de Confianza para  
12 el Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos.

13  
14 Se indica que la Regidora Patricia Romero se aparta de la anterior recomendación y  
15 RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

16  
17 b. Con base en el oficio **MSCCM-SC-2281-2024**, remitido por acuerdo del Concejo  
18 Municipal en sesión ordinaria celebrada el lunes 28 de octubre del 2024, en el  
19 artículo N° VIII, acuerdo N° 25, acta N° 65, y el oficio número **MSCAM-ALCM-**  
20 **0047-2024**, emitido por la señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal  
21 del Concejo Municipal de San Carlos, APROBAR trasladar el Reglamento a la  
22 Administración Municipal, para que se analice y genere una nueva propuesta al  
23 Concejo Municipal tomando en cuenta los departamentos de Hacienda,  
24 Recursos Humanos, Asuntos Jurídicos, Control Interno.

25  
26 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, informa que en la  
27 última sesión se había separado el artículo n° 01 del Informe de la Comisión de  
28 Asuntos Jurídicos, porque estaba finalizando la sesión, por lo que abre el espacio para  
29 la discusión del tema.

1 El señor Eduardo Salas Rodríguez, Regidor Municipal expresa: Es importante hacer  
2 una exposición de los antecedentes de este estos oficios, este reglamento nace a  
3 través de una moción que presenta la ex regidora Diana Corrales, la moción lo que  
4 pretendía es que se le nombrara al Concejo Municipal un Asesor para que le  
5 colaborara, en valga la redundancia en asesorías, que se requieren que son muchas,  
6 con base a esa moción la Licenciada Alejandra Bustamante Segura presenta un  
7 proyecto, un borrador de reglamento, el cual, en primer lugar una vez más nos envían  
8 a la Comisión de Jurídicos una versión que no es la que en este caso Alejandra  
9 presentó. Como antecedentes de este oficio que se trasladó a la Comisión de Asuntos  
10 Jurídicos, esta una moción que presenta la ex regidora Diana Corrales, para que se  
11 dote al Concejo Municipal de un asesor para que también apoye a la Licenciada  
12 Alejandra Bustamante Segura, que es la asesora del Concejo Municipal, con base a  
13 eso el Concejo Municipal de ese periodo le solicita o le ordena a la Licenciada  
14 Alejandra Bustamante Segura, que realice un reglamento, de puestos de confianza  
15 para que cubra esa moción que fue aprobada por el Concejo Municipal del periodo en  
16 que se analizó, la Licenciada hace el reglamento lo presenta, decía antes que nos  
17 vuelve a llegar a la Comisión de Asuntos Jurídicos el traslado, de una versión que al  
18 parecer, porque así lo dijo la Licenciada Alejandra Bustamante Segura cuando vino a  
19 comparecer a la sesión ordinaria de la comisión, que esa no era la versión que ella  
20 había enviado, repito una vez más: nos vuelven a enviar una versión que no es, porque  
21 ya nos había pasado con el Reglamento del Mercado Municipal, que estamos  
22 esperando, por dicho sea de paso, que nos lo remitan de nuevo a la comisión. Ahora  
23 bien, es un reglamento que por lo menos dentro del análisis que se hizo, es un  
24 reglamento muy escueto es de cuatro páginas, lo cual, por lo menos considero que no  
25 puede ser un reglamento tan, pequeño porque los reglamentos tienen que regular  
26 situaciones específicas y el reglamento, es repito, muy escueto. Posteriormente, doña  
27 Luisa Chacón Caamaño le presenta a doña Patricia Romero Barrientos, ex regidora,  
28 una propuesta y le solicita que la convoquemos, porque ella quiere participar del tema  
29 y tomamos la decisión de realizar mesas de trabajo en donde, perdón si se me olvida

1 alguien, pero estuvo la Licenciada Alejandra Bustamante, la Licenciada Gabriela  
2 Gonzalez, los miembros de la comisión, doña Luisa, Estaban, Melvin, Raquel, Juan  
3 Pablo me parece que estuvo en una sesión, para revisar y para analizar además del  
4 reglamento la propuesta, ahí se dan varias situaciones, luego, cuando nos reunimos  
5 en la comisión, se cita a Evelyn Vargas del Departamento de Hacienda y Presupuesto,  
6 y al Licenciado Bernor Kopper del Departamento de Hacienda, y ellos también nos dan  
7 una exposición de implicaciones de lo que es aprobar este reglamento. Bueno, en  
8 primer lugar, viene el tema de legalidad, que no fue la versión que Alejandra envió para  
9 el Concejo, después también hay algunos artículos que riñen con el ordenamiento  
10 jurídico, y eso es uno de los motivos por los cuales este servidor y el Regidor Jorge  
11 Zapata recomendamos desaprobar el reglamento, pero aquí viene un punto que sí es  
12 claro, un punto que sí es preocupante, porque dentro del análisis que nos dan Evelyn  
13 Vargas y Bernor Kopper, se nos dice que aprobar un tipo o este tipo de puestos de  
14 confianza le va a generar a la Municipalidad de San Carlos, y por ende al pueblo de  
15 San Carlos, un gasto anual entre 120 a 140 millones de colones, ahora, ¿Por qué digo  
16 esto? porque la propuesta de doña Luisa, y que Esteban Rodríguez Murillo también  
17 está secundando, lo que pretenden es que cada fracción tenga un asesor legal, como  
18 se da en San José, en Heredia y en otras municipalidades, pero con un costo altísimo  
19 para una Municipalidad de San Carlos, que tiene, en el tema financiero y en el tema  
20 social y de la comunidad, grandes necesidades y bueno legal, si es, por supuesto que  
21 cada fracción tenga.

22 La señora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Regidora Municipal le brinda su tiempo de  
23 uso de la palabra al Regidor Eduardo Salas Rodríguez.

24 El señor Eduardo Salas Rodríguez, Regidor Municipal continua: decía que con la  
25 propuesta doña Luisa y que es secundada o apoyada por Esteban, lo que pretenden  
26 es que cada fracción tenga, un asesor, lo cual implicaría hasta ahora un gasto de 120  
27 a 140 millones anuales para el pueblo sancarleños, lo cual decía es legal porque el  
28 Código Municipal lo permite, pero desde mi punto de vista no se vale, para no decir la  
29 palabra que pienso, porque hay demasiadas carencias, demasiadas necesidades, hay

1 muchas comunidades, muchos pueblos, muchas juntas de educación, etc, que  
2 requieren de ese recurso económico y aquí por ejemplo, doña Luisa desaprobó hace  
3 pocas sesiones el presupuesto porque había que dotar a los Concejos de Distrito de  
4 recurso para cumplir con sus funciones, imagínense esos 120, 140 millones anuales  
5 lo que podría darle a los Concejos de Distrito y me parece a mí que es injustificado, de  
6 que nosotros tengamos un asesor, no es justo repito, no se vale, cuando a veces aquí  
7 volviendo a ver la cámara nos autoproclamamos defensores del pueblo y  
8 especialmente de los bolsillos de los sancarleños, pero si pretendemos generarle ese  
9 gasto, ahora hay que tomar en cuenta otra situación, ahorita es que somos apenas  
10 solo cinco fracciones, pero bueno, si se ven las estadísticas del 2014 al 2024  
11 aumentaron los partidos políticos inscritos en el Tribunal, aumento el doble, aquí  
12 posiblemente se llegue a los doce regidores que habla el Código Municipal, es  
13 probable, se puede perfectamente, imagínense que se fraccionen esos 12 regidores  
14 en no sé cuántas fracciones, tendría que tener cada fracción un asesor legal, eso es  
15 inhumano, eso es inconcebible y es mi razón mi motivo principal por el cual recomiendo  
16 desaprobar este reglamento porque hay muchas necesidades y no sé si ustedes han  
17 ido a sesiones de los Concejos de Distrito, no he ido a todas, pero me he dado la tarea  
18 de ir a visitarlos y la gran cantidad de personas, de organizaciones de comités de  
19 caminos y demás que llegan con necesidades, son innumerable, son incontables y no  
20 podemos nosotros, por lo menos a mí no me daría el corazón para endilgarle al pueblo  
21 de San Carlos un gasto de 120 a 140, sin tomar en cuenta oficina uniformes,  
22 computadoras etc, el gasto va ser mucho mayor.

23 El señor Esteban Rodriguez Murillo, Regidor Municipal, manifiesta: Un gasto o una  
24 inversión Eduardo, para usted es un gasto, definitivamente, hay diferentes maneras de  
25 ver las cosas, usted enfoca mucho la palabra gasto, obviamente esta la transmisión  
26 en directo y hay mucha gente que la va a ver y la está siguiendo, esto en realidad  
27 sancarleños y compañeros del Concejo Municipal, sería una inversión para este  
28 Concejo Municipal y no un gasto. ¿Cuántos asesores tiene la Alcaldía? No sé si se lo  
29 han presentado. ¿Y es un gasto o una inversión?, para trabajar mejor, que nosotros le

1 aprobamos también en este Concejo Municipal ¿Ustedes se lo han preguntado? Son  
2 diferentes ramas: allá es la Administración y nosotros somos el Concejo Municipal. Les  
3 voy a contar algo, el 30 de enero de este año le envié un correo a la Asesora Legal de  
4 este Concejo Municipal. ¿Saben cuándo me contestó?, me lo contesto el 25 de marzo,  
5 nada más para que tengan una idea, le envié otro correo el primero del 4 de abril.  
6 ¿Saben cuándo me contestó ese correo la Asesora Legal de este Concejo Municipal?,  
7 aquí estoy esperando, todavía no me ha contestado. Tal vez, Eduardo, no tenga una  
8 necesidad de estas, por la profesión que él ejerce y por supuesto que lo comprendo,  
9 pero si aquí queremos hacer las cosas distinto para obtener resultados distintos a los  
10 que se han obtenido durante muchos años, tenemos que hacer algunos cambios y  
11 para esos cambios se ocupa inversión. ¿Dejen de hablar de gasto cuando hablan de  
12 asesores para las diferentes fracciones, son inversiones, y lo digo con mucha  
13 propiedad, yo Esteban Rodríguez, y creo que mis compañeros también, los que nos  
14 han acompañado desde el principio de esta gestión, la necesitamos o es que acaso  
15 nosotros aquí estamos queriendo inventar esto porque lo ven como un gasto o porque  
16 queremos que la Municipalidad gaste más plata, ¿Usted cree que a mí no me interesa,  
17 Eduardo, que las comunidades tengan más inversión? ¿Usted cree que nosotros no  
18 estamos en estos momentos analizando la posibilidad de que incluso Enlace Comunal  
19 tenga más inversión para 2026 para que se ejecuten proyectos? Por favor, las cosas  
20 no son como usted las dice, Eduardo, aunque respeto su opinión, por supuesto, pero  
21 yo creo que están basadas en su realidad y no en la realidad que al menos yo vivo, sin  
22 embargo, soy respetuoso de sus palabras y de todos sus comentarios, pero no los  
23 comparto y no quiero que la gente que siguiendo esta transmisión crea que esto es un  
24 gasto, no, esto es una inversión para la Municipalidad de San Carlos, nosotros la  
25 ocupamos, ustedes la necesitan, San Carlos la ocupa de esto, si ustedes quieren que  
26 esto funcione diferente, tienen que hacerse estos ajustes, eso es lo que tal vez algunos  
27 no analizan. Por favor, sancarleños ustedes que están ahí en sus casas, ustedes los  
28 que están en el Concejo de Distrito tienen que hacer cabeza de que esto se ocupa, la  
29 ley lo establece, si ya Eduardo lo dijo, si lo establece, nos reunimos dos o tres sesiones

1 de trabajo que al final digamos que no fue una pérdida, inclusive presentamos una  
2 moción que nació de una recomendación de Gabriela de Jurídicos, que ahorita está  
3 en la Comisión de Jurídicos por cierto, donde plantea que debemos buscar incluso  
4 puestos, los perfiles de puesto que aún ni siquiera existen, igual que no existen otros.  
5 Entonces esto no es un gasto, Eduardo, lo siento mucho, pero ahí sí no concuerdo con  
6 usted, entiendo la responsabilidad fiscal, sin embargo, es fundamental comprender  
7 que la asignación de presupuesto para estos asesores no debe verse como gasto, sino  
8 como una inversión estratégica mas bien, así es como debemos ver esto nosotros, los  
9 sancarleños los que queremos el bienestar para San Carlos, los que de verdad  
10 estamos buscando, planteando mociones en pro del desarrollo aquí del cantón. Pero  
11 obviamente vuelvo a recalcar: Eduardo respeto su posición, y la de don Jorge Zapata,  
12 que creo es la misma, pero no la comparto en absoluto y lo digo con pruebas. Acabo  
13 de señalar dos correos electrónicos. ¿Por qué creen que no he enviado más? ¿Por  
14 qué creen que no he hecho más consultas? Porque esto es como perder el tiempo y  
15 lástima que no está Alejandra, pero ahí están los correos que lo demuestran. Se los  
16 puedo mostrar cuando quieran. Yo necesito, y creo que cada fracción necesita, gente  
17 de confianza, no quiero decir que yo he perdido mi confianza completa en doña  
18 Alejandra Bustamante, pero si realmente este Concejo Municipal y los que vengan  
19 porque es para dejarle una herencia a la gente que venga y quieren que haya  
20 resultados distintos, necesitamos hacer una inversión en ese tipo de cosas. Igual como  
21 estamos buscando mas fondos de inversión para algunos otros proyectos en este  
22 cantón, pero aquí no se vale venir a decir que nosotros vamos a gastar 120 o 140  
23 millones y que prefiero que se los den a las comunidades. Esto no es así.

24 La señora Luisa María Chacón Camaño, Regidora Municipal, expresa: Es correcto,  
25 don Eduardo, puede ser que eso es lo que cueste esa inversión, que por primera vez  
26 en San Carlos se vaya a tener independencia de criterio y haya debate en este Concejo  
27 Municipal, porque lamentablemente, de aquí para atrás como casi siempre la mayoría  
28 han sido liberacionistas, esa ha sido la tendencia, entonces de aquí para atrás  
29 lamentablemente una única asesora legal que por cierto no le pertenece al Concejo

1 Municipal, sino que hasta ahora que se tiene una verdadera oposición se discuten  
2 estos temas, resulta que la asesora legal que tiene este Concejo ha sido de la  
3 Administración, todo el tiempo, ni siquiera ha sido exclusiva del Concejo Municipal,  
4 tanto así que hubo que presentar una moción. Si queremos hacer algo distinto, hay  
5 que empezar a invertir en San Carlos y hay que darle una voz, pero una voz informada,  
6 a los Regidores, aquí no es poner a cualquiera, o sí, es poner a cualquiera, y que  
7 importa que sea cualquiera, es la representación del pueblo, pero ese cualquiera no  
8 puede venir aquí a arriesgar todo el esfuerzo que ha hecho en su vida, porque eso es  
9 lo que uno hace aquí: en representación de los sancarleños, esas personas sencillas,  
10 de allá adentro que lo representan a usted, a su comunidad. Si no tenemos aquí  
11 buenos asesores, no van a tener oportunidad de alzar la voz, porque aquí o se une  
12 uno a Liberación Nacional y se alinea con ellos, o su voz se apaga, como una y otra  
13 vez han tratado de hacerlo con nosotros, quieren un San Carlos diferente, necesitamos  
14 que este Código Municipal se empiece a respetar, ¿Con qué' con asesores, pero no  
15 solo asesores, sino darle también el lugar que merecen los Concejos de Distrito, basta,  
16 ya no es el Alcalde el que dice cual calle se tiene que ir a arreglarse, NO, es la  
17 ciudadanía la que tiene que ir al Concejo de Distrito a decir "estas son mis  
18 necesidades.", y no son solo calles, e muchísimo más, necesitamos asesores para que  
19 haya debate acá. Hay muchísimas personas que han sido acá regidores y  
20 lamentablemente aquí sucede que no entienden los documentos, miren yo misma, yo  
21 fui a la universidad, leo y todo lo demás, pero saben que tengo que pagar un asesor  
22 porque hay muchos temas que no conozco, pero yo sí lo puedo pagar. No es justo que  
23 quien no pueda pagar no pueda levantar la voz, porque lo representa a usted, eso no  
24 puede ser, necesitamos asesores en este Concejo Municipal para que la historia aquí  
25 en adelante sea distinta, que haya libertad y debate de ideas, no nada más un sí o un  
26 no, debate de ideas para que usted viva mejor. Si usted ve esto como un gasto, tener  
27 una buena representación y además control político, ¿Sabe lo que es control político?  
28 Que venga alguien, que piense diferente al Alcalde y lo cuestione. ¿Para qué?, para  
29 que mejore su administración, eso es necesario, el peso y contrapeso es necesario, si

1 no, ¿saben qué es lo que pasa? aquí se repite como en la Asamblea Legislativa: aquí  
2 un partido minoritario no le queda otra más que unirse a Liberación, pero es que tienen  
3 aquí el mejor ejemplo para que lo tomen en cuenta, todas las votaciones más  
4 importantes y esta no va a ser distinta, va a ser 4, 5 ¿Por qué? porque  
5 lamentablemente dos de los partidos minoritarios tuvieron que unirse a Liberación para  
6 ser oídos y que sus mociones fueran tomadas en cuenta, ya uno hasta se cansó de  
7 hacer mociones. ¿Para qué? si esas son las que patean. Aquí se puede perfectamente  
8 hacer esta inversión, porque hay muchísimas oportunidades para hacer esta  
9 Municipalidad eficiente, pero esta Administración está decidiendo, no invertir en  
10 eficiencia, cosa que sí se puede hacer. y sí se puede invertir en asesores, y en muchas  
11 otras cosas más como tecnología, para automatizar y hacer esta Municipalidad  
12 muchísimo más eficiente, para usted, gracias.

13 El señor Juan Pablo Rodríguez Acuña, Regidor Municipal expresa: Mi pregunta va más  
14 a los regidores que conforman la comisión, he escuchado los dos lados de la moneda:  
15 a los compañeros acerca del gasto, y también lo analicé, y también la parte de Esteban  
16 y doña Luisa con el tema de la asesoría, lo voy a hablar de parte mía. Por lo menos  
17 uno de los proyectos que empieza a desarrollar, se da cuenta que primero, que no soy  
18 profesional en muchos temas, y cuando he tratado de buscar ayuda dentro de la  
19 Municipalidad, comparto el tema de Esteban, que duramos 4 meses, ustedes lo saben,  
20 si uno va a hacer una moción, uno trata que en una semana o 15 días se tenga eso,  
21 por lo menos de mi parte y lo digo no es tal vez porque no lo quieran hacer, es porque  
22 el trabajo es muy grande, y lo sé con la Secretaría que ellos muchas veces han tratado  
23 de ayudarnos y no se puede, mi pregunta, compañeros de la comisión, es: ¿Se evaluó  
24 alguna otra posibilidad? yo comparto tal vez el tema de que hoy estamos en una  
25 realidad de partidos, y tendencias, y hasta ideologías porque gracias a Dios, así es lo  
26 que tenemos, no tenemos las mismas ideologías y de eso de trata un Concejo  
27 Municipal, a mí sí me gustaría conocerlo, vi los dos informes, pero sí me gustaría ver  
28 si dentro de la comisión, con lo que ustedes estudiaron, se vio otra posibilidad, pienso  
29 yo, digamos, si podría ser un asesor más que le ayude a la parte legal, o dos asesores

1 más, o sea, otro escenario me parece a mí que es sano no descartar ninguno.  
2 Entonces sí me gustaría conocerlo, ya cualquiera de los compañeros que me pueda  
3 contestar, y sí quería por lo menos expresar mi posición, de parte mía creo que sí,  
4 también he hecho correos en el que duran suficientes y a veces no tengo ni respuesta,  
5 entonces imagínese uno, desde la posición como regidor, que se supone que nosotros  
6 somos los que tenemos que proponer, y no tengamos la suficiente, primero legal,  
7 psicológico, hay demasiado, yo agradezco, tal vez no voy a decir nombres, pero que  
8 uno, gracias a Dios, algunos amigos le ayudan a uno y se puede asesorar, quería así  
9 conocer ese otro lado, sin necesidad de entrar en el dilema de si sí o si no. Sí comparto  
10 que, si lo logramos buscar un equilibrio, podría ser una inversión, no un gasto, y si me  
11 preguntan a mí, lógicamente desearía que eso se estuviera en las comunidades, pero  
12 ¿Cómo vamos a tener buenas ideas o buenas mociones si a veces no obtenemos la  
13 asesoría suficiente?

14 El señor Marco Vinicio Sirias Víctor, Regidor Municipal expresa: Quisiera empezar mi  
15 intervención mencionando, me aísle un poco del tema porque por ahí escuché que los  
16 regidores independientes no íbamos a tener participación en caso de una posible  
17 aprobación de estas solicitudes de la regidora saliente y doña Luisa, por supuesto, y  
18 los compañeros también acá de los regidores que también estuvieron apoyando la  
19 solicitud. Es simplemente mi comentario personal, respeto el aporte del compañero  
20 Eduardo. Pero bueno, no creo que sea ni justo ni necesario argumentar las  
21 necesidades de las comunidades como si realmente le estuviéramos cumpliendo como  
22 Municipalidad a las comunidades. Quisiera preguntarles si aquí todos conocemos  
23 cuánto es el aporte que realizan los diferentes departamentos, cuántas solicitudes  
24 ingresan aquí en la Municipalidad, y cuántos de esos se aprueban, cuántas personas  
25 le damos realmente seguimiento, cuántas mociones tenemos todos los lunes acá, o  
26 las oportunidades que tenemos de presentarlas, y que realmente se cumplen, en  
27 realidad podemos decir nosotros con dignidad que el presupuesto que tenemos lo  
28 utilizamos y los cumplimos a las comunidades, me parece que es muy bajo argumentar  
29 sobre las necesidades de las comunidades cuando realmente les estamos debiendo

1 un montón, por supuesto que somos una de las municipalidades más endeudadas, no  
2 voy a señalar responsables, porque ya sabemos que heredamos un montón de  
3 obligaciones, que como funcionarios públicos nos toca asumir, son prácticamente 20  
4 años o más, si no me equivoco y me corrigen, no tengo ningún problema, que esta  
5 Municipalidad tiene la misma asesoría. Y les voy a ser sinceros: a mí no me gusta  
6 contar con personas que no confío. No estoy señalando personas, pero yo no llevo al  
7 enemigo a mi casa, y a una persona que no conozco. Sin embargo, he recibido el  
8 aporte de algunas personas de los diferentes departamentos, incluyendo la Asesora  
9 Legal de este Concejo, y le agradezco los momentos que me ha podido aportar. Y  
10 muchas veces debo confesarlo, ya vengo con un criterio externo, así como lo dice el  
11 compañero, de personas que se acercan a nosotros a decirnos "esto no funciona así".  
12 Soy docente, educador, conozco muy poco de las leyes. Sin embargo, he estado  
13 estudiándolas un poco, pero es bueno también tener el conocimiento y el  
14 asesoramiento de personas externas que nos puedan brindar confianza. Una vez hice  
15 un comentario de que yo no podía confiar demás en una sola persona dentro de esta  
16 Municipalidad, porque siempre había o sobraba alguien que me dijera "no confíe en tal  
17 persona". Y la verdad eso me impactó muchísimo porque ya usted no halla a quién  
18 acercarse. Entonces creo que es importante valorar muchas más opciones, y así como  
19 lo decía el compañero, no solamente descartar por descartar. Creo que ahora quedan  
20 prácticamente cuatro fracciones aquí, pero eso no significa que nosotros estamos  
21 despreocupados o que no queremos ese asesoramiento. Y creo que lo que los  
22 compañeros buscan y respaldan es que le demos una respuesta clara a este Concejo.  
23 Hace unos meses se presentó una situación por falta de asesoría legal, y aquí los  
24 compañeros, con todo respeto, tuvieron que pedir disculpas. No teníamos  
25 asesoramiento en ese momento, no había una persona indicada para que nos dijera  
26 "están actuando mal". Sin embargo, algunos lo reconocieron, se los respeto, otros  
27 siguen con las botas puestas. Pero es importante que se valoren todas las  
28 posibilidades.

29 El señor Jorge Luis Zapata Arroyo, Regidor Municipal manifiesta: Quiero comentar mi

1 posición acerca de este tema, y segundo, hacer algunas aclaraciones de lo que han  
2 dicho algunos de los regidores. En lo personal sí coincido en que tener un asesor para  
3 cada partido sí es un gasto y no una inversión. La política y la economía es la ciencia  
4 del manejo de los recursos escasos. Hay que priorizar. Probablemente, si tuviésemos  
5 muchos más recursos, podríamos tener una visión diferente, pero lamentablemente  
6 los recursos son escasos. Y puede ser que necesitemos un asesor o dos más, no lo  
7 sé cuántos, porque también entiendo que doña Alejandra puede estar sobre cargada  
8 y que no atiende a tiempo, pero de ahí a pensar o considerar que deberíamos tener  
9 un asesor como personal de confianza para cada partido, no lo comparto. Eso, creo,  
10 podría prestarse para diferentes situaciones. Y ustedes, o tal vez muchos que han  
11 pasado por procesos políticos anteriores yo no, hasta ahora lo hago, saben que en  
12 muchas situaciones muchos de estos puestos se utilizan o se comprometen en época  
13 de campaña. Y a mí en lo personal, no me gustaría que eso se diera. Yo creería que  
14 tal vez podría ser una solución dotar de más asesores, pero no a nivel de partidos, no  
15 a nivel de fracciones. Alguna manera reforzar el departamento de Alejandra para que  
16 pueda atender en tiempo. Y respondiendo a Juan Pablo: se analizaron algunas  
17 opciones en las mesas de trabajo, pero siempre pensando en un asesor por partido y  
18 al final de cuentas, yo creo que en la primera sesión de trabajo lo dije: a mí lo que me  
19 interesa aquí es ¿Cuánto nos va a costar? ¿Por qué? Porque podemos tener muy  
20 buenas intenciones, pero si esto se nos sale de las manos, si esto afecta mucho el  
21 presupuesto, por más que sea una inversión como lo propone Esteban, yo le digo no.  
22 Porque tenemos que manejar los recursos escasos. Entonces probablemente hay que  
23 buscar una solución alternativa, y la que está planteada en el documento que nos  
24 pasaron tenemos que rechazarla, porque no plantea una alternativa. Nosotros  
25 tenemos que referirnos a los documentos que nos envían. Después, yo no creo  
26 tampoco necesario que todos los regidores necesitemos un asesor. Yo creo que lo que  
27 hay que hacer es leer todos los documentos, con la disculpa de los que sí lo hacen: se  
28 nota cuando los regidores llegan aquí y no han leído los documentos. Llegan a hacer  
29 preguntas cuya respuesta está en los documentos. Llegan a preguntarle a los

1 compañeros temas que están ahí mismo, se nota que no los han leído, Y, además,  
2 cuando lo leen, parece que no los entienden, porque hacen preguntas que se  
3 responden en el mismo documento. O alguien explica cuál es la solución o la  
4 respuesta, y hacen conclusiones totalmente erróneas. En referencia al tema de las  
5 votaciones, en lo personal quiero aclarar que todos mis votos hasta la fecha han sido  
6 individuales. Y, casualmente, me ha pasado muchísimo que el 80% del tiempo son  
7 unánimes, y probablemente un 10% han sido 5-4 como dijeron por ahí. Pero de ahí a  
8 tener que votar como si he visto la cara de otros, que votan porque pretenden votar en  
9 bloque, no es mi problema. Nosotros no somos dueños de la verdad. Por eso estamos  
10 aquí. Cada uno tiene su posición. Y si un regidor quiere votar a favor o en contra como  
11 por ahí hay un voto que siempre queda solo, que se vota 8 a 1, es problema de ellos.  
12 Tienen su posición. Mi posición es esta, y sí les garantizo que mi voto siempre va a ser  
13 pensado. En algún momento podrá ser con alguien o sin alguien, y si tengo que votar  
14 solo, también lo voy a hacer. Entonces yo creería que la política tiene que ser más  
15 constructiva. Yo veo por acá, no sé me parece que está viendo uno esa política de  
16 atacar y atacar, de alzar la voz e intentar culpar. Si esa es la posición, yo creo que es  
17 una oposición equivocada. Hay tres tipos de oposición: la oposición informada, la  
18 oposición positiva, y la oposición negativa. Y si lo que queremos hacer es oposición  
19 negativa, adelante, pero con eso no vamos a ningún sitio. Yo preferiría hacer una  
20 oposición informada, pero señores, informada, no venir aquí a alzar la voz y a hablar  
21 y tratar de que viendo la cámara de que puedo gritar, y realmente el que entiende un  
22 poquito los temas, se nota que lo que estamos vendiendo es humo.

23 El señor Melvin López Sancho, Regidor Municipal, expresa: Sé que el Código  
24 Municipal es la normativa clave para regular el tema de la autonomía de los gobiernos  
25 y demás, que nos faculta. Entiendo, y a veces tal vez nos desgastamos con algunos  
26 temas. Entiendo que en la corriente legislativa y tal vez la señora presidenta que está  
27 un poco más cerca del oficio legislativo se está manejando una reforma de ley donde  
28 el Concejo pueda hacer su propio nombramiento de la asesoría legal. Sería interesante  
29

1 y saludable, porque en algún momento la Procuraduría General de la República ha  
2 externado deficiencias en parcialidad en este tema. Y no me lo estoy inventando yo, lo  
3 investigué y lo estudié. Sin embargo, todavía no tenemos específicamente eso. Solo  
4 quiero aclarar y aquí en este caso siempre nos pasa a Jorge y a mí, que somos un  
5 poquillo de números: 130 millones equivalen a un 0,52% del presupuesto de esta  
6 Municipalidad, entonces, tampoco es algo que nos tiene que asustar. Inclusive voy  
7 más allá: de parte mía, nunca he pretendido un asesor personal, inclusive ni como  
8 fracción. Se nos hace fácil el tema de los números y demás. Donde sí hemos visto un  
9 poco de historia es en el tema legal. Creo que ahí sí carecemos, no solamente este  
10 servidor, sino los 18 que tenemos. Y si fuera uno más, eso corresponde al 0,104%  
11 del presupuesto. Entonces voy tal vez en la línea de Juan Pablo. Creo que tal vez es  
12 un tema responsable. Y si carecemos y hace falta un asesor, sí estoy de acuerdo que  
13 hace falta otro.

14 El señor Alvaro Ignacio Esquivel Castro, Regidor Municipal, menciona: Quiero iniciar  
15 diciendo que es una lástima que esta sesión se vaya solamente en dos temas. Este  
16 pueblo de San Carlos necesita un Concejo Municipal más ágil. Es increíble que en dos  
17 temas ya son las 7:10 minutos y eso es lo que hemos visto en esta sesión. Un día me  
18 pasaron una entrevista de esta señora Luisa Chacón. Ella refiere que yo digo en este  
19 salón de sesiones que yo quiero que el esposo de ella sea el asesor de ella. No sé,  
20 doña Luisa, quién es su esposo. Tan siquiera ni lo conozco, ni quisiera conocerlo  
21 tampoco. Si se refiere, sí búsquelo en Facebook, no sé quién es el señor tan siquiera,  
22 y es una lástima que usted salga haciendo unas declaraciones de esas, porque no  
23 conozco quien es su esposo. Llegando al tema, no sé doña Luisa

24 La señora Raquel Marín Cerdas, Presidente del Concejo indica: Compañeros  
25 solamente para que conste en actas. Antes don Álvaro también me pidió la palabra por  
26 el orden y le dije que le iba a dejar la oportunidad a doña Luisa de finalizar su  
27 intervención. Entonces, en esta misma ocasión, igual voy a dejar que don Álvaro  
28 finalice su intervención y luego se la puedo dar por el orden, como lo iba a hacer con  
29

1 Álvaro. Luego él retiró su solicitud de la palabra por el orden.

2 El señor Alvaro Ignacio Esquivel Castro, regidor Municipal, continua: No sé, doña  
3 Luisa, si no le alcanza casi un millón de colones que recibe de la dieta de los  
4 sancarleños para pagar un asesor, como ustedes dicen, a mí me gustaría escuchar la  
5 voz del pueblo. Estoy viendo los comentarios aquí en Facebook de la gente y la  
6 mayoría de comentarios es en contra de que se paguen más asesores. Yo quisiera que  
7 hagan un sondeo en el pueblo, a ver si están de acuerdo en que nos paguen un asesor.  
8 Ahora, a mí no me queda claro, por ejemplo, ¿Cómo vamos a hacer con Amalia, con  
9 Esteban, con Sirias, que son independientes? ¿Vamos a tener que pagar un asesor  
10 por cada uno porque ya no son fracción? Eso sería importante que lo aclaren, como  
11 pretenden manejarlo, pero sí me preocupa que algunos compañeros digan que esto  
12 no es un gasto. O sea, doña Luisa se refiere, nos trata a nosotros de allá adentro como  
13 si no tuviéramos conocimiento. Yo, por lo menos, me leo los documentos y cuando me  
14 toca votar, sé lo que voto. No sé si doña Luisa tendrá por lo menos una noción de  
15 cuánto es el salario de una persona allá adentro por mes, para que se refiera a esos  
16 temas. Yo creo que con un millón de colones que usted recibe, doña Luisa, podría  
17 pagarse un asesor.

18 La señora Raquel Marín Cerdas, Presidente del Concejo, indica: Compañeros Para  
19 que quede claro y antes de darle por el orden la palabra a Marcos Sirias, traten de ser  
20 neutrales o de ver la posición en general, porque aquí se menciona a cada rato el tema  
21 de bloques. Por ejemplo, antes la regidora Luisa Chacón, hizo referencias muy mal  
22 planteadas hacia el asesor legal y ahí no vi que nadie pidiera la palabra por el orden.  
23 Entonces traten también, por ejemplo, en este caso que Marcos me decía que por el  
24 orden por las faltas de respeto, verdaderamente no se aplicó antes cuando doña Luisa  
25 estuvo diciéndole al asesor legal que no estaba preparado, entre otras cosas.  
26 Entonces por el orden, hasta dos minutos. Pero traten de, o sea, yo de verdad trato de  
27 hacerlo neutral y aplicar las mismas condiciones para todos los bloques, que mal  
28 llamados hacen ustedes, pero también es bueno que ustedes hagan esa introspección.  
29

1 El señor Marco Vinicio Sirias Víctor, Regidor Municipal menciona: En realidad no era  
2 por el orden, era simplemente un llamado de atención, vieras que yo, sí, después de  
3 muchas veces que inocentemente no sabía o no me había orientado muy bien con el  
4 tema de solicitud del tiempo. Yo sí llevo el tema de los tiempos. El compañero no  
5 solicitó la palabra a tiempo. Me gustaría que se respete, como tantas veces usted lo  
6 ha mencionado en este Concejo.

7 La señora Raquel Marín Cerdas, Presidente Municipal, indica: Para quedar claros con  
8 ese punto: Usted, Jorge Zapata, Melvin y don Álvaro Esquivel, los cuatro pidieron la  
9 solicitud de la palabra fuera de tiempo, y se les dio la palabra por la importancia del  
10 tema. En otra, con todo gusto, aplico lo que usted me acaba de indicar de no darles el  
11 uso de la palabra.

12 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, manifiesta: No sé si ustedes  
13 han leído el reglamento de teletrabajo, pero les quería leer el inciso e) del artículo 13.  
14 Eduardo habló también de que iban a haber gastos adicionales de oficina y este  
15 montón de cosas, y la verdad es que esto todavía no se ha ni siquiera se ha discutido  
16 a fondo el tema. Dice ese artículo 13, inciso e): Quienes tienen derecho de hacer  
17 teletrabajo, "Los cinco días fuera de las instalaciones de la Municipalidad de San  
18 Carlos aplican para funcionarios que no tienen dentro de sus funciones la atención  
19 presencial del público ni tareas que tengan que utilizar materiales, equipos,  
20 herramienta y algunas otras cosas. Entonces hasta eso podríamos analizarlo para que  
21 no tengan que estar los asesores acá. Me parece muy acertada la idea de don Jorge  
22 de ir avanzando con este tema paulatinamente y que no se haga cinco, seis o siete de  
23 una vez, menos que ahora habemos algunos regidores independientes que, dentro de  
24 la ley, está claro que no podríamos optar por un asesor en estos momentos. Pero sería  
25 muy interesante que esto se haga paulatinamente. Así como lo decía Jorge, me parece  
26 muy acertado. Podemos pensar también en el tema de las finanzas municipales y que  
27 no lo hagamos todo de una sola vez. Igual también el compañero Pablo lo está  
28 proponiendo, entonces analicémoslo. Hay una opción de doña Patricia Romero, que  
29

1 ya no es compañera nuestra como regidora, en un informe de minoría donde inclusive  
2 lo que dice es que este reglamento lo pasemos a la Administración para que los  
3 departamentos que lo tengan que ver le metan un poco más de carne, por así decirlo,  
4 si es que viene muy escueto como decía don Eduardo, y que lo analicemos. Que no  
5 simplemente sepulremos esta opción, que podríamos darle un poco más de discusión  
6 al tema y que, responsablemente, pensando en todas las condiciones y todo, podamos  
7 darle un análisis más profundo a la situación. Me parece acertado Jorge su propuesta  
8 y la del compañero Pablo también.

9 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, menciona: Con el tema  
10 don Alvaro de lo del asesor, yo puedo entender que a usted no le parece importante  
11 porque usted tiene asesor, usted estuvo acá en el gobierno anterior y todavía está acá  
12 bajo un mismo partido y doña Alejandra lo asesora, me imagino que muy bien, pero  
13 habemos muchos otros acá que lamentablemente no tenemos esa confianza en la  
14 asesora legal. Esto es un tema que, bueno, usted no tiene la culpa, pero yo tampoco,  
15 ¿verdad? Aquí la idea es que cada persona que se siente en este lugar tenga una  
16 buena representación y además tenga una buena asesoría en quien pueda confiar.  
17 Luego no sé a qué viene el caso del tema de mi esposo, pero sí usted lo dijo aquí en  
18 una grabación yo voy a darme la tarea de pedirle a alguien que lo busque, para que  
19 quede claro. Luego, con el tema este de que seguro yo no sé ni cuánto gana una  
20 persona, salarios, vieras que sí me sé bastante casi de memoria la lista de salarios,  
21 porque viera que como pago tamaño poco de salarios, si quieren me pone a prueba  
22 porque sí lo manejo bien, porque además pago la caja del seguro social que es super  
23 duro. Usted no tiene la culpa de eso, ni yo tampoco. Simplemente vivimos realidades  
24 distintas. Y con respecto a que a mí sí me alcanza con el millón, no, no es un millón lo  
25 que se recibe aquí, rara vez recibe un millón, cuando se viene cinco veces, pero rara  
26 vez sucede. Pero sí, gracias a Dios me alcanza y lo dije anteriormente, pero porque yo  
27 no vivo de esto y yo lo que quiero es que cualquiera que se venga a sentar en esta  
28 silla tenga buena asesoría y que no esté ligado con su situación económica porque

29

1 aquí se viene a representar al pueblo sin importar de qué tamaño sea la bolsa.  
2 La señora Raquel Marín Cerdas, Presidente Municipal, expresa: Voy a tratar de decir  
3 mi posición sin necesidad de gritar porque creo que no es necesario para uno dejar  
4 claro cuál es la posición de uno. Aquí se ha dicho mucho lo del tema del asesor legal.  
5 Yo presenté una moción porque se había dicho que dudaban del tema de la  
6 independencia al criterio de la asesora legal con el departamento jurídicos. Presenté  
7 una moción para que entonces la asesora legal no perteneciera al departamento de  
8 jurídicos y recuerdo que doña Luisa, don Melvin, Esteban y Amalia votaron esa moción  
9 en contra y hoy argumentan el tema de separación o esa independencia del tema de  
10 la asesoría legal. ¿Por qué lo hice vía moción? Porque era la única opción que tenemos  
11 porque el Código Municipal es el que dice que el asesor legal pertenece a la  
12 Administración Municipal. Porque ahorita doña Luisa dio a entender que somos  
13 nosotros y no, la ley es clara y si se leyó el Código Municipal puede ver que el asesor  
14 legal pertenece a la Administración Municipal. El Diputado Lesley Bojorges fue el que  
15 presentó un proyecto de ley que está en discusión para que el asesor legal lo pueda  
16 nombrar el Concejo Municipal, pero aquí se han dicho muchas intervenciones con  
17 muchos errores que era tal vez o muchas impresiones, gracias don Jorge Zapata, que  
18 en eso respaldo, me gustó mucho la intervención de Zapata porque tiene razón. Aquí  
19 a veces viene y se quiere ver en la cámara, muy bonito y decir muchas cosas erróneas,  
20 inducir a los sancarleños al error sin necesidad de, o sea, no sé ni cuál es la necesidad  
21 de inducir a los sancarleños al error. Por ejemplo, yo fui, estuve en unas sesiones de  
22 las que hizo la comisión de jurídicos, esas mesas de trabajo, no sé ahora que lo  
23 expliquen los compañeros de la comisión de jurídicos, pero el pleito hoy se concentró  
24 en asesor legal, pero ni tan siquiera se decía que era un asesor legal, podía ser un  
25 asesor comunal. Entonces yo estoy en contra de esa propuesta, sí, porque puede ser  
26 un regidor que simplemente quiera tener un asesor comunal para que vaya a hacer las  
27 visitas que el regidor no hace. Entonces obviamente estoy en contra de eso porque si  
28 los eligieron a cada uno de nosotros para que nosotros seamos esa representación en  
29

1 el pueblo. Es cierto, yo no soy abogada tampoco, entonces también puedo dudar de  
2 un montón de documentos y sí comprendo lo que dice Juan Pablo y también sé y se  
3 ha visto la necesidad de contar con un asesor legal más, pero no contener un asesor  
4 legal más por fracción. Yo sí sé que hay que mejorar y aun así compañeros a veces  
5 hay que también ver la realidad de otras municipalidades. La municipalidad Orotina  
6 hoy no tiene asesor legal por poner un ejemplo, la de Los Chiles y a veces queremos  
7 aquí simplemente consignarnos un asesor legal más cada regidor o cada, porque al  
8 final lo que se está discutiendo es una propuesta. Entonces bien la propuesta puede  
9 decir que sea un asesor por regidor porque hay que contemplar también la necesidad  
10 de los regidores que se declaren independientes.. ¿Qué pasa? Los compañeros de la  
11 comisión de jurídicos se les delega algo que el Concejo Municipal les delega. Ellos  
12 tienen que aprobar o rechazar. Entonces en este caso si la propuesta es la que ya  
13 vimos en ese caso, los compañeros están proponiendo rechazarla porque no atiende  
14 las necesidades. Somos nosotros los que tenemos que a través de una moción generar  
15 otra propuesta que para mí sí va en la línea que dice Juan Pablo, un asesor legal más  
16 para el Concejo Municipal para que en los momentos que no está Alejandra sea un  
17 trabajo que se viene trabajando de la mano. Y coincido con la intervención de verdad  
18 de Zapata porque aquí se ha visto muchas veces que también por faltar a las sesiones  
19 se pierde el hilo conductor de los temas y aquí a veces lo pudimos ver antes en una  
20 discusión de un tema que ya era un documento que se le había pasado a la asesoría  
21 legal y se quería volver a pasar a la asesoría legal. Entonces compañeros también a  
22 veces es mucho compromiso. Se le dijo a Juan Carlos Camacho que estudiara y que  
23 se preparara y a veces nosotros no estudiamos los documentos que se nos envía y no  
24 nos preparamos. Entonces de verdad a veces hay que poner un poquito nuestra parte.  
25 Yo vi la transmisión de la Comisión de Jurídicos de la propuesta que hizo la Comisión  
26 de Hacienda y parte de los montos por ejemplo uno de los más bajos de lo que podía  
27 ser una opción era millón doscientos, o sea contratar asesores legales por lo menos  
28 uno por mes, un millón doscientos por mes, más de lo que recibe un síndico por la  
29

1 labor dedicada que realizan todos los días. O sea ¿cómo se van a sentir los síndicos  
2 de este cantón y de otros cantones? porque este cantón es uno de los que tiene las  
3 dietas más altas ¿Cómo se van a sentir los síndicos? Y lo hablaba con Julio en la  
4 actividad que tuvieron en San Joaquín de Cutris que yo le decía Julio, lo comprendo,  
5 usted tiene que salir varias veces dese San Joaquín para venir a las sesiones y que a  
6 veces la dieta para el compromiso que ellos hacen de ir a visitar las comunidades no  
7 es suficiente y vamos a contratar un asesor legal que venga a recibir un salario del  
8 doble la dieta de un síndico que pasa todos los días en las comunidades. De verdad  
9 es que son los números que hay que hacer, lo que dice Melvin de números. Como les  
10 dije, yo estaría dispuesta a apoyar una propuesta de un asesor legal más, pero  
11 después de ahí no, porque la verdad aquí se dijo los recursos de los Concejos de  
12 Distrito que no tienen computadores y demás y queremos asesor legal. Entonces aquí  
13 verdaderamente hay muchas incongruencias a cada rato. También a veces veamos  
14 las posiciones que decimos en una sesión a otra porque a veces cambian.

15 El señor Alvaro Ignacio Esquivel Castro, Regidor Municipal, menciona: Esta señora  
16 hace una afirmación muy delicada, dice que doña Alejandra es la asesora legal del  
17 Partido Liberación Nacional, esperemos que venga doña Alejandra para que ella aclare  
18 el tema y nos diga doña Alejandra cuántas veces ha ido esta señora regidora a la  
19 oficina de ella a consultarle algo. No es culpa de Alejandra que los regidores no vengan  
20 a las sesiones municipales y después vengan y voten en contra de un presupuesto  
21 municipal tan importante porque desconocen de qué es lo que se está votando.  
22 Deberíamos ser un poquito más responsables con el cantón de San Carlos.

23 El señor Juan Pablo Rodríguez Acuña, Regidor Municipal expresa: Me parece que  
24 debemos de buscar equilibrio, indiferentemente, a veces sí se dicen cosas de los dos  
25 lados que creo que no vienen al caso, pero bueno. Voy a hacer algo paralelo a lo que  
26 en algún momento Raquel decía, ¿Cuánta maquinaria ocupamos en el cantón de San  
27 Carlos? ¿Cuántos asesores ocupamos el cantón de San Carlos?. Yo creo que ninguno  
28 de nosotros estamos en la capacidad como para decirlo. ¿Qué puede salir bueno de  
29

1 aquí? bueno, pensemos a ver cómo buscamos un equilibrio para ver realmente  
2 ¿Cuántos son los asesores que se necesitan? porque hablamos de uno o dos, pero es  
3 que creo que ninguno lo podemos saber, o sea, tendría que hacerse un estudio, no lo  
4 sé. Por eso me referí primero a la comisión porque Raquel lo dijo, si hay alguien que  
5 ha sacado el tiempo y han dedicado las horas y yo estuve en una sesión acá y sé que  
6 fueron muy responsables a la hora de hacerlo y por eso preguntaba que si había algún  
7 plan B. A mí me parece que una de las propuestas para sacar algo provechoso el día  
8 de hoy de esta discusión o este careo que acabamos de hacer, es buscar una solución,  
9 en la que quién nos pueda definir, cuántos son los asesores que ocupamos más. Yo  
10 creo que estamos claros que con uno no salimos porque de eso en lo que he  
11 escuchado creo que coincidimos todos. Entonces se lo dejo a la comisión, más bien  
12 se lo devuelvo a ellos. ¿Cuál sería una posibilidad? ¿Si sería interno o externo que  
13 nos pueda decir según las capacidades o según lo que estamos trabajando o la carga  
14 de trabajo que tenemos acá, nos pueda decir realmente ¿Cuántos asesores son los  
15 que ocupamos? Sí los ocupamos y si no ocupamos más, pues que también nos lo  
16 diga.

17 El señor Eduardo Salas Rodríguez, Regidor Municipal expresa: Sí, por alusión de los  
18 señores regidores don Esteban Rodríguez Murillo y doña Luisa Chacón Caamaño,  
19 cuando se refieren y me dicen a mí que estoy equivocado al decir que no es un gasto  
20 y que es una inversión, me extraña ustedes que son personas estudiosas que leen y  
21 demás que no tengan claro que es una inversión, es utilizar recursos de forma óptica  
22 adecuada para obtener un beneficio. Por ende, es un gasto. ¿Qué beneficio puede  
23 tener el pueblo de San Carlos con que cada fracción tenga un asesor? Ahora, en la  
24 propuesta que hace doña Luisa, que se me olvidaba y que no quería darla a conocer  
25 pero que me obligan a hacerlo, se pretende hasta dos asesores. Entonces sí es un  
26 gasto, no es ninguna inversión. Y al compañero que hizo alusión a lo que ganamos y  
27 si no alcanza, no, no es por regidor, si cuantificamos el asunto es por fracción, por  
28 ejemplo la fracción del Partido Liberación Nacional somos seis regidores, ¿Cómo no  
29

1 nos va a alcanzar a nosotros entre los seis para pagar una asesoría? Si los mismos  
2 funcionarios municipales pagan asesorías cuando no tienen conocimiento de un tema  
3 y con su propio salario. Entonces no me justificaron porque es una inversión, no me  
4 justificaron por qué la propuesta y sigo reiterando que esto es un gasto que no se lo  
5 merece el pueblo de San Carlos.

6 La señora Raquel Marín Cerdas, Presidente Municipal, manifiesta: Compañeros, va a  
7 hacer falta el tema de dar el uso de la réplica. Entonces va a quedar nuevamente este  
8 informe a discusión para la siguiente sesión del Concejo.

9

10

11 **AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS LA SEÑORA**  
12 **PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. —**

13

14

15

16

17

18

19

20 **Raquel Tatiana Marín Cerdas.**

**Ana Patricia Solís Rojas**

21 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**